BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.617

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 24 de Julio de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Julio de 1936

Por avisos varios	6.566.50
" marcas	260.—
" adicional de marcas . . .	25.—
" suscripciones	73.—
" venta de boletines	12.20
Total	6.936.70

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Los Andes, Gobernación. — Organización de la dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, etc.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

82.274. — Expte. 29.298-C-1935. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Los Andes, y siendo necesario regularizar el funcionamiento de la Oficina de Identificación de la Policía de ese territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación de Los Andes para organizar en la policía de dicho territorio con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, certificados de conducta, facultándola para cobrar, a fin de cubrir el costo de la confección de dichos elementos, las siguientes sumas:

Por cada pasaporte $ 4.— moneda nacional;

Por cada cédula de identidad, $ 2.— moneda nacional;

Por cada certificado de conducta, pesos 1.— moneda nacional.

Por cada identificación a domicilio para expedir pasaportes o cédulas, pesos 10.— moneda nacional.

Art. 2.° — Las sumas que se recauden por ese concepto serán depositadas en la cuenta "Ministerio del Interior, Dirección de Administración", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.672, con crédito a rentas generales, rubro "Varios, Ministerio."

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Cesantía del Auxiliar Principal Dr. M. F. Solanet.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.347. — Expte. 12.316-H-1936. — Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la falta de cumplimiento por parte del Auxiliar Principal (médico), del Departamento Nacional de Higiene Dr. José Silberstein, a las disposiciones del Decreto de 23 de marzo de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de lo actuado, existe incompatibilidad para el desempeño de los cargos de médico del Departamento Nacional de Higiene y Jefe del Servicio de Mujeres del Hospital Sáenz Peña, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar Principal (médico) del Departamento Nacional de Higiene, Dr. José Silberstein, y nómbrase en su reemplazo al Dr. D. Manuel Felipe Solanet (Cl. 1907, D. M. 1, M. 39.876).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles Oeste y Midland, Limitada". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

83.057. — 334. — P-2.934. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles Oeste y Midland, Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia: atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5.° de la ley N.° 11.388, en la forma de fojas setenta y una (71) a ochenta y tres (83), con las reformas de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y seis (86) y eliminándose el inc. 5.° del art. 9.°, los nuevos estatutos de la sociedad "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles Oeste y Midland, Limitada", sancionados por la asamblea realizada el 20 de julio de 1935, según testimonio del acta de fojas sesenta y tres a setenta vuelta (70vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo Cuochi e Camerieri ed Affini" (Mozos y Cocineros y Anexo) — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1936.

83.058. — 335. — C 62 — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo, Cuochi e Camerieri ed Affini" (Mozos y Cocineros y Anexos) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia ; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y cuatro vuelta (194 vta.) a ciento noventa y cinco (195) las reformas de los artículos cinco, trece y quince (arts. 5, 13 y 15) de los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo, Cuochi e Camerieri ed Affini" (Mozos y Cocineros y Anexos), sancionados por la asamblea realizada el 22 de noviembre de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas ciento noventa y cuatro (194) a ciento noventa y cinco vuelta (195) vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Registro de Contratos Públicos N. 233 de la Capital. — Nombrando regente al escribano señor Víctor M. Galtieri.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.099. — 336. — G-91. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley N.° 1893, y atento a lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital en el Expte. G. N.° 91 de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos número 233 de esta Capital, al Escribano Nacional señor Víctor M. Galtieri (C. 1904, D. M. 2, M. 198.949).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Compañía Argentina de Inversiones — Sociedad Anónima". — Aprobando reforma de estatutos y reducción de capital.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.100. — 337. — A-33. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Inversiones — Sociedad Anónima" y de la reducción del Capital autorizado de pesos 3.000.000 a pesos 2.000.000 y del suscripto e integrado actual de pesos 1.000.000 a pesos 400.000 moneda nacional, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que tales actos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Jupsticia, en la forma de fojas treinta (30) y treinta y una y vuelta (31) y v.), la reducción del capital subscripto e integrado y la reforma del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Inversiones — Sociedad Anónima" sancionadas por la asamblea realizada el 31 de enero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Mutualidad de la Dirección General de Tierras". — Aprobando reforma estatutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936 .

83.101.— 338. — M.-17. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Mutualidad de la Dirección General de Tierras" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 v.), la reforma del inc. g) del artículo 36 de los estatutos de la asociación "Mutualidad de la Dirección General de Tierras", sancionada por asamblea realizada el 13 de abril de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Prohibiendo la exportación de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y reglamentando la importanción de dichos productos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.639. — 805. — Visto el informe presentado por la Comisión Especial creada por Decreto de 8 de mayo de 1936, como también la documentación adjunta al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la importación de petróleo e hidrocarburos flúidos durante el año 1935, ha superado en más de un 100 o|o las importaciones de dichos productos durante el año 1934;

Que a pesar de que ese aumento no guarda relación con el consumo interno, ni con la producción nacional, ni con su posible desarrollo técnico, las compañías productoras y distribuidoras de petróleo y derivados, continúan importando en proporciones aun mayores en los meses que van transcurridos del presente año;

Que éstas y otras circunstancias a que se refiere el informe de la Comisión Especial, demuestran que se intenta entrar en competencia desigual con la producción argentina, con el posible propósito de interrumpir el desarrollo normal de la industria o el incumplimiento de sus fines económicos;

Que es indispensable adoptar medidas de gobierno que aseguren en el país el desarrollo gradual y racional de la industria del petróleo e impidan que el consumidor privado de la protección y contralor que el Estado ejerce, quede entregado a los excesos de una posible trustificación de la industria;

Que sin perjuicio de los proyectos de ley que contemplen en forma orgánica e integral, el régimen de la comercialización, distribución y transporte del petróleo y sus derivados en el país, y que tiene a estudio la Comisión nombrada por Decreto de 8 de mayo de 1936, corresponde hacer uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 377 del Código de Minería, cuyos extremos legales están cumplidos con exceso;

Que, en consecuencia, ha llegado la oportunidad de limitar las importaciones de petróleo y demás hidrocarburos flúidos reservándose el Estado nacional la facultad de realizarlas, conforme a los artículos 374 y 376 del Código antes citado y 1.° de la Ley N.° 11.668, al propio tiempo que la de prohibir toda exportación de esos mismos productos para asegurar el consumo interno de las existencias actuales, mientras el Estado procede a cumplir los propósitos expuestos;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha, queda prohibida la exportación de petróleo y demás hidrocarburos flúidos.

Art. 2.° — Desde el 5 de agosto próximo, sólo podrá importarse petróleo y demás hidrocarburos flúidos, de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Art. 3.° — Trimestralmente, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propondrá al Poder Ejecutivo teniendo en cuenta el consumo anual aproximado de petróleo e hidrocarburos flúidos en la República y la producción nacional de materia prima que se calcule, la cantidad y calidad de los productos petrolíferos a importar.

Art. 4.° — Todo importación de productos petrolíferos que el Poder Ejecutivo autorice en virtud de este decreto, será efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que la distribuirá en las proporciones que fije - previa deducción de las cantidades que juzgue conveniente reservarse y que requieran las circunstancias - teniendo en cuenta la capacidad productora o la consumidora, en su caso, de las empresas privadas que se inscriban en el registro especial que al efecto abrirá, de acuerdo con las siguientes normas:

a) el petróleo crudo se distribuirá entre las empresas privadas destiladoras que acuerden con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, previa aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Agricultura, de las normas generales que al efecto se establezcan, la forma de comercialización y distribución (y contralor de las mismas) de los productos petrolíferos con que comercien.

b) los subproductos de petróleo crudo se distribuirán y comercializarán por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que podrá concertar acuerdos con otras empresas distribuidoras o consumidoras, siempre que conser el contralor de su distribución, venta o destino. — Los acuerdos que se realicen por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, deberán ser sobre la base de normas generales, que someterá previamente al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Agricultura.

c) en ningún caso podrá Yacimientos Petrolíferos Fiscales lucrar con los productos importados, debiendo entregarlos al precio de costo, más los gastos que pudedan computarse por concepto de administración.

Art. 5.° — En el registro especial a que alude el artículo anterior, sólo podrán inscribirse las empresas privadas que se sometan al cumplimiento de lo que establece dicho artículo.

Art. 6.° En caso de que Yacimientos Petrolíferos Fiscales denegase una solicitud de inscripción, las empresas privadas afectadas podrán apelar de la resolución ante el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Agricultura, quien resolverá previo informe de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 7.° — Toda repartición pública y especialmente la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Minas y Geología, deberán remitir, a efectos del cumplimiento del artículo 3.°, todos los datos y estadísticas que Yacimientos Petrolíferos Fiscales requiera y a medida que éste lo solicite.

Art. 8.° — Yacimientos Petrolíferos Fiscales organizará dentro de su presupuesto una sección especial destinada al cumplimiento del presente decreto.

Art. 9.° — Los cargamentos de petróleo e hidrocarburos flúidos que hubieran sido fletados antes del 5 de agosto y que llegasen a puerto de destino después del 20 de agosto próximo, podrán ser adquiridos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales al precio de los conoci-

mientos librados a los importadores, salvo que éstos prefiriesen reexpedir dichos cargamentos.

Art. 10. — Publíquese, regístrese, dése cuenta al H. Congreso de la Nación, comuníquese, etc.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Interpretando uso palabra "Nacional" en actividades de carácter particular

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

85.056. — 799. — Visto este expediente (107.295-1934), en el que se plantean por la Dirección de Patentes y Marcas las siguientes cuestiones: 1.°: Prohibición del uso de las palabras "Federal" y "Provincial" en las mismas circunstancias en que el Decreto de fecha 23 de mayo de 1934, prohibe el uso de la palabra "Nacional"; 2.°: Aclaración de este último decreto, en cuanto al alcance de la prohibición de usar la palabra "Nacional" en nombres de empresas privadas y en marcas de fábrica, comercio y agricultura respecto de estas dos situaciones: a) Marcas ya concedidas con esa palabra, cuando se solicita la prórroga de ésta; b) Marcas y sociedades extranjeras que continen y usan dicha palabra; habiéndose dado intervención al Ministerio del Interior, por cuyo intermedio se dictó el ya citado Decreto de 23 de mayo de 1934, cuyo Departamento devuelve el expediente adhiriéndose al dictamen del señor Procurador del Tesoro, solicitado por el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias que inducen a la Dirección de Patentes y Marcas a solicitar aclaración del decreto que prohibió el uso por particulares de la palabra "Nacional", indican la conveniencia de no extender por ahora la prohibición respecto del uso de otras palabras a las que si bien pueden atribuirse significado similar, como la expresión "Federal", que dista mucho de tenerlo idéntico, desde que ésta refleja sólo una forma de organización política, mientras aquélla dice de algo que es esencial y permanente, y como la palabra "Provincial", respecto de la cual, por no ser de uso frecuente como la primera, no median las razones que fundaron la medida que se aconseja extender a ella;

Que la prohibición del uso de la palabra "Nacional", no es aplicable a las marcas concedidas que contienen dicha expresión, por cuanto el derecho de propiedad sobre la marca, no puede ser privado al titular sino en las condiciones legales en que procede la privación de los derechos en general; y en cuanto a la renovación, en las condiciones reconocidas por la ley, es parte del derecho adquirido por el propietario de la marca;

Que en cuanto a las marcas extranjeras que contengan la palabra "Nacional", si bien ellas, si no han sido registradas en el país, no confieren a sus propietarios los derechos que nuestra ley acuerda a los propietarios de marcas, al usarse en el país como distintivos de productos extranjeros, deben cumplir las enunciaciones de la Ley N.° 11.275, de identificación de mercaderías, que exige indicar la procedencia del producto, y por esto no se hallan comprendidas en el decreto prohibitivo, desde que éste se refiere a la posibilidad de que los particulares que usen en sus industrias y comercios la expresión "Nacional" pueden inducir a engaño respecto de que esas industrias y comercios pertenezcan a la Nación Argentina;

Que de acuerdo con esto, puede establecerse como regla general para interpretar y aplicar el Decreto de fecha 23 de mayo de 1934, que siempre que por las enunciaciones que acompañan a la palabra "Nacional" resulte evidente que esta expresión no alude a la Nación Argentina, el caso no cae dentro de la disposición del mismo; con lo cual queda resuelto lo que se refiere al registro de marcas extranjeras en el país, para permitirlo o denegarlo, según reunan o no esas condiciones, como asimismo lo que atañe al uso en nuestro país del nombre de sociedades extranjeras; atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Decreto N.° 42.366 de fecha 23 de mayo de 1934, será interpretado en el sentido de que la prohibición del uso de la palabra "Nacional" en las actividades de carácter particular se refiere únicamente a los casos en que esa expresión pueda inducir en error en cuanto a que se tratase de algo perteneciente a la Nación Argentina, no a otra Nación.

Art. 2.° — La prohibición de referencia no rige respecto de las marcas concedidas con anterioridad al referido decreto que contengan la palabra "Nacional", las que podrán ser renovadas tal como fueron concedidas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto el artículo 2.° del Decreto N.° 85.056

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.732. — 800. — No estimándose conveniente mantener el artículo 2.° del Decreto de fecha 24 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del Decreto N.° 85.056, de fecha 24 de junio último, sobre interpretación del Decreto número 42.366, de 23 de mayo de 1934, quedando establecido que la prohibición del uso de la palabra "nacional" por entidades particulares, comprende el caso de las marcas de agricultura, fábrica y comercio, que no será renovadas con dicha expresión, cuando la lleven indebidamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 17.394

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.518. — 1747. — Expte. 9059-N-936. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 17.394, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de diversos artículos y elementos para curaciones, con destino al Servicio Médico de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, resulta más conveniente hacer las adjudicaciones a las casas que más abajo se detallan, tal como lo aconseja la repartición técnica, por haber cotizado precios más convenientes, dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

J. M. v. Rossum, renglones 3, 5, 6, 15 y 19, $ 53.55 moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., S. A., renglones 2, 13, 16, 17, 25, 32 y 33, $ 193.24 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 1, 11 y 12, $ 61.— moneda nacional.

Inag, S. A., renglones 4, 18, 21, 22, 24 y 30, $ 75.70 moneda nacional.

Emilio M. Flores, renglones 7 a 10, $ 52.20 moneda nacional.

Casa Otto Hess, renglones 20 y 23, $ 25.— moneda nacional.

P. Piotti y Cía., renglón 14, pesos 7.44 moneda nacional.

Mayón, renglón 27, $ 22.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 490.93 m|n.) cuatrocientos noventa pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 del Presupuesto del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Distribución de $ 3.000.000.— m|n. para el pago de subsidios aprobados por las Leyes de Presupuesto, Anexo L, y Ley 12.248.

DISTRIBUCION DE LA SUMA GLOBAL AUTORIZADA PARA SUBSIDIOS EN EL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1936, EN EL INCISO 1.°, ITEM 3

Apartado	Rubro	Origen	A invertir en el año 1936
	Capital Federal—		
1	Asilo de Niños Pobres de Villa Urquiza Para obras	Ley 12.248 - Part. 8	5.000.—
2	Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Ampliaciones y reparaciones del edificio. Corrientes 2038 .	L-1-3-16-935	40.000.—
3	Club Universitario de Buenos Aires. — Construcción del Campo de Deportes	L-1-3-7-1935	40.000.—
4	Colegio de María Auxiliadora, San Antonio 976. — Para obras	Ley 12.248 - Part. 3	10.000.—
5	Colegio de Nuestra Señora del Consuelo, San Blas y Donato Alvarez. — Para construcciones	Ley 12.248 - Part. 5	10.000.—
6	Colegio Regina Virginium, Luis Viale 420. — Para construcciones	Ley 12.248 - Part. 4	10.000.—
7	Colonia de Niños Débiles, Escuelas y Patronatos, Arenales 2064. — Para construcciones del Preventorio de Bella Vista ..	Ley 12.248 - Part. 9	10.000.—
8	Escuela de Manualidades Gratuitas, Anchorena 1553. — Para construcciones	L-1-3-9-1935	10.000.—
9	Escuela de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle. Centro Cultural. — Obras	Ley 12.248 - Part. 7	10.000.—
10	Escuela Gratuita de las Hermanas Domínicas, Santiago del Estero 446. — Para construcciones	L-1-3-5-1935	10.000.—
11	Hermanas Hijas de la Inmaculada, Roque Pérez 2778. — Para obras	Ley 12.248 - Part. 1	5.000.—
12	Instituto Libre de Segunda Enseñanza. — Para construcciones	L-1-3-12-935	60.000.—
13	Instituto Municipal de la Nutrición. — Para ampliaciones y modificación de su edificio	L-1-3-11-935	60.000.—
14	Liga Argentina de Higiene Mental. — Obras	Ley 12.248 - Part. 6	20.000.—
15	Museo Social Argentino. — Para construcciones edificio	L-1-3-13-935	40.000.—
16	Sociedad San José. — Para construcción del Hogar Saavedra	Ley 12.248 - Part. 10	20.000.—
17	Villa Lugano. — Para obras del Asilo Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia	Ley 12.248 - Part. 26	5.000.—
	Buenos Aires—		
18	Ameghino, General Pinto. — Para construcción de un edificio destinado a la Sala de Primeros Auxilios, en Ameghino	Ley 12.248 - Part. 21	10.000.—
19	Arrecifes. — Para ampliación del Hospital de Santa Francisca de Arrecifes	Ley 12.248 - Part. 23	5.000.—
20	Avellaneda. Colegio María Auxiliadora. — Obras	Ley 12.248 - Part. 34	10.000.—
21	Avellaneda. Hospital Municipal. Pabellón de Clínica Médica	L.-1-2-24-1934	40.000.—
22	Béccar (F. C. C. A.). — Para construcción de una Sala de Primeros Auxilios, en Béccar	Ley 12.248 - Part. 20	10.000.—
23	Bernal. Sociedad Bomberos Voluntarios y Hospital vecinal "Dr. Julio Méndez". — Construcciones	L-1-3-44-1935	15.000.—
24	Bolívar. Biblioteca Popular. — Terminación obras	L.-1-3-25-1935	10.000.—
25	Bragado. — Para obras en el Hospital de Bragado	Ley 12.248 - Part. 16	10.000.—
26	Colón. Hospital. — Obras	L-1-3-32-1935	20.000.—
27	General Madariaga. — Para obras en la Colonia de Niños Débiles	Ley 12.248 - Part. 25	10.000.—
28	Gerli. Sociedad de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Villa Garbarino, Modelo, Echenagucía. — Obras	Ley 12.248 - Part. 35	10.000.—
29	Haedo. Asilo Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Domínicas. — Para construcciones	L-1-3-30-1935	10.000.—
30	Junín. Sociedad Belgrano de Protección a la Niñez. — Obras	L-1-3-28-1935	15.000.—
31	Lanús. Sagrada Familia. — Construcción de un Pabellón en el Asilo	L-1-3-38-1935	15.000.—
32	Lanús Oeste. — Para obras en el Asilo de Varones Santa Teresa	Ley 12.248 - Part. 27	10.000.—

Apartado	Rubro	Origen	A invertir en el año 1936
33	La Plata. — Para ampliación del pabellón de contagiosos del Hospital de Niños de La Plata	Ley 12.248 - Part. 19	15.000.—
34	La Plata. Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia. — Para construcciones	L-1-2-16b-1933 L-1-3-50-1935	10.000.—
35	Laprida. Hospital de Caridad. — Para construcción de dos salas para operaciones y rayos X	L-1-3-35-1935	12.000.—
36	Laprida. — Para construcción de una sala de infecciosos	Ley 12.248 - Part. 48	10.000.—
37	Las Heras. — Para la sala de Primeros Auxilios de Las Heras	Ley 12.248 - Part. 13	5.000.—
38	Lobería (Municipalidad). — Para contribuir a la construcción del Hospital "José Irurzún", en Quequén	L-1-2-16c-1933 L-1-2-23-1934 L-1-3-19-1935	40.000.—
39	Lomas de Zamora. Asilo Amor Ma ternal. Rivera 985. — Obras	L-1-3-48-1935	20.000.—
40	Lomas de Zamora. Asilo Colegio San Roque de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. — Obras	L-1-2-25-1934	
41	Marcos Paz. — Para la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios	Ley 12.248 - Part. 12 L-1-3-33-1933	30.000.— 20.000.—
42	Mar del Plata. Círculo de la Prensa. — Ampliaciones	L-1-3-40-1935	12.000.—
43	Patagones. Hospital Municipal. — Para construcción de dos salas para operaciones y rayos X	L-1-3-36-1935	10.000.—
	Patagones. Sala de Maternidad. — Construcción	Ley 12.248 - Part.47	
44	Pedro Luro. Sala de Primeros Auxilios "Juana Pradere de Luro". —Construcción	L-1-3-47-1935	10.000.—
45	Pilar. Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos, Victoria 2705, Capital Federal. — Para construcción de una Colonia	Ley 12.248 - Part. 46	20.000.—
46	Puán. Hospital Municipal. — Ampliaciones y mejoras	L-1-3-46-1935	12.000.—
47	Ramos Mejía. Comisión General de Cooperadoras Salesianas, Instituto Vocacional. — Para construir dos pabellones	L-1-3-39-1935	30.000.—
48	San Isidro. — Para construcción de la Asistencia Pública de San Isidro	Ley 12.248 - Part. 14	15.000.—
49	San Isidro. Club Atlético de la Dirección General de Navegación y Puertos. — Contribución para la construcción de sus instalaciones	Ley 12.248 - Part. 22	10.000.—
50	San Andrés de Giles. Hospital de Caridad. — Obras	L-1-3-22-1935	12.000.—
51	Santos Lugares. Cruz Roja Argentina. — Terminación edificio	L-1-3-21-1935	10.000.—
52	Seis de Septiembre. Asistencia Pública y Sala de Primeros Auxilios. — Construcción del local	L-1-3-18-1935	20.000.—
53	Seis de Septiembre. Damas Auxiliadoras del Colegio San José. — Adquisición del terreno y ampliación	L-1-3-41-1935	20.000.—
	Seis de Septiembre. — Para reforzar partida para obras del Colegio San José de las Damas Auxiliadoras	Ley 12.248 - Part. 41	
54	Tres Arroyos. Hospital Pirovano. — Obras	L-1-3-20-1935	15.000.—
	Santa Fe—		
55	Cañada de Gómez. — Para construcción del edificio de la Biblioteca Bernardino Rivadavia, de Cañada de Gómez	Ley 12.248 - Part. 59	5.000.—
56	Cañada de Gómez. — Para obras en el Hospital San José	Ley 12.248 - Part. 80	10.000.—
57	Casilda. — Para ampliaciones en el Hospital San Carlos	Ley 12.248 - Part. 74	10.000.—
58	Coronda. Biblioteca Popular "Coronel José Rodríguez". — Obras	L-1-3-85-1935	5.000.—
59	Coronda. — Para la obra Sociedad Amigos de la Infancia en el Hogar Agrícola de Coronda	Ley 12.248 - Part. 69	5.000.—
60	Esperanza. — Para ampliaciones en el Hospital de Caridad	Ley 12.248 - Part. 76	10.000.—
61	Gálvez. Hospital. — Terminación obras	L-1-3-75-1935	5.000.—
62	Hersilla. — Para construcción de aulas en el Colegio Santa Teresita	Ley 12.248 - Part. 72	5.000.—
63	Pilar. Hospital de Caridad. — Obras	L-1-3--89-1935	5.000.—
64	Reconquista. Hospital Sociedad de Beneficencia. — Obras	L-1-3-88-1935	30.000.—
65	Rosario. Asociación Pro-Patria. — Obras de la Escuela del Hogar e Industrias	L-1-3-82-1935	5.000.—
66	Rosario. Círculo de La Prensa. — Panteón Social. — Obras	L-1-3-88-1935	5.000.—
67	Rosario. — Para ampliación de los talleres en el Colegio Salesiano "San José", de Artes y Oficios	Ley 12.248 - Part. 79	10.000.—
68	Rosario. Hospicio de Huérfanos. — Obras	L-1-3-76-1935	15.000.—
69	Rosario. Sociedad de Beneficencia. — Para pago de las obras del Hospital de Caridad	L-1-3-83-1935	15.000.—
70	Rosario. — Para el Patronato de Leprosos, construcción del Instituto	L-1-3-77-1935. — Ley 12.248 - Part. 81	20.000.—
71	San Cristóbal. — Para construcción y ampliaciones en el Hospital de San Cristóbal	Ley 12.248 - Part. 77	10.000.—
72	San Justo. Hospital. — Obras	L-1-3-90-1935	10.000.—
73	Santa Fe. Asilo de Huérfanos de Varones. — Obras	L-1-3-91-1935	5.000.—
74	Santa Fe. — Para obras en el Asilo Hermanas Enfermeras Franciscanas	Ley 12.248 - Part. 71	5.000.—
75	Santa Fe (Avellaneda). — Para obras en el Colegio de Nuestra Señora de Lourdes	Ley 12.248 - Part. 65	5.000.—
76	Santa Fe. Colegio de la Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús. — Obras	L-1-3-80-1935	5.000.—
77	Santa Fe. — Para construcción de sala en el Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias	Ley 12.248 - Part. 61	20.000.—
78	Santa Fe. Hospital de Caridad	L-1-2-27-1934	20.000.—
79	Santa Fe. Sociedad Rural. — Obras	L-1-3-79-1935	25.000.—
79.ª	San Fe. Asilo de Huérfanos de Varones. — Obras	L-1-3-91-1935	5.000.—
	Entre Ríos—		
80	Colón. — Para terminación del edificio de la Biblioteca "Luz"	L-1-3-106-1935	5.000.—
81	Concepción del Uruguay. Sociedad Educacional "La Fraternidad". — Para ampliaciones del edificio	L-1-3-104-1935	10.000.—
82	Concordia. Maternidad (Sociedad de Beneficencia)	L-1-2-43-1934	15.000.—
83	Gualeguaychú. Hospital Centenario. — Obras en el pabellón de pensionados	Ley 12.248 - Part. 85	20.000.—
84	Gualeguaychú. Instituto Magnasco. — Para construcción de su edificio	L-1-3-103-1935	25.000.—
85	Lucas González. Hospital Santa Rosa. — Construcción de Maternidad	L-1-3-102-1935	10.000.—
86	Nogoyá. Hospital San Blas. — Pabellón	L-1-2-48-1934	10.000.—
87	Paraná. Asociación Protectora de la Infancia. — Para edificación	L-1-3-93-1935	20.000.—
88	Rosario Tala. Escuela Asilo Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco". — Para edificio	L-1-3-101-1935	15.000.—
89	Rosario Tala. Hospital. — Obras	L-1-3-107-1935. — Ley 12.248 - Part. 86	12.000.—
90	Villa Crespo. Hospital Popular. — Obras	L-1-3-96-1935	10.000.—
91	Villa Hernandarias. Hospital. — Para sala de Maternidad	L-1-3-99-1935	5.000.—
	Corrientes—		
92	Corrientes. Asilo del Buen Pastor (Conferencia Vicentina). — Para ampliaciones	L-1-2-84-1934 L-1-3-132-1935	20.000.—
93	Corrientes. Asilo Sociedad San Vicente de Paúl. — Para obras	L-1-2-16j-1933 L-1-3-133-1935	15.000.—
94	Corrientes. Colegio Salesiano de Artes y Oficios (Capital)	L-1-2-16m-1933	10.000.—
95	CorrientesEscula Antoniana. (Capital).	L-1-2-16n-1933 L-1-2-87-1934	10.000.—
96	Corrientes. Escuela Taller de la Tercera Orden Franciscana (Capital)	L-1-2-16o-933	10.000.—
97	Corrientes. — Para construcción del edificio de la Universidad Popular de Corrientes	L-1-2-16p-1933 Ley 12.248 - Part. 91	10.000.—
98	Curuzú Cuatiá. Asilo Maternal y Dispensario de Lactantes	L-1-2-85-1934	15.000.—
99	Curuzú Cuatiá. — Para la Maternidad del Hospital	Ley 12.248 - Part. 89	15.000.—
100	Empedrado. Hospital de Caridad	L-1-2-53-1934	15.000.—
101	Esquina. — Para obras del Hospital San Roque	Ley 12.248 - Part. 87	15.000.—
102	Goya. Hospital San Juan de Dios	L-1-2-54-1934	20.000.—
103	Ituzaingó. Hospital "Doctor Ricardo Billinghurst"	L-1-2-51-1934	15.000.—
104	Monte Caseros. Hospital	L-1-2-56-1934	20.000.—
105	Saladas. — Para obras del Hospital de Saladas	L-1-2-58-1934. — Ley 12.248 - Part. 90	15.000.—
106	San Luis del Palmar. Hospital	L-1-2-52-1934	15.000.—
107	Santo Tomé. Hospital de Caridad	L-1-2-57-1934	15.000.—
108	Sauce. Hospital de Caridad	L-1-2-55-1934	15.000.—
	Córdoba—		
109	Alta Gracia. Colegio de la Misericordia. — Para la construcción de aulas	Ley 12.248 - Part. 51	10.000.—
110	Alta Gracia. Hospital Municipal. — Obras	L-1-3-57-1935	15.000.—
111	Alta Córdoba. Asociación Obrera de La Sagrada Familia. — Obras	L-1-3-72-1935	5.000.—
112	Córdoba. Atletic Club. — Construcciones	L-1-3-61-1935	10.000.—
113	Córdoba. Club Náutico. — Obras	L-1-3-64-1935	5.000.—
114	Córdoba. Colegio San José. — Para ampliaciones	L-1-3-55-1935	25.000.—
115	Córdoba. Hospital Rawson	L-1-2-31-1934	25.000.—
116	Córdoba. Hospital Tránsito Cáceres de Allende. — Obras Dispensario	L-1-2-35-1934 L-1-3-58-1935	25.000.—
117	Córdoba. Instituto Luis M. Robles. — Para ampliaciones en el	Ley 12.248 - Part. 52	20.000.—
118	Córdoba. Pabellón de la Casa Cuna. — Para la construcción de un	Ley 12.248 - Part. 50	20.000.—
119	Marcos Juárez. Hospital Abel Ayerza. — Obras	L-1-3-71-1935	10.000.—

Apartado	Rubro	Origen	A invertir en el año 1936
120	Molinari. Preventorio de Niños Débiles. — Para construcción del	Ley 12.248 - Part. 54	20.000.—
121	Ramón Cárcano. Biblioteca Vélez Sársfield. Construcciones	Ley 12.248 - Part. 57	5.000.—
122	Río Cuarto. Asilo Buen Pastor y Cárcel Correccional	L-1-2-82-1934	10.000.—
123	San Francisco. Hospital J. B. Iturraspe. — Para la Maternidad	L-1-3-56-1935	20.000.—
124	Villa Brochero. Iglesia Parroquial. — Obras	L-1-3-62-1935	15.000.—
125	Villa Salsipuedes. Unión Obreros Municipales de la Capital Federal. — Contribución del edificio destinado a Colonia de Vacaciones	L-1-3-70-1935	15.000.—
	San Luis—		
126	Carpintería. Asociación Argentina Campo de Vacaciones	L-1-3-156-1935	15.000.—
127	Mercedes. Damas de la Misericordia Asilo de Huérfanos. — Para construcciones	L-1-3-150-1935	20.000.—
128	Mercedes. Sociedad de Beneficencia. Hospital San Roque. — Para terminar construcciones	L-1-3-149-935	25.000.—
129	San Luis. Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús. — Para reparaciones	L-1-3-152-935	20.000.—
130	San Luis. Hospital Rawson. — Construcciones y reparaciones	L-1-3-151-935	10.000.—
131	San Luis. Sociedad de Beneficencia. — Contribución a la construcción de un pabellón de Niños	Ley 12.248 - Part. 121	15.000.—
132	Villa Mercedes. — Construcción de un Pabellón en el Asilo de Niños de la Sociedad de Damas de la Misericordia	L-1-16i-933 L-1-2-99-1934	13.000.—
	Santiago del Estero—		
133	Santiago del Estero. Asilo de Huérfanos San Vicente de Paúl de las Hermanas Domínicas. — Para continuar las obras	L-1-3-157-935	15.000.—
134	Santiago del Estero. Liga del Magisterio. Casa del Maestro. — Obras	L-1-3-159-935. — Ley 12.248 - Part. 126	25.000.—
135	Santiago del Estero. Sociedad Cruz Roja Argentina. — Obras edificio	L-1-3-160-935	20.000.—
136	Santiago del Estero. Escuela Gratuita "San Francisco" de Artes y Oficios. — Para terminar edificio	L-1-3-158-935	20.000.—
	Tucumán—		
137	Aguilares. Baños públicos. — Obras	L-1-3-138-935	15.000.—
138	Aguilares. Biblioteca Popular	L-1-2-100-934	5.000.—
139	Aguilares. Centro Socorros Mutuos. — Para terminar el edificio	L-1-2-101-934 - Ley 12.248 - Part. 111	10.000.—
140	Aguilares. Comisión Vecinal Pro-Templo. — Obras	L-1-3-140-935	10.000.—
141	Concepción. Escuela Uladislao Frías. — Obras	L-1-3-139-935	15.000.—
142	Concepción. Hospital Regional	L-1-2-72-934	15.000.—
143	Monteros. Centro de Trabajadores de Socorros Mutuos	L-1-2-102-934	5.000.—
144	Trancas. Biblioteca Popular Mariano Moreno	L-1-3-103-934	4.000.—
145	Tucumán. — Construcción Aero Puerto (Aero Club Tucumán)	L-1-3-136-935	20.000.—
146	Tucumán. Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia. — Para terminar la construcción	L-1-2-16f-933 L-1-3-137-935	10.000.—
147	Tucumán. — Para obras de ampliación de la Biblioteca "Alberdi"	L-1-2-104-934 - Ley 12.248 - Part. 115	5.000.—
148	Tucumán. Asilo Casa-Escuela de los Pobres. Obras	L-1-3-134-935	20.000.—
149	Tucumán. Al Colegio de Nuestra Señora del Huerto. — Para construcción de la Escuela-Taller Hijos de Obreros	Ley 12.248 - Part. 114	5.000.—
150	Tucumán. — Para obras de ampliación de la Escuela y Talleres Tulio García Fernández	Ley 12.248 - Part. 109	10.000.—
151	Tucumán. Hijas de María Auxiliadora. — Construcción del edificio	Ley 12.248 - Part. 116	5.000.—
152	Tucumán. A la Sociedad de Beneficencia, para construir el edificio del Hogar Obrero	Ley 12.248 - Part. 112	10.000.—
153	Tucumán. A la Sociedad Protectora de la Mujer Obrera. — Para construcción de un edificio social	Ley 12.248 - Part. 107	10.000.—
154	Villa Alberdi. Biblioteca Belgrano. — Para terminar edificio	L-1-3-135-935	5.000.—
	Mendoza—		
155	General Alvear. Hospital Departamental. Obras	L-1-3-120-935	15.000.—
156	Godoy Cruz. Hospital El Carmen. — Para obras Pabellón Cirugía	L-1-3-110-935	20.000.—
157	Luján de Cuyo. Colegio Profesional María Auxiliadora y Colonia de Vacaciones para Niñas. — Obras	L-1-2-92-934. — Ley 12.248 - Part. 93	15.000.—
158	Maipú. Hospital Diego Paroissien.— Obras	L-1-3-119-935	15.000.—
159	Mendoza. Centro Patriótico de Ayuda Social. — Obras	L-1-2-91-934 L-1-3-125-935	20.000.—
160	Mendoza. Colegio Sagrado Corazón de Jesús. — Obras	L-3 112-935	10.000.—
161	Mendoza. Hospital Carlos Ponce. — Obras	L-1-2-63-934 L-1-3-123-935	20.000.—
162	Mendoza. Hospital Emilio Civit. — Obras	L-1-3-114-935	6.000.—
163	Mendoza. Liga Anti-Tuberculosa. — Edificio y obras	L-1-2-88-934 L-1-3-111-935	20.000.—
164	Mendoza. Pabellón de Infecciosos en el Asilo de Huérfanos de la Sociedad Damas de Caridad. — Obras	L-1-3-109-935	9.000.—
165	San Martín. Hospital Departamental. — Obras	L-1-3-116-935	15.000.—
166	San Rafael. Hospital Departamental. — Obras	L-1-2-62-934 L-1-3-118-1935	20.000.—
167	Rafael. Sociedad de Beneficencia. — Obras del Asilo de Ancianos	L-1-3-113-935	20.000.—
	San Juan—		
168	Caucete. Sala de Primeros Auxilios. — Obras	L-1-2-66-934 L-1-3-131-935	5.000.—
169	San Juan. Asilo del Buen Pastor y Cárcel Correccional	L-1-2-21a-933 L-1-2-95-934	20.000.—
170	San Juan. Biblioteca Franklin. — Para construcción del edificio	L-1-3-127-935	20.000.—
171	San Juan. Colegio Don Bosco. — Obras	L-1-3-130-935	15.000.—
172	San Juan. Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir. — Obras de ampliación	L-1-2-93-934 L-1-3-129-935	10.000.—
173	San Juan. Hospital Rawson. — Construcción de un Pabellón de Infecciosos	L-1-3-126-935	20.000.—
174	San Juan. Sanatorio Curativo del Magisterio	L-1-2-64-934	10.000.—
	Catamarca—		
175	Catamarca. Colegio del Carmen. — Reparación del edificio	L-1-3-141-1935	5.000.—
176	Catamarca. Hospital San Juan Bautista. — Para construcción de un pabellón para pre-tuberculosos	L-1-2-69-1934. - Ley 12.248 - Part. 122	10.000.—
177	Catamarca. — Para un Pabellón en la Cárcel de Encausados del Buen Pastor. Talleres y reparaciones	Ley 12.248 - Part. 46	20.000.—
178	Catamarca. Sociedad San Vicente de Paúl. — Contribución construcción Pabellón Sala Cuna	L-1-2-16e.1933 - Ley 12.248 - Part. 128	10.000.—
	La Rioja—		
179	Chilecito. Hospital. — Obras	L-1-3-143-1935	10.000.—
	Salta—		
180	Metán. Hospital El Carmen. — Para reforzar partida para construcción	L-1-3-144-1935 - Ley 12.248 - Part. 117	30.000.—
181	Salta. — Para construcción de una Sala Cuna del Hospital del Milagro	Ley 12.248 - Part. 120	50.000.—
182	Salta. — Para instalación de calefacción del Hospital del Señor del Milagro	Ley 12.248 - Part. 119	20.000.—
183	Salta. — Para ampliación del edificio del Colegio Belgrano de la Capital	Ley 12.248 - Part. 38	40.000.—
	Jujuy—		
184	Humahuaca. — Para ampliación y modificaciones del Hospital Belgrano	Ley 12.248 - Part. 43	20.000.—
185	Jujuy. Hospital San Roque. Pabellón Centenario	L-1-2-14-1933	25.000.—
186	La Quiaca. — Para restauración y ampliaciones de la iglesia y Casa Parroquial	L-1-3-145-1935	20.000.—
187	Tilcara. Club Tiro Gimnasia y Esgrima. — Para construcciones	L-1-3-147-1935	8.000.—

Apartado	Rubro	Origen	A invertir en el año 1936
	La Pampa—		
188	Santa Rosa. Patronato de Menores	L-1-2-107-1934	
	Para adquirir terreno y obras	L-1-3-174-1935	20.000.—
189	Trenel. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción	L-1-3-173-1935	20.000.—
	Neuquén—		
190	Neuquén. Sala de Primeros Auxilios. — Obras	L-1-3-172-1935	50.000.—
191	Zapala. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción	L-1-3-171-1935	40.000.—
	Chubut—		
192	Comodoro Rivadavia. Colegio "Catalina Daghero". — Contribución para pago de obras	L-1-3-167-1935	20.000.—
193	Esquel. Sala de Primeros Auxilios. — Obras	L-1-3-168-1935	25.000.—
	Chaco—		
194	Villa Angela. Hospital. — Obras	L-1-3-177-1935	20.000.—

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — 82.354. — 1748. — Expte. 9368-O-936.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto en Acuerdo de Ministros N.º 76.867, de fecha 17 de febrero ppdo., por el que se aprueba el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos durante el año 1936, en su artículo 3.º, dispone que la distribución de la suma global de $ 3.000.000.— moneda nacional, asignada para subsidios en el inciso 1.º, se hará por decreto del Poder Ejecutivo, expedido por el Departamento de Obras Públicas;

Que en la imposibilidad de hacer efectivo todos los subsidios acordados y con el fin de beneficiar al mayor número de instituciones, se ha realizado la distribución en la forma de que dan cuenta las planillas adjuntas, con preferencia hacia aquellas que han cumplido los requisitos reglamentarios, quedando el saldo como crédito para ser integrado posteriormente, a medida que las circunstancias lo permitan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Distribúyase la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.) asignada en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, con destino al pago de subsidios acordados por leyes de Presupuesto, Anexo L, y por la Ley N.º 12.248, de conformidad con las planillas de detalle adjuntas, que se aprueban y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de C. del Uruguay (E. Ríos).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.489. — 1.749. — Exp. 3.444-C-936. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 1.601.66 m|n., que ha formulado, relativos a la ejecución de obras para la reconstrucción y ampliación de vereda y demás trabajos que se contemplan en dichos documentos, correspondientes al edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva y presupuetso de un mil seiscientos un pesos con sesenta y seis centavos ($ 1.601.66 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 1|936, $ 819.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10|936, $ 782.66 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal número 4, Estanislao S. Zeballos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.490. — 1.750. — Exp. 22.928-E-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, planos y presupuestos que en total importan pesos 6.064.77 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo, de modificación y ampliatorias en los locales del subsuelo del edificio de la Escuela Normal N.º 4 "Estanislao S. Zeballos", así como la construcción mediante la transformación de una ventana en puerta y trabajos adicionales, de una nueva entrada a la casa del Director de dicho establecimiento;

Teniendo en cuenta que la documentación agregada no afrece reparo alguno, según informa precedentemente la Dirección General de Contabilidad, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente, y disponer la realización de los trabajos aludidos en la forma proyectada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyos presupuestos ascienden en total a la suma de seis mil sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 6.064.77 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo, por administración, los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — El presente gatso se atenderá con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 1|936, $ 3.223.95 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10|936, $ 2.840.82 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de Paso de Los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.491. — 1.751. — Exp. 8.374-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuetso de $ 11.086.21 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un pozo semisurgente de 115 metros de profundidad e instalación de una bomba aspirante, como así también la construcción de una casilla para el local de dicho equipo, en el edificio ocupado por la Aduana de Paso de Los Libres (Corrientes); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de once mil ochenta y seis pesos con veintiún centavos (pesos 11.086.21 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.013.97 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 10.072.24 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.492. — 1.752. — Exp. 8.356-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 876.01 m|n., incluído un 15 por ciento para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de la línea de alimentación de energía eléctrica a los caloventiladores de la instalación de calefacción, así como para la provisión y colocación de seis válvulas automáticas para la evacuación de aire, en el Instituto de Física de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos setenta y seis pesos con un centavo ($ 876.01 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 144.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.493. — 1.753. — Exp. 5.739-I-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de pesos 6.031.64 m|n., que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura interiores y colocación de un rodapie de mármol de 0,20 m. de altura en el contorno de los patios y corredores del edificio ocupado por el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas; y

De acuerdo con el informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.031.64 m|n.) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 4.222.14 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 1.809.50 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.494. — 1.754. — Exp. 8.691-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizads son equitativs; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Edificios Fiscales dependientes de la IIa. Zona. — Conservación año 1936:

Licitación N.º 7102. — Reparos general de techos, etc.:

Ricardo Tisi y Hno., $ 1.200.— moneda nacional.

Licitación N.º 7124. — Provisión artículos de pinturería:

José Lamolla, renglones 1, 10 y 11, $ 54.37 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 2, 7 y 8, $ 59.20 moneda nacional.

Echeverría y Morcillo, renglones 3 al 6, $ 112.50 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 9, $ 1.— moneda nacional.

Hospital Centenario de Rosario (Santa fe). — Licitación N.º 7106. — Provisión materiales de ferretería y corralón:

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 1 al 4; 8; 9, 10 al 17 y 23, $ 275.72 moneda nacional.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 5, 6 y 20, $ 14.80 moneda nacional.

Echeverría y Morcillo, renglones 7 y 21. $ 73.20 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglones 18 y 22, pesos 66.— moneda nacional.

José Lamolla, renglones 19, $ 9.— moneda nacional.

Licitación N.° 7123-Bis. — Provisión ladrillos de mano:

Jesús Alonso, $ 1.646.25 moneda nacional.

Licitación N.° 7125. — Provisión y colocación montaplatos y ventanas de hierro:

Rainoldi y Cía., renglón 1, $ 160.— moneda nacional.

Chaina y Cía., renglón 2, $ 384.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe). — Licitación N.° 7104. — Provisión cemento portland:

Angel Muzzio e Hijos Ltda., pesos 518.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas - Rosario - Santa Fe. — Licitación N.° 7122. — Provisión materiales sanitarios:

Travella y Cía., renglones 1, 2 y 5, $ 168.84 moneda nacional.

Hierromat S. A., renglones 3, 4 y 6, $ 121.95 moneda nacional.

Monumento Nacional Basílica de San Francisco (Mendoza). — Licitación N.° 4608. — Provisión maderas y chapas de h° g°.:

José Buzio Ltda. S. A., renglón 1, $ 49.13 moneda nacional.

A. Alfredo Romairone y Cía., renglones 2 al 7, $ 677.41 moneda nacional.

Licitación N.° 4609-bis. — Provisión chapas de inculite:

Enrique L. Ermácora, $ 286.25 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de San Juan. — Licitación N.° 4611. — Provisión material sanitario y portland.:

Cánovas Hermanos, renglones 1 y 2, $ 138.80 moneda nacional.

Zunino y Cía., renglones 3 y 4, pesos 16.20 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 5, $ 142.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis). — Licitación número 4619. — Provisión ladrillos comunes:

Gargiulo Hermanos, $ 750.— moneda nacional.

Licitación N.° 4628. — Provisión madera:

Rossell y Santoro, $ 2.538.40 moneda nacional.

Hospital de Añatuyá (Santiago del Estero). — Licitación N.° 3040. — Provisión ladrillos:

Isidoro Fernández y Hno., $ 207.— moneda nacional.

Hospital Independencia (Santiago del Estero). — Licitación N.° 3048. — Provisión mosaicos para vereda:

Alfonso C. Maculus, $ 263.80 moneda nacional.

Licitación N.° 3047. — Provisión chapas de mármol:

Domingo Cesca, $ 371.84 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 79. — Provisión mano de obra para arreglo relojes eléctricos:

Bernardo Klimovsky, $ 150.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación N.° 83. — Provisión artículos de ferretería:

Bergallo y Pastrone, renglones 1, 2, 4 y 5 al 10, $ 225.10 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 3, 11 y 12, $ 32.40 moneda nacional.

Licitación N.° 84. — Provisión ónix granulado y polvo de mármol:

Morenigo y Moreno, $ 115.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 10.834.76 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 2.222.46 moneda nacional.

Al Plan de Trabajos Públicos de 1936:

Inc. 1.°, ítem 2, partida 16	3.288.40
Inc. 1.°, ítem 2, partida 40	641.64
Inc. 1.°, ítem 2, partida 50	1.012.79
Inc. 1.°, ítem 2, partida 161	150.—
Inc. 1.°, ítem 2, partida 88	518.—
Inc. 1.°, ítem 2, partida 147	2.628.97
Inc. 1.°, ítem 2, partida 160	372.50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.495. — 1.755. — Exp. 8.962-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 12.200. — Provisión pinturas. — Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa):

Sturla Hermanos, renglones 1 al 4, por $ 30.90 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Pico Salamanca (Chubut):

Guanziroli y Cía., renglones 5 al 8, por $ 42.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.262. — Provisión material sanitario. — Colegio Nacional Central:

Carlos J. Deutesfeld, renglones 1 al 10, por $ 24.75 moneda nacional.

Colegio Nacional de La Plata (Buenos Aires):

Hero S. A., renglón 11, por $ 3.15 moneda nacional.

Licitación N.° 12.204. — Provisión y colocación vidrios. — Escuela Normal de Maestras N.° 9:

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 1 y 2, por $ 13.75 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 3:

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 3 al 8, por $ 197.42 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Licitación N.° 12.027. — Provisión trampas termostáticas a las firmas:

Johns-Manville Boley Ltda., renglones 1, por $ 64.— moneda nacional.

R. O. Fenner, renglón 2, por $ 22.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.028. — Provisión radiadores de hierro a las firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 12, por $ 491.81 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 13 y 14, por $ 68.60 moneda nacional.

Licitación N.° 12.029. — Provisión artefactos eléctricos a las firmas:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2, por pesos 53.20 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 3, por $ 457.80 moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglones 4 al 7, por $ 395.20 moneda nacional.

Licitación N.° 12.195. — Provisión mármol blanco a la firma Agustín Sívori e Hijo, por $ 444.23 moneda nacional.

Licitación N.° 12.243. — Provisión aislación magnesia plástica a la firma Johns-Manville Boley Ltda., $ 123.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):

Licitación N.° 12.182. — Provisión ladrillos de cal a la firma J. A. Filippini, por $ 3.312.50 moneda nacional.

Licitación N.° 12.183. — Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A., por $ 1.596.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.185. — Provisión canto rodado y arena a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, por $ 2.053.50 moneda nacional.

Licitación N.° 12.186. — Provisión maderas a la firma Collazo y Cía., por $ 1.003.50 moneda nacional.

Licitación N.° 12.187. — Provisión ladrillos de máquina a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 1.104.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 11.904. — Provisión mayólicas y cuartas cañas, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por pesos 95.90 moneda nacional.

Licitación N.° 11.953. — Provisión madera terciada a la firma J. C. Zucchino y Cía., por $ 123.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.201. — Provisión hierros y chapas de hierro a las firmas:

Descours y Cabaud, renglones 1 y 16, por $ 103.32 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 3 al 8 y 12 al 14, por pesos 1.845.48 moneda nacional.

Licitación N.° 12.230. — Provisión hierros a la firma Thyssen Lametal, renglones 1 al 13, por $ 3.929.39 moneda nacional.

Licitación N.° 12.255. — Provisión yeso blanco a la firma Paúl Bardín e Hijos S. A., por 200.— moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Licitación N.° 12.136. — Provisión teléfono automático de mesa, a la firma Siemens- Schuckert S. A., $ 120.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.139. — Provisión ventiladores de techo, a la firma Motores Marelli S. A., por $ 285.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.171. — Provisión transformación araña de cinco luces, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por $ 119.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 12.152. — Provisión libros y ficheros, a la firma Remington Typewriter Company, por $ 335.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de pesos 18.636.90 m|n.) diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 16.90 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 335.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 30.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 2.119.84 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 9.069.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 42.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 524.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 66, pesos 24.75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 69, pesos 197.42 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 6.277.09 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.496. — 1.756. — Exp. 8.964-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 12.196. — Provisión materiales eléctricos. — Congreso Nacional - Conservación año 1936:

Mauricio Silbert, renglones 1 al 3, pesos 27.56 moneda nacional.

Hospital de Clínicas:

The Anglo Argentine General Electric C°., Ltd., renglón 4, pesos 14.40 moneda nacional.

Licitación N.° 12.197. — Provisión materiales sanitarios. — Facultad de Medicina:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 al 3, pesos 10.50 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental:

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 4, pesos 10.40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas:

Ortelli Hnos y Cía., renglón 5, pesos 0.96 moneda nacional.

Licitación N.° 12.199. — Provisión aceite de lino. — Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, la Pampa:

Pablo Concaro, renglón 1, $ 189.— moneda nacional.

Edificio Dependiente de la Conducción Marcos Paz — Conservación año 1936:

Pablo Concaro, renglón 2, $ 27.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.142. — Provisión artículos de ferretería. — Observatorio Central de Buenos Aires:

Sturla Hermanos, renglones 1 al 4, $ 24.— moneda nacional.

D. G. Arquitectura, Traslado Obradores Facultad de Medicina y Correos y Telégrafos de Mercedes (B. Aires):

Guanziroli y Cía., renglones 5 y 6, pesos 8.40 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 6:

Guanziroli y Cía., renglón 7, pesos 13.— moneda nacional.

Escuela Normal de Lenguas Vivas:

Estrabou y Cía., renglón 8, $ 13.20 moneda nacional.

Licitación N.° 12.169. — Provisión mármoles. — Escuela Normal N.° 1:

Carlos Campolonghi, renglones 1 al 3, pesos 52.— moneda nacional.

Escuela Profesional de Mujeres, C. del Uruguay (E. Ríos):

J. Tognocchi, renglón 4, $ 5.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.188. — Provisión hierros. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):

Cattaneo y Cía., renglones 1 al 3, pesos 629.67 moneda nacional.

Lazareto Cuarentenario:

Cattaneo y Cía., renglón 4, $ 42.25 moneda nacional.

Licitación N.° 12.109. — Provisión artículos sanitarios. — Escuela Normal de Jujuy:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 y 4, $ 36.50 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2, 3 y 5, pesos 15.75 moneda nacional.

Escuela de Agricultura, Santa Catalina — Llavallol — B. Aires:

Hasenclever y Cía., renglones 6 y 7, pesos 211.60 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 8, $ 30.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.112. — Provisión materiales eléctricos. — Colegio Nacional de San Juan:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 4, pesos 6.14 moneda nacional.

The Anglo Argentine G. Electric Co., renglón 5, pesos 23.60 moneda nacional.

Escuela Normal de Victoria — Entre Ríos:

L. N. Ericsson S. A., renglones 6, 8 y 9, pesos 10.96 moneda nacional.

Licitación N.° 12.116. — Provisión material eléctrico. — Hospital Independencia de Santiago del Estero:
Mauricio Silbert, renglones 1 al 3, pesos 65.91 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 4 al 7, $ 9.17 moneda nacional.
The Anglo Argentine G. Electric Co., renglones 9 y 10, pesos 17.85 moneda nacional.
Siemens - Schuckert S. A., renglón 11, pesos 17.28 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe):
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2 y 3, $ 30.50 moneda nacional.
Licitación N.° 12.044. — Provisión artefactos eléctricos:

Facultad de Medicina:
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, pesos 15.29 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, $ 36.60 moneda nacional.
Hirsch y Zollfrei, renglones 3 al 6, pesos 400.60 moneda nacional.

Hospital de Clínicas:
Hirsch y Zollfrei, renglón 7, pesos 12.80 moneda nacional.
Licitación N.° 12.098. — Provisión artículos de ferretería:
Hotel de Inmigrantes:
Guanziroli y Cía., renglones 1 al 3, pesos 14.20 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 3:

Guanziroli y Cía., renglones 4 al 7, pesos 6.50 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores:
R. Copello y Cía., renglones 8 y 9, pesos 15.90 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Guanziroli y Cía., renglón 10, pesos 1.— moneda nacional.
Licitación N.° 12.099. — Provisión materiales sanitarios:

Casa de Moneda:
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 al 3, pesos 46.40 moneda nacional.
Escuela de Artesanos "Almafuerte":
Juan Faccaro, renglón 4, pesos 164.80 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 5 al 7, pesos 11.08 moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil doscientos sesenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.267.68 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 428.12 moneda nacional.
A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 10.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 189.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 52.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 95, pesos 5.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 629.67 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 42.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 52.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 30.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 29.74 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 10.96 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 40, pesos 110.21 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 30.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 452.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 12.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 69, pesos 6.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 11.08 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros" Escuela Artesanos Almafuerte, $ 164.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.497. — 1.757. — Exp. 8.796-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación, las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz. — Licitación privada número 11.900. — Provisión cal viva de Córdoba:
Balestrini Hnos., $ 420.— moneda nacional.
Escuela de Orientación Rural de Humahuaca, Jujuy. — Licitación privada número 11.957. — Provisión carpintería metálica:
Felipe Dellavedova, $ 2.430.— moneda nacional.
Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada número 12.052. — Provisión caños y piezas de acero:
The Argentine General Electric Co. Ltd., renglones 1, 3 y 5, $ 209.— moneda nacional.
Mauricio Silbert, renglones 2, 4 y 6, $ 124.80 moneda nacional.
Biblioteca Nacional. — Licitación privada número 12.067. — Provisión papel para empapelar:
Pinard M. Noseda y Cía., $ 54.20 moneda nacional.
Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Licitación privada N.° 12.089. — Provisión hierros redondos:
Castalhun y Cía., $ 788.66 moneda nacional.
Palacio Arzobispal. — Licitación privada número 12.100. — Provisión lámparas:
Westinghouse Electric Co., $ 277.50 moneda nacional.
Escuela Normal de Jujuy. — Licitación privada N.° 12.101. -- Provisión artefactos eléctricos:
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 al 8, $ 374.50 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 9, $ 27.60 moneda nacional.
Westinghouse Electric S. A., renglones 10 al 13, $ 440.60 moneda nacional.
Expediente N.° 10.620-A-1936. —:
Correos y Telégrafos de Saladillo — Buenos Aires. — Licitación privada número 11.497. — Provisión artefactos eléctricos:
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 3, 4, 9 y 10, $ 226.90 moneda nacional.
Hirsch y Zollfrei, renglones 2 y 11 al 17, $ 354.70 moneda nacional.
Westinghouse Electric S. A., renglón 5, $ 22.20 moneda nacional.
Siemens Schuckert S. A., renglones 6 y 8, $ 38.20 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7, $ 13.80 moneda nacional.
Escuela Industrial de La Plata — Buenos Aires. — Licitación privada número 11.552. — Provisión carpintería metálica:
L. Nicoli, $ 3.632.— moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral — Santa Fe. — Licitación privada número 11.557. — Provisión reloj eléctrico:
International Bussiness Machines Co., $ 817.50 moneda nacional.
Escuela Industrial de La Nación. — Licitación privada número 11.579. — Provisión motor eléctrico:
Lutz, Ferrando y Cía., $ 976.— moneda nacional.
Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación privada número 11.650. — Provisión artefactos eléctricos:
Belenda Scapusio y Cía., renglones 1, 2, y 5, $ 629.60 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglones 4, 17 y 20, pesos 191.50 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglones 6, 12, 13, 18 y 19, $ 57.84 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 7 al 11 y 14 al 16, pesos 174.95 moneda nacional.
Westinghouse Electric S. A., renglones 21, 22 y 23, pesos 116.49 moneda nacional.
Escuela Normal de Victoria — Entre Ríos. — Licitación privada N.° 11.669. — Provisión artefactos eléctricos:
Hirsch y Zollfrei, renglones 1 y 2, pesos 5.60 moneda nacional.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 3, 4 y 6, pesos 22.20 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, $ 13.80 moneda nacional.
Siemens Schuckert S. A., renglones 7 al 10, $ 30.60 moneda nacional.
Expediente N.° 11.026-A-1936:
Escuela Normal Mixta de Las Flores. — Licitación privada número 11.799. — Provisión baldosas coloradas:
Hierromat S. A., $ 2.398.40 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia d La Plata. — Licitación privada número 11.888. — Provisión interruptores bipolares:
H. C. Siddeley, $ 580.— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada número 11.890. — Provisión y colocación de cerco tejido de alambre galvanizado:
L. Bargueiras, $ 1.268.10 moneda nacional.
Facultad de Medicina. — Licitación privada número 11.980. — Provisión picos, caños y curvas para gas:

Lutz, Ferrando y Cía., renglón 1, pesos 7.90 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 2 al 5, $ 6.28 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 12.039. — Provisión mosaicos de cemento:

Basso, Tonnelier y Cía., $ 188.80 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación privada número 12.066. — Provisión y colocación de piso glasbeton,
Pilkington Bros. Ltda., por $ 315.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 12.233. — Provisión cemento plástico:
Bruno y Cía., $ 34.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos (pesos 17.269.22 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 345.88 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 420.— moneda nacional.
Inciso 2.°, ítem 2, partida 128, pesos 2.430.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 333.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 788.66 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 842.70 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 655.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 3.632.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 817.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 976.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 1.170.38 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 72.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 78, pesos 2.398.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 143, pesos 580.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 154, pesos 1.268.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 222.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 138, pesos 315.— moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1933.

82.498. — 1.758. — Exp. 8.794-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 71. — Provisión cal viva, a la firma Germán Ledesma, $ 300.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación N.° 88. — Provisión ladrillos, a la firma Santiago Mandolesi, por pesos 182.— moneda nacional.
Licitación N.° 89. — Provisión artículos de ferretería, a la firma Bergallo y Pastrone, por $ 190.90 moneda nacional.
Licitación N.° 90. — Provisión materiales eléctricos, a la firma Siemens - Schuckert S. A., por $ 285.22 moneda nacional.
Hospital Centenario Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 91. — Provisión cal viva, a la firma Arturo Bourdichón e Hijos, por $ 810.— moneda nacional.
Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — Licitación N.° 7136. — Provisión carpintería de cedro, a la firma Bachetta Hermanos, por pesos 1.454.— moneda nacional.
Hospital Centenario Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 7138. — Provisión chapas de mármol, a la firma Vicente Massarelli, por pesos 276.70 moneda nacional.
Licitación N.° 7145. — Provisión y colocación de mosaicos, a la firma Cacchione y Rosito, por pesos 738.66 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 2 Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 7139. — Prov. obra de mano y materiales para ejecución escudo a la firma Francisco Canizzo, por $ 170.— moneda nacional.
Juzgado de Paz San Martín de Los Andes (Neuquén). — Licitación número 9, S. M. A. — Provisión tejas de ciprés, a la firma Carlos Raneri, por pesos 205.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos Bahía San Blas (Bs. Aires). — Licitación N.° 655-B-B. — Provisión tablas y alfajías de pino paraná a la firma D. Meyer y Cía., por pesos 247.35 moneda nacional.

Escuela Industrial La Plata (Bs. Aires). — Licitación N.° 756-L. — Provisión material sanitarios, renglones 1 al 9 y 13 al 16, a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 170.30 moneda nacional.

Renglones 10 al 12, a la firma Gardella y Rosa, por $ 71.40 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. — Licitación N.° 762-L. — Provisión vidrios y masilla, a la firma perelestein Hnos., por $ 119.45 moneda nacional.

Universidad La Plata — Instituto de Física. — Licitación N.° 763-L. — Provisión plafón de h° cromado, a la firma H. A. Gualdoni y Hno., por pesos 377.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos San Andrés de Giles (Bs. Aires). — Licitación número 80. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Pablo Gaggini, por $ 2.200.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil ochocientos un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 7.801.58 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 366.80 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1, ítem 2, partida 18, pesos 300.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 160, pesos 658.12 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 147, pesos 1.825.36 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 168, pesos 1.454.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 90, pesos 170.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 35, pesos 265.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 77, pesos 244.70 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 144, pesos 377.60 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 7, pesos 2.200.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.499. — 1.759. — Exp. 8.692-A-936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 12.060:

Juzgado de Paz, Santa Cruz. — Provisión vidrios, a la firma Pilkington Bros Ltda., renglones 1 al 6, por pesos 6..60 moneda nacional.

Inspección Policial Cañadón de León (Santa Cruz):

Pilkington Bross Ltda., renglones 7 al 12, por $ 67.60 moneda nacional.

Inspección Policial Colonia Las Heras (Santa Cruz):

Pilkington Bros Ltda., renglones 12 al 18, por $ 67.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Colonia Las Heras (Santa Cruz):

Pilkington Bros Ltda., renglones 19 y 20, por $ 24.89 moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.036:

Escuela Profesional de Mujeres Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

Provisión mármoles blancos, etc. y sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

José Migliasso y Hno., renglón 1, por $ 57.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 3, por pesos 23.50 moneda nacional.

Casa de Moneda:

Juan Faccaro, renglón 4, por pesos 13.— moneda nacional.

Facultad de Medicina:

José Migliasso y Hno., renglones 5 y 6, por pesos 21.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.033:

Maternidad "Pedro A. Pardo". — Provisión materiales eléctricos a la firma A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 4, por pesos 18.40 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Morgue:

Siemens - Schuckert S. A., renglones 5 al 8, por pesos 57.48 moneda nacional.

Palacio de Justicia:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 9, por pesos 2.40 moneda nacional.

Licitación privada número 12.037:

Correos y Telégrafos Necochea (Buenos Aires). — Provisión hierros y chapas de zinc, a la firma Descours y Cabaud, renglones 1 y 2, por $ 22.90 moneda nacional.

Facultad de Filosofía y Letras, Museo Etnográfico:

Hierromat S. A., renglón 3, por pesos 5.88 moneda nacional.

Licitación privada número 12.034. — Hotel de Inmigrantes. — Provisión artículos de ferretería, a la firma Guanziroli y Cía., renglones 1 al 13, por pesos 112.45 moneda nacional.

Destacamento de Bomberos Recoleta:

Estrabou y Cía., renglones 14 al 17, por pesos 28.30 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

R. Copello y Cía., renglones 18 y 19, por pesos 12.40 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Morgue:

Sturla Hermanos, renglones 20 al 22, por pesos 11.35 moneda nacional.

Licitación privada número 11.764:

Colegio Nacional San Juan. — Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1, 2 y 5, por pesos 229.60 moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglón 4, por pesos 14.— moneda nacional.

Hospital Independencia (Santiago del Estero):

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 7 y 9, por pesos 67.20 moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglones 8 y 10 al 15, por 249.90 moneda nacional.

Licitación privada número 11.772. — Facultad de Medicina:

Provisión artefactos y materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Hirsch y Zollfrei, renglones 2 al 3, por pesos 40.10 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., renglones 4 y 8, por pesos 41.30 moneda nacional.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por pesos 25.60 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 6 y 9, por pesos 51.30 moneda nacional.

Policía de la Capital, Comisaría Sección 21ª:

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., renglón 10, por pesos 12.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., renglón 11, por pesos 1.95 moneda nacional.

Instituto Bacteriológico:

Siemens - Schuckert S. A., renglón 12, por pesos 7.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 11.773:

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos). — Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., renglones 1 al 3, por pesos 48.50 moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglón 4, por pesos 2.50 moneda nacional.

Colegio Nacional de La Plata. — Siemens - Schuckert S. A., renglones 7 y 9, por pesos 43.95 moneda nacional.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 8, por pesos 21.60 moneda nacional.

Hospital de Clínicas:

Licitación privada N.° 11.806. — Provisión vidrios a la firma Pilkington Bros. Ltda., por pesos 64.13, moneda nacional.

Hospital de Clínicas:

Licitación privada N.° 12.043. — Provisión amoníaco y ácido muriático, a la firma Gustavo Aczél, por pesos 90.— moneda nacional.

Palacio del Congreso:

Licitación privada N.° 12.051. — Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 7, por pesos 93.50 moneda nacional.

The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., renglones 2 y 3, por pesos 49.50 moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglones 5 y 6, por pesos 4.90 moneda nacional.

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17:

Licitación privada N.° 12.053. — Provisión azulejos blancos, a la firma Hierromat S. A., por pesos 55.20 moneda nacional.

Monumento Nacional, Basílica de San Francisco (Mendoza):

Licitación privada N.° 12.060. — Provisión bulones y remaches a la firma La Contábrica S. A., por pesos 329.53 moneda nacional.

Teatro Cervantes:

Licitación privada N.° 12.062. — Provisión tejas coloniales, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda., por pesos 27.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental:

Licitación privada N.° 12.069. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma José Albinati, por pesos 157.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 12.072. — Provisión sapos rociadores de bronce, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 55.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos con dos centavos moneda nacional ($ 4.355.02 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.382.85 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 227.69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 95, pesos 80.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137 pesos 179.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 2.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 5, pesos 22.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 243.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 40, pesos 317.10 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 154, pesos 1.057.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 93.91 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 57.54 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 147.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 55.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 329.53 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 157.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.500. — 1.760. — Exp. 8.963-A-936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por la sdisposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícese la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada N.° 12.040. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada, en la siguiente forma:

Siemens - Schuckert S. A., renglón 1, por $ 93.20 moneda nacional.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, por pesos 4.70 moneda nacional.

Colson, Brookhouse y Pyne, renglones 3 al 14, por pesos 492.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.176. — Provisión tablas rústicas, a la firma Esteban Rizzi, por pesos 1.090.05 moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.189. — Provisión aislación celular para cañería, a la firma Johns-Manville Boley Ltda., por pesos 103.56 moneda nacional.

Facultad de Medicina:

Licitación privada N.° 12.063. — Provisión teléfonos y material para los mismos, adjudicada en la siguiente forma:

L. M. Ericsson S. A., renglón 1, por pesos 156.— moneda nacional.

The Anglo Argentine G|E. Co., renglón 2, por pesos 41.— moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglón 3, por pesos 10.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.172. — Provisión artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 1, por pesos 15.96 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 2 por pesos 93.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 3, por pesos 300.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos — Casa Central:

Licitación privada N.° 12.079. — Provisión aluminio y resortes para puertas, adjudicada en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos 39.— moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 2, por pesos 48.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.231. — Provisión mármol rosa, a la firma Carlos Campolonghi, por pesos 157.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.253. — Provisión vidrios, a la firma Pilkington Bros. Ltda., por pesos 45.79 moneda nacional.

Correos y Telégrafos — Saladillo:

Licitación privada N.° 12.177. — Provisión asfalto natural y polvo piedra caliza, a la firma Evans Thornton y Cía., por pesos 46.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.239. — Provisión madera, a la firma Esteban Rizzi, por pesos 672.99 moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.205:
Escuela Profesional de Mujeres, Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Provisión artefactos sanitarios, a la firma Felipe Cóppola, renglón 1, por pesos 32.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos — Pico Salamanca (Chubut):
Felipe Cóppola, renglón 2, por pesos 64.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.220:

Administración de Impuestos Internos. — Provisión mosaicos, a la firma Cayetano Bigi, renglones 1 y 2, por pesos 47.— moneda nacional.
Salón Nacional de Artes:
Félix Pedretti y Hno., renglón 3, por pesos 133.— moneda nacional.
Casa de Gobierno:
Licitación privada N.° 12.222. — Provisión vidrios y cristales, a la firma Trovisi y Cía., por pesos 110.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 12.229:
Palacio del Congreso. — Provisión herrajes, a la firma Descours y Cabaud, renglones 1 al 3, por pesos 23.20 moneda nacional.
Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17:
Descours y Cabaud, renglón 4, por pesos 135.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.245:
Escuela Normal N.° 1. — Provisión hierros, a la firma Lucini y Cía., renglón 1, por pesos 120.40 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe):
Castelhun y Cía., renglones 6 y 7, por pesos 18.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 12.251:
Facultad de Medicina. — Provisión artículos de ferretería, a la firma Estrabou y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 74.20 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 5 al 8, por pesos 62.95 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
R. Copello y Cía., renglones 9 y 10, por pesos 70.15 moneda nacional.
Facultad de Filosofía y Letras:

R. Copello y Cía., renglón 11, por pesos 1.20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 12.254:
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Provisión cemento blanco y polvo tacurú, adjudicada en la siguiente forma:

Cattaneo y Cía., renglón 1, por pesos 867.20 moneda nacional.
Víctor Maggi, renglones 2 y 3, por pesos 314.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos Saladillo:
Víctor Maggi, renglones 4 y 5, por pesos 22.25 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 1:

Licitación privada N.° 12.298. — Provisión maderas, a la firma Collazo y Cía., por pesos 435.— moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación:
Licitación privada N.° 12.299. — Provisión vidrios, a la firma Pilkington Bros. Ltd., por pesos 55.86 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural:
Licitación privada N.° 12.301. — Provisión repuestos para máquinas mezcladora, etc., a la firma Sabatini y Hermanos, por pesos 126.— moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación privada número 12.307. — Provisión materiales eléctricos, a la firma The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 62.08 moneda nacional.
Facultad de Medicina:
Licitación privada N.° 12.308. — Provisión baldosas coloradas, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda., por pesos 62.85 moneda nacional.
Licitación privada N.° 12.309. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma José Albinati, por pesos 81.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil seiscientos setenta y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 6.672.29 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 780.90 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 1.883.51 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 615.96 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 759.74 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 95, pesos 32.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 64.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 23.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 54, pesos 135.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 555.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 1.489.28 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 62.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 138, pesos 70.15 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 154, pesos 126.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura" — Trabajos por cuenta de Terceros" (Facultad de Medicina), pesos 74.20 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.501. — 1.761. — Expte. 8.337-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata. (Buenos Aires).
Licitación N.° 11.387. — Provisión relojes y baterías de acumuladores a la firma Siemens-Schuckert S. A., por $ 760,— m|n.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Licitación N.° 11.647. — Provisión artefactos eléctricos a las firmas:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1, 2, 5 y 7 al 11, por $ 114,89 m|n.
Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 3, 4 y 6, por $ 147,60 m|n.
Facultad de Medicina.
Licitación N.° 12.042. — Provisión cascotes de alveocrete a la firma Hayton y Petrillo, por $ 200,— m|n.
Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires).
Licitación N.° 11.974. — Provisión material sanitario a las firmas:
Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 1, 2 y 4, por $ 246,— m|n.
Hasenclever y Cía. — Renglón 3, por $ 2,80 m|n.
Facultad de Medicina.
Licitación N.° 11.981. — Provisión teléfonos y eléctricos a la firma L. M. Ericsson S. A., por $ 62,55 m|n.

Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini".
Licitación N.° 12.002. — Provisión papel para empapelar a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 34,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.567,84 m|n.) un mil quinientos sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 262,55 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 144, pesos 760,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 248,80 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 135, pesos 34,— m|n.
A los fondos de la cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de Terceros". (Escuela de Artesanos Almafuerte), $ 262,49 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
82.502. — 1.762. — Expte. 8.795-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio del Congreso.
Licitación N.° 11.924. — Provisión y colocación piso de parquet a la firma Jacobo Kujman, por $ 709,63 m|n.
Facultad de Medicina.
Licitación N.° 11.979. — Provisión y colocación de azulejos a la firma Cattaneo y Cía., por $ 3.237,70 m|n.
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 12.077. — Provisión mosaicos graníticos a la firma José Albinati, por $ 78,— m|n.
Escuela Industrial de la Nación.
Licitación N.° 12.081. — Provisión azulejos blancos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 217,80 m|n.
Palacio del Congreso.
Licitación N.° 12.152. — Provisión y colocación techado bituminoso a la firma Evans, Thornton y Cía., por pesos 767.25 m|n.
Teatro Cervantes.
Licitación N.° 12.093. — Provisión pino spruce a la firma B. D. A. Scapuzzi, por $ 328,— m|n.
Aduana de la Capital.
Licitación N.° 12.174. — Provisión piso de mosaicos graníticos a la firma Faccini y Cía., por $ 2.232,— m|n.
Universidad de La Plata. — Instituto de Física.
Licitación N.° 12.178. — Provisión y colocación, revestimientos de Stonewood a la firma Tribe y Poole, por $ 254,— m|n.
Cárcel de Contraventores.
Licitación N.° 12.189. — Provisión llaves de paso a la firma Piazza Hermanos, por $ 85,32 m|n.
Escuela Industrial de la Nación.
Licitación N.° 12.190. — Provisión cedro en tablones a la firma Rébori y Cía., por $ 151,50 m|n.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17.
Licitación N.° 12.192. — Provisión chapas de hierro galvanizado a las firmas:
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1 y 4, por $ 534,91 m|n.
Estrabou y Cía. — Renglones 2 y 3, por $ 81,78 m|n.
Escuela Normal N.° 1.
Licitación N.° 12.203. — Provisión caños, boquillas y tuercas a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 2 al 6, 8 al 11 y 13 al 16, por $ 787,34 m|n.
Correos y Telégrafos de Cañadón León (Santa Cruz).
Licitación N.° 12.221. — Provisión vidrios a la firma:
Pilkington Bros. Ltda., por $ 17,48 moneda nacional.
Hospital de Aislamiento de Corrientes.
Licitación N.° 12.228. — Provisión alambre negro recocido a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 106,40 m|n.

Ruinas Históricas de Yapeyú. (Corrientes).
Licitación N.° 12.235. — Provisión hierros a la firma:
Descours y Cabaud, por $ 3.089,98 moneda nacional.
Casa de Gobierno.

Licitación N.° 12.236. — Provisión espejos biselados a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por $ 57,— m|n.
Ruinas Históricas de Yapeyú. (Corrientes).

Licitación N.° 12.244. — Provisión pileta de lavar a la firma Felipe Coppola, por $ 32,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 12.768,09 m|n.) doce mil setecientos sesenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 2.617,— m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 85,32 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 1.476,88 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 17,48 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 78,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 106,69 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 54, pesos 616,69 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 369,30 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 787,34
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 3.237,70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 144, pesos 254,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 3.121,98 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.503. — 1.763. — Expte. 8.258-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de la Nación.
Licitación N.° 11.879. — Provisión campana eléctrica.
Siemens-Schuckert S. A., por pesos 386,10 m|n.
Facultad de Ciencias Médicas.
Licitación N.° 11.894. — Provisión materiales sanitarios.
Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 1, por $ 16,— m|n.
Thyssen-Lametal. — Renglones 2, 3, 5 al 7 y 9, por $ 28,04 m|n.
Colmegna y Macchi. — Renglones 4 y 8, por $ 4,20 m|n.
Cárcel de Resistencia (Chaco).
Licitación N.° 11.896. — Provisión herrajes.
Establecimientos Klöckner. — Renglones 1 al 4, por $ 1.144,10 m|n.
J. Diez de Oñate. — Renglones 5 y 6, por $ 270,— m|n.

Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 11.908. — Provisión ladrillos de máquina.
Benito Falconi, por $ 117,— m|n.
Escuela Normal N.° 5.
Licitación N.° 11.912. — Provisión mecheros.

Lutz, Ferrando y Cía., por $ 39,20 moneda nacional.
Escuela Normal de Victoria. (Entre Ríos).
Licitación N.° 11.951. — Provisión material sanitario.
Colmegna y Macchi, por $ 235,50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis).
Licitación N.° 11.964. — Provisión m teriales varios.

Castiglioni Hermanos, por $ 186,36 moneda nacional.
Escuela Normal de Azul (Buenos Aires).
Licitación N.° 11.975. — Provisión artefactos sanitarios.
Hierromat S. A., por $ 340,70 m|n.
Instituto Tutelar de Menores.
Licitación N.° 11.978. — Provisión de azulejos.
Cattaneo y Cía., por $ 311,97 m|n.
Cárcel de Contraventores.
Licitación N.° 11.982. — Provisión cajones y cajas para tableros.
Juan Macchi, por $ 381,— m|n.
Casa de Gobierno.
Licitación N.° 11.983. — Provisión llaves para reductores de electricidad, etcétera.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por $ 70,40 m|n.
Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).

Licitación N.° 11.986. — Provisión materiales varios.
Copello y Cía., por $ 23,37 m|n.
Art. 2.° — El gasto total de tres mil quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 3.553,94 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 421,57 m|n.
Plan de Trabajos Públicos de 1936.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 386,10 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 138, pesos 48,24 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 1.414,10 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 117,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 235,50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 186,36 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 340,70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 381,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 23,37 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.504. — 1.764. — Expte. 8.336-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental.
....
Licitación privada N.° 12.047. — Provisión y ajuste en obra, de mármol blanco.
Bernadas, Lozito, y Cía., por pesos 530,18 m|n.
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación privada N.° 12.024. — Provisión faroles de hierro forjado.
José Thenée. — Renglones 1 y 2, por $ 328,— m|n.
Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 3, por $ 117,— m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada N.° 12.031. — Provisión cajones.
Francisco J. Montagno, por $ 227,70
Escuela Normal de 25 de Mayo. — Buenos Aires.

Licitación privada N.° 12.080. — Provisión mosaicos graníticos.
Cattaneo y Cía., por $ 4.058,53 m|n.
Escuela Normal N.° 1.
Licitación privada N.° 12.084. — Provisión material eléctrico.
Mauricio Silbert. — Renglones 1 al 12, por $ 1.076,22 m|n.
Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 13 al 16, por $ 112,90 m|n.
Escuela Normal de Jujuy.
Licitación privada N.° 12.102. — Provisión material eléctrico.
Mauricio Silbert. — Renglones 1 al 9, por $ 931,17 m|n.
Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 10 al 13, por $ 109,55 m|n.
Hospital de Aislamiento de Corrientes.
Licitación privada N.° 12.105. — Provisión hierros.
Descours y Cabaud, por $ 2.664,98 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de diez mil ciento cincuenta y seis pesos con veintitrés centavos ($ 10.156,23 m|n.) moneda nacional se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 530,18 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 445,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 227,70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 86, pesos 4.058,53 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 1.189,12 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 1.040,72 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 2.664,98 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.505. — 1.765. — Expte. 8.689-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1936, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 1.840. — Provisión materiales sanitarios.
Cárcel de Resistencia. (Chaco).
Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 1, 2, 5 y 22, por $ 816,— m|n.
Colmegna y Macchi. — Renglones 3 y 4, por $ 1.082,— m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 6 al 12, por $ 169,97 moneda nacional.
Elaboración General del Plomo. — — Renglones 13 al 18, por $ 440,50 moneda nacional.
Juan Faccaro. — Renglones 19 al 21 y 23, por $ 146,26 m|n.
Edificios Fiscales dependientes de la XI.ª Zona.
Elaboración General del Plomo S. A. — Renglón 24, por $ 51,30 m|n.
Licitación N.° 12.092. — Provisión hierros.
Escuela Normal N.° 1.
The Armco International Corporation. — Renglones 1 al 4, por $ 170,60 m|n.
Policía de la Capital. — Departamento Central.
Establecimientos Klöckner S. A. — Renglón 5, por $ 478,66 m|n.
Palacio Arzobispal.
The Armco International Corporation. — Renglones 6 y 7, por $ 14,74 moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese la suma total tres mil trescientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 3.370,03 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 66,04 m|n.
A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 2.654,73 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 170,60 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 478,66 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.506. — 1.766. — Expte. 8.690-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Jujuy.
Licitación 3.515. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Manuel Brizuela, por $ 300,— m|n.
Edificios Fiscales dependientes de la XI.ª Zona.
Licitación N.° 3.517. — Provisión materiales varios.
Renglones 1 al 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 14, a la firma:
Emilio Serrano y Cía., por $ 99,14 moneda nacional.
Renglones 5, 8, 11 y 15 a la firma Virgilio García y Cía., por $ 23,65 moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 9.289. — Provisión caños de h.° g°, a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 328,32 m|n.
Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe.

Licitación N.° 9.300. — Provisión arena lavada, a la firma S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 480,— m|n.
Hospital de Aislamiento de Corrientes.
Licitación N.° 1.676. — Provisión piedra triturada, a la firma: César R. Paterlini y Cía., por $ 637,— m|n.
Colegio Nacional de Corrientes.
Licitación N.° 1.679. — Provisión mosaicos calcáreos, a la firma Antonio Gándola, por $ 1.700,— m|n.
Art. 2.° — La suma total de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con once centavos moneda nacional (pesos 3.568,11 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 19, $ 122,79 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 637,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 328,32 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 1.700,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 300,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 480,— m|n.
Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.507. — 1.767. — Expte. 8.341-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 12.140.
Palacio de Justicia. — Provisión de mármoles. — Renglones 1 al 3, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos 64,— m|n.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz.
Renglones 4 al 6, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por $ 13,50 m|n.
Licitación N.° 12.141.
Palacio de Justicia. — Provisión chapas de cobre y bronce. — Renglón 1, a la firma S. E. M. A., por $ 5,98 m|n.
Escuela de Policía. — Renglón 2, a la firma S. E. M. A., por $ 11,96 m|n.
Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini". — Renglón 3 a la firma S. E. M. A., por 11,96 m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad. — Renglón 4, a la firma S. M. A., por pesos 11,96 m|n.
Crédito Público Nacional. — Renglón 5, a la firma:
Guillermo Decker, por $ 3,60 m|n.
Licitación N.° 12.144. — Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz.
Provisión material sanitario, a la firma E. G. Gibelli y Cía., por pesos 301,— m|n.
Licitación N.° 12.149.
Facultad de Medicina. — Provisión artefactos sanitarios, a la firma Agar Cross y Cía. Ltda. — Renglón 1, por $ 336,— m|n.
Cárcel de Contraventores. — Renglón 2 a la firma E. G. Gibelli y Cía., por $ 964,80 m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil setecientos veinticuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.724,76 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 15,56 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1, ítem 2, partida 58, pesos 69,98 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 61, pesos 314,50 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 135, pesos 11,96 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 22, pesos 11,96 m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 137, pesos 336,— m|n.
Inciso 1, ítem 2, partida 21, pesos 964,80 m|n.
Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
82.508. — 1.768. — Expte. 8.259-A-936. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata con destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Colegio Nacional de San Juan.
Licitación privada N.° 4.560.
Provisión y colocación piedra para cordón, a la firma José G. Rodríguez, por $ 325,— m|n.
Licitación privada N.° 4.566.
Provisión bancos de mármol, a la firma Mauricio Meignan, por $ 407,50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 4.567.
Provisión y colocación umbrales de mármol, a la firma Mauricio Meignan, por $ 107,60 m|n.
Licitación privada N.° 4.576-bis.
Provisión mosaicos, adjudicada en la siguiente forma:
Cánovas Hermanos. — Renglones 1 al 3, por $ 152,93 m|n.
Francisco Miraschi. — Renglón 4, por $ 12,— m|n.
Licitación privada N.° 4.580.
Provisión cal viva, a la firma Enrique Nicolossi, por $ 220,— m|n.
Licitación privada N.° 4.581.
Provisión arena y ripio, a la firma Pedro J. Nacussi, por $ 390,— m|n.
Licitación privada N.° 4.582.
Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:
Zunino y Cía. — Renglones 1 y 3 al 5, por $ 319,04 m|n.
G. Guitman. — Renglón 2, por pesos 27,60 m|n.
Colegio Nacional de San Luis.
Licitación privada N.° 4.596.
Provisión madera de cedro, a la firma Alfredo Romairone y Cía., por pesos 368,52 m|n.
Monumento Nacional Basílica de San Francisco. (Mendoza).
Licitación privada N.° 4.603.
Provisión hierros, cemento y alambres, adjudicada en la siguiente forma:
Sociedad Tubos Mannesmann. — — Renglones 1 al 5 y 7, por $ 813,34 moneda nacional.
Alfredo Romairone y Cía. — Renglones 6 y 8, por $ 50,36 m|n.
Art. 2.° — La suma de ($ 3.193,89 m|n.) tres mil ciento noventa y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:
$ 1.961,67 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 118.
$ 368,52 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 108.
$ 863,70 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 50.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de material para el Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
82.509. — 1.769. — Expte. 8.270-A-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de 64 toneladas de cal viva, con destino a las obras del Hospital de Aislamiento de Corrientes;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión del material de que se trata a la firma Mateo Díaz Inrritegui, por la suma total de un mil ochocientos cincuenta y seis pesos (pesos 1.856,— m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese el gasto a que se refiere el artículo anterior al inciso 1.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.
Art. 3.° — Comuníquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de carpintería de cedro en la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
82.512. — 1.772. — Expte. 8.965-A-936. — Visto este expediente; y
Resultando:
Que la Dirección General de Arquitectura, procedió a licitar, en virtud de lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, la provisión y colocación de carpintería de cedro paraguayo en la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos);
Que la licitación respectiva no ha sido aprobada, pero la citada Repartición, en razón de la urgencia con que se requerían los materiales y trabajos de que se trata, emitió la correspondiente orden de entrega y dispuso el pago de parte de ellos, o sea la suma de $ 1.943,17 m|n., utilizando fondos que obraban en poder de la V.ª Zona; y
Considerando que las razones de urgencia aducidas harían explicable el procedimiento seguido, por lo que, como un caso de excepción, pueda aprobárselo, dejando constancia de que la Repartición citada, debe tratar en toda forma de no crear situaciones como la presente que están al margen de las disposiciones vigentes; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que trata la licitación N.° 6.265, cuyo importe asciende a la suma total de tres mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional ($ 3.132,— m|n.), y que ha sido imputada al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 109.
Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar la adjunta factura de $ 1.188,83 m|n., presentada por la firma Federico Pfirter y extienda la correspondiente orden de pago por igual suma, con cargo a la de retención N.° 13|936.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.511. — 1771. — Expte. 8.338-A-936. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Cárcel de Santa Rosa. (La Pampa).
Licitación privada N.° 12.107.
Provisión cristales, a la firma Trevisi y Cía., por $ 27,— m|n.
Facultad de Ingeniería.
Licitación privada N.° 12.126.
Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud. — Renglones 1 al 3 y 11 al 19, por $ 1.839,50 m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 4 al 10, por $ 541,07 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación privada N.° 12.127.
Provisión hierros redondos, a la firma Lucini y Cía., por $ 1.113,50 m|n.
Observatorio Central de Buenos Aires.
Licitación privada N.° 12.131.
Provisión y colocación pasarela de L° a la firma Francisco J. Montagna, por $ 480,— m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 12.133.
Provisión cajas fusibles para circuitos, a la firma Víctor H. Gentile, por $ 39,— m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada N.° 12.134.
Provisión yeso blanco, a la firma Julio Corral, por $ 225,— m|n.
Palacio de Justicia.
Licitación privada N.° 12.135.
Provisión piso de parquet, a la firma Tassara, Vacarezza y Cía., por $ 352,80, moneda nacional.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 12.146.
Provisión azulejos blancos, a la firma Cattaneo y Cía., por $ 1.618,65 moneda nacional.
Juzgado Letrado de Río Gallegos. (Santa Cruz).
Licitación privada 12.143. Provisión repuestos para calderas de calefacción a la firma:
Pfeifer y Huber, por $ 59,— m|n.
Art. 2.° — La suma de ($ 6.305,52 m|n.) seis mil trescientos cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 490,— m|n. Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.
$ 27,— m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 63.
$ 2.380,57 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 130,— m|n.
$ 1.113,50 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 158.
$ 39,— m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 75.
$ 225,— m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 134.
$ 352,80 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 58.
$ 1.618,65 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 61.
$ 59,— m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 64.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atentas las facultades que le acuerdan los artículos 2.° y 24 de la Ley 11.683, texto ordenado, el **Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—**

RESUELVE:

Prorrógase en los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, hasta el 10 de agosto próximo el plazo para la presentación de los reclamos por alta o errónea clasificación y hasta el 31 del mismo mes el plazo para el pago sin recargo de las patentes correspondientes al año 1936.
Consejo, Julio 21 de 1936. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

JUNIO 19

23.722—Paraná Bote. N.° 9. 15 de Junio de 1936. Gerhard Karbaum. Posadas, 1936.
23.723—El Imparcial. N.° 2222 al 2230. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de Mayo 1936. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
3.724—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. 1.° y 15 de Junio de 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
23.725—Guía Metropolitana con plano Capital Federal. Mes de Junio de 1936. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.726—Guía Peuser del Viajero con plano FF.CC. y Ciudad. N.° 584. Mes de Junio de 1936. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires 1936.
23.727—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 166. Año XV. Junio de 1936. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
23.728—Amigo. N.° 11. Año 33. 1.° de Junio de 1936. John Wilson. Quilmes, 1936.
23.729—Despertar. N.° 12. 1.° de Junio de 1936. John Wilson. Quilmes, 1936.
23.730—Semanario Clamor. N.° 49, 50, 51, 52 y 53. 1.°|9|16|23 y 30 de Mayo 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
23.731—Diario La Libertad. N.° 6454 al 6474. 1.° al 31 de Mayo de 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
23.732—Carducci. La vida, el hombre, la técnica de su creación. Miguel Terzia. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.733—Obra inédita.
23.734—Obra inédita.
23.735—Obra inédita.
23.736—Obra inédita.
23.737—Obra inédita.
23.738—Obra inédita.
23.739—Obra inédita.
23.740—Obra inédita.
23.741—Bruno Lipari. Solicitud. Reg. Seudónimo.
23.742—Chabela. Solicitud Reg. Seudónimo.
23.743—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 9. Año 2. 1.° de Mayo de 1936. John Wilson. Quilmes, 1936.
23.744—Obra inédita.
23.745—Obra inédita.
23.746—Obra inédita.
23.747—Acción Popular. N.° 1 y 2. Año I. 9 y 16 de Junio de 1936. Oscar Lara. Olavarría, Provincia Buenos Aires, 1936.
23.748—El Radical. N.° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12. 15 de Junio de 1936. Bartolomé Noguera. Jujuy, 1936.

JUNIO 20

23.749—En la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Samson Leiserson. El autor. Buenos Aires 1936.
23.750—Tendencias modernas en Política Económica. Dr. Fernando Arturo Bidabehere. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.751—Contrato de edición.

JUNIO 22

23.752—Mandilcito blanco. Tango. (Letra). Roberto Fernández. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.753—Mandilcito blanco. Tango. (Música). Roberto Fernández. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.754—Obra inédita.
23.755—Obra inédita.
23.756—Obra inédita.
23.757—Canción de Navidad. Canto escolar para canto y piano. (Letra). Emma Colazo Urquía. Carlos S. Lottermosser. Buenos Aires, 1936.
23.758—Canción de Navidad. Canto escolar para canto y piano. (Música). Máximo S. Ferrari. Carlos S. Lottermosser. Buenos Aires, 1936.
23.759—Obra inédita.
23.760—Obra inédita.
23.761—Obra inédita.
23.762—Obra inédita.
23.763—Obra inédita.
23.764—Obra inédita.
23.765—La Yapa. 5 de Junio de 1936. Domingo Carlos Carrodani. Buenos Aires, 1936.
23.766—Inédito.
23.767—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 132. Año XI. Mayo, Junio de 1936. Julián Enrique Humedes. Buenos Aires, 1936.
23.768—La tragedia di un genio. (Novela). Luis F. Ferrari. Elautor. Olivos, 1936.
23.769—Por la pureza del habla. (Gramática para escuelas). José D. Forgione. Editorial A. Kapelusz y Cía. Bánfield, Prov. Buenos Aires, 1936.
23.770—Obra inédita.
23.771—Obra inédita.

JUNIO 23

23.772—Inédita.
23.773—Oficio Judicial.
23.774—Obra inédita.
23.775—Obra inédita.
23.776—Obra inédita.
23.777—Sociedad Editorial Córdoba. Nros. 2726 al 2756. 1.° al 31 de mayo de 1936. José M. Agusti. Córdoba, 1936.
23.778—Pro-Familia, Semanario Popular Ilustrado. 3, 10, 17, 24 y 31. Mayo 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.779—Pays Libre. País Libre. Nros. 812, 813, 814, 815, 816. Mayo 1936. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
23.780—El Pueblo. Nros. 12.670 al 12.695. 1°. al 31 de mayo de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.781—Ecos de mi colegio. N.° 11. 18 de junio de 1936. Inst. Incorp. Relig. San José. Buenos Aires, 1936.
23.782—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. I a IV del tomo 121. Enero a abril de 1936. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.782—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. I al IV. del tomo 120, Junio a diciembre de 1935. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. I a IV del tomo 119. Enero a Junio de 1935. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.782—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. III a VI del tomo 118. Septiembre a diciembre de 1934. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.783—El Fomento de Flores Sud. N.° 61. Mayo de 1936. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1936.
23.784—Lasso. N.° 12. Año III. Junio de 1936. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1936.
23.785—Rev. La Diosa Cazadora. N.° 106. Año X. 31|5|936. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
23.786—Revista de la Asociación Patriótica Española. 15 de junio de 1936. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
23.787—La Voz del Comercio. 20 de junio de 1936. Emilio Zamboni. Avellaneda, 1936.
23.788—Boletín Matemático. N.° 3. Año noveno. Mayo de 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
23.789—Ressorgiment. N.° 239. Año XXI. 20 junio de 1936. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1936.
23.790—El Administrador Rural. N.° 3 ej. mayo de 1936. El Centro Ad. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
23.791—Madre y niño. N.° 12. 1.° de junio de 1936. Dr. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
23.791—Madre y niño. N.° 11. 1.° de mayo de 1936. Dr. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
23.792—Turf y Elevage. N.° 87. 18 de junio de 1936. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.
23.793—Aconcagua. 19 de junio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
23.794—Stella Maris. N.° 82. Año VI. 14 de junio de 1936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
23.795—Noticias Automotrices. N.° 38. Junio de 1936. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
23.796—El Estante. N.° 9. Junio de 1936. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
23.797—Recopilación Ordenada. Nros. 3 bis, 3^3, 6 bis, 6^36, ^{4}, 6^5, 6^6, 6^7, 7 bis, 7^3, 7^4, 8 bis, 8^3, 8^4, 9, 9^2, 10 al 19. Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires 1936.
23.798—Svitlo. Nros. 24 y 25, 7 y 21 de junio de 1936. Adam Pluhosko. Buenos Aires, 1936.
23.799—La República. Nros. 7274 a 7301. 1.° al 31 de mayo de 1936. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
23.800—Buenos Aires Herald. Nros. 10.660 a 10.689. 1.° al 31 de mayo de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.801—Información Marítima's Americana (Exportación). Nros. 2421 a 2439. 1.° al 31 de mayo de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.802—Información Marítima's Americana. (Importación - Exportación). Nros. 3091 a 3114. 1.° al 31 de mayo de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.803—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nros. 3091 a 3114. 1.° al 31 de mayo de 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.804—The Times of Argentina. Nros. 2235 a 2238. 1.° al 31 de mayo de 1936. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.805—El Purrete. Nros. 482 a 485. 1.° al 31 de mayo 1936. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.806—El Obrero Ferroviario. Nros. 320, 321, 322 y 323. Año 1936. 1.° y 16 y 1.° y 16 de mayo y junio de 1936. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
23.807—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 408. Junio de 1936. Rev. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.
23.808—Obra inédita.
23.809—Obra inédita.
23.810—Reformas al ejercicio de la paz letrada. Sugestiones. Dr. Ricardo Solá. Buenos Aires, 1936.
23.811—La Chulapona. Fantasía de la comedia lírica. Federico Moreno Torroba. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.812—Morena de mi tierra. Canción. (Música. José Gil. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.813—Morena de mi tierra. Canción. (Letra). Rodolfo Fausto Rodríguez. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.814—Xuanon. Fantasía de la comedia lírica asturiana. Federico Moreno Torroba. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.815—Curso Técnico Práctico de Radio. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
23.816—Inédito.
23.817—Tramitación administrativa.
23.818—Obra inédita.
23.819—Obra inédita.
23.820—Obra inédita.
23.821—Obra inédita.
23.822—Obra inédita.
23.823—Obra inédita.
23.824—Obra inédita.
23.825—Obra inédita.
23.826—Obra inédita.
23.827—Obra inédita.
23.828—Obra inédita.
23.829—Obra inédita.
23.830—Obra inédita.
23.831—Obra inédita.

23.832—Los principios. N.° 6. Año I. 6 de junio de 1936. Pedro Alvarez. Campana, 1936.
23.833—Acción. N.° 15. Año I. 11 de junio de 1936. El Centro Socialista de Trelew. Trelew, 1936.
23.834—Poda de formación de los árboles frutales. — Francisco M. Groce. Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Mendoza, 1936.
23.835—El Territorio. N.° 2783. Año XII. 16 de junio de 1936. Sesotris Olmedo y Humberto Pérez. Posadas (Misiones), 1936.
23.836—Obra inédita.
23.837—Obra inédita.
23.838—El Independiente. N.° 4555. Año 34. 10|6|936. Juan P. Gallo. Juárez, 1936.
23.839—X. 1.° de mayo y 1.° de junio de 1936. Sixto B. Toniollo. Santa Fe, 1936.
23.840—Estudios de derecho civil. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1936.
23.841—Niña de Madrid. Paso doble. Ejec. por Osvaldo Fresedo y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.899-A. Letra. Música. Margreaves Robert. Damerell Stanley y Evans Tolchard. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Me decías. Tango. Ejec. por Osvaldo Fresedo y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.899-B letra. Música Emilio Fresedo. Haydée Villanueva RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.842—En blanco y negro. Milonga criolla. Cant. por Alberto Gómez. Disco Víctor N.° 37.921-B, letra. Música. Fernán Silva Valdez. Néstor Feria. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Cansancio. Tango. Cantado por Alberto Gómez. Disco Víctor N.° 37.921-letra. Música Manuel A. Meaños. Federico Scorticatti y Alberto Gómez. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.843—Linda entrerriana. Polka correntina. Ejec. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Disco Víctor N.° 37.908-B. Música. Andrés Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Entre Ríos. Vals. Ejec. por Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Disco Víctor N.° 37.908-A. Música. Andrés Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.844—La presumida. Zamba. Ejec. por Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Disco Víctor N.° 37.907-A. Música. Andrés Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—El yuyito. Gato. Ejec. por Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Disco Víctor N.° 37.907-B, letra y música. Andrés Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.845—6 de enero. Canción correntina. Ejec. por Tribu-Goyana conjunto correntino Valenzuela-Guardia. Disco Víctor N.° 37.904-A-letra. Música Porfirio Zappa. Mauricio Valenzuela. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.845—La rinconada. Polka correntina. Ejec. por Tribu-Goyana. Conjunto Correntino Valenzuela-Guardia. Disco Víctor N.° 37.904-B. Música. Mauricio Valenzuela. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.846—El viejito del acordeón. Polka. Ejec. por Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.920-A, letra y música. Carmelo y José D. Aiello. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Dos rosas para ti. Vals. Ejec. por Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.920-B-letra y música. Gustavo D. Gogiose y Oscar Napolitano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.847—No te aguanta ni un fakir. Ranchera. Ejec. por dúo Brunelli. Disco Víctor N.° 37.889-A-letra. Música. Domingo Rosa. Francisco A. Brunelli RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Noche de encanto. Vals. Ejec. dúo Brunelli. Disco Víctor N.° 37.889-B letra. Música. D'Errico E. Rosa D. Eduardo Vetere. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.848—Lengua larga. Ranchera. Ejec. por Los Tres Nativos Víctor. Disco N. 37.886-A. Música. Manuel R. López. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—aL doma. Tango. Ejec. por Los Tres Nativos Víctor, dictor Víctor N.° 37.886-B. Música. Pedro polito. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
23.849—Torerito. Paso doble. Ejec. por Adolfo Carabelli y su Orq. disco Víctor N.° 37.902-B, letra. Música. S. Valverde. Márquez F. y L. M. Quiroga. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.849—En un pequeño tea room gitano. Foxtrot. Ejec. por Adolfo Carabelli y su Orq. disco Víctor N.° 37.902-A, letra. Música. Eduardo Leslie. Joe Burke. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.850—Girón de pampa. Ranchera. Ejec. por dúo Brunelli. Disco Víctor N.° 37.912-B. Música. José O. Simari. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem—Pinita. Paso doble. Ejec. por dúo Brunelli. Disco Víctor N.° 37.912-A, música. Pedro Aicardi. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1936.
23.851—A mi madrecita. Tango. Ejec. Héctor Palacios con Acomp. de güitarra. Disco Víctor N.° 37.905-A-letra y música. Héctor Palacios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Qué tienen tus ojos. Vals cantado por Héctor Palacios con acomp. de guitarras, letra. Música. Disco Víctor N.° 37.905-B. Carlos F. Collia. Héctor Palacios. RCA Víctor Argentina, Buenos Aires.
23.852—El flete. Tango. Ejec. por Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.901-A, letra. Música. Gerónimo Gradito. Vicente Greco. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Un placer. Vals. Ejec. por Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco Víctor N.° 37.901-B-letra. Música. Andrés A. Alietti. Vicente Romeo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.853—Lobo. Tango. Ejec. por el trío Ciríaco Ortiz. Disco Víctor N.° 37.903-A-letra. Música. Luis Rubistein. Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Doña Agripina. Ranchera. Ejec. por el trío Ciríaco Ortiz. Disco Víctor N.° 37.903-B. Música. Eduardo Portas. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.854—La furiosa. (Micaela). Ranchera. Ejec. por Los Tres Nativos. Víctor. Disco Víctor N.° 37.909-B. Música. Juan Labadía. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.854—Cuadrilla torera. Paso doble. Ejec. por Los Tres Nativos. Víctor. Disco Víctor N.° 37.909-A-letra. Música. J. Fernández Blanco y Gines Miralles. Domiciano Lacourling. RCA Víctor Argentina. Buenos As., 1936.
23.855—Andalucía. Paso doble couplet. Ejec. por Adolfo Carabelli y su Orq. Disco Víctor N.° 37.896-B-letra. Música. Hugo Zamora. Héctor A. Gerard Cruz. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1936.
Idem— La aspiración de mi sueño. Vals. Ejec. por Orq. Adolfo Carabelli. Disco Víctor N.° 37.896-A-letra y música. Dalmiro Oscar Vitola. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires.
23.856—Mi noche triste. Tango. Ejec. por el trío Ciríaco Ortiz. Disco Víctor N.° 37.887-A-letra. Música. Pascual Contursi. Samuel Castriota. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Caminito a Córdoba. Ranchera. Ejec. por trío Ciríaco Ortiz. Disco Víctor N.° 37.887-B-letra. Música. Nolo López. Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

e.16 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo), hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra,

Expediente 125.432-36.

Salta, 15 de Marzo de 1936. Señor Director General de Minas y Geología S|D. — El que suscribe José Lardies, español, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, calle Alvarado N.° 656, a Vd. respetuosamente expone: Que, deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cercados, ni cultivados, ni edificados y de propiedad fiscal, situados en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, las que se encuentran ubicadas en la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 2.000 metros al Este, de un punto situado a 2.500 metros al Norte de la cúspide del cerro Peñón. — La exploración se hará bajo mi dirección personal con cinco operarios y sus correspondientes herramientas. — El señor Rafael Mrkusic, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 643 de la Capital Federal, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Sírvase señor Director General, acceder a lo solicitado por ser así justicia. — (Fdo): José Ladies. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos. Adeuda sellado de $ 3 por poder: Conste (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 18|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Alvarado 656, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Mayo 22 de 1936. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartelaviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director General. — Repónganse los sellos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor José Lardies, bajo el N.° 850, folio 315 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 jul.-N.° 3241-v.24 jul.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.561-1935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 92.564-1935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. — Expte. 92.873-1935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. 92.557-1935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. 92.560-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. 92.558-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expte. 92.565-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Depto. Añelo, presentada por el señor Martín Heineberg. — Expte. 92.420-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. 92.562-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte .92.563-1935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.''

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Expte. N.° 92.867-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1934. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Expte. N.° 92.866-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. 92.882-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando, que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo, presentada por el señor Martín Heineberg, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. 92.883-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y Considerando, que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Expte. 92.875-935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedente por el Servicio Minero y considerando que, el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Expte. 92.876-935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que, el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Elcribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. 92.877-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que, el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nata el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Nicolás Colángelo, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. 92.870-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que, el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp N.° 92863-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. N.° 92869-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. — Exp. N.° 92872-935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. N.° 92871-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10

del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. N.° 92874-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. N.° 92885-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento presentada por el señor Martín Heineberg. Exp. N.° 92881-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Renaldo Reetz en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Exp. N.° 92708-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada por el señor Nicolás Colángelo. Exp. N.° 92884-1935.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no hizo efectivas las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Julio de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.76	22.49
Bélgica	50.46	57.41
Italia	23.58	26.85
Suiza	97.74	111.16
Estados Unidos	298.30	339.15
Alemania	120.34	136.97
Holanda	203.14	231.20

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de julio de 1936 para la adquisición de muebles, herramientas de carpintería y herrería mecánica para la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres (Corrientes).

Elementos de transmisión para máquinas de carpintería y de mecánica, tornos máquinas tupí, máquina de agujerear, fraguas, bigornias, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy). Tornos, máquina agujereadora radial, escopladora, etc. para la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe). Materiales para la instalación de un taller de electricidad, guillotina p/cortar cartón y otros artículos con destino a la Escuela de Artes y Oficios de la Nación, de Córdoba.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse, los encontrarán los señores interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1936 a las 16 y 30 horas en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de julio de 1936, para la adquisición de máquinas para taller de mecánica y carpintería, muebles de oficina y artículos de herrería y ferretería con destino a la Escuela Industrial de Artes y Oficios de la Nación, Rosario.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse, los encontrarán los señores interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1936, a las 17 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 24 de Julio de 1936, para la adquisición muebles, máquinas, herramientas en general, instrumentos varios, elementos necesarios para la instalación de un taller de electricidad de 1er. año, muebles para la instalación de una sala de primeros Auxilios y otros renglones con destino a la Escuela Técnica de Oficios N.° 3.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, y en las que deberán ser presentadas las propuestas de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1936 a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 24 de Julio de 1936, para la adquisición de muebles de oficina, elementos de carpintería, herrería y ferretería, máquinas de agujerear, etc., para la Escuela Práctica de Oficios de Diamante.

Todos los detalles y características de los artículos a adquirirse los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1936 a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 24 de Julio de 1936 para la adquisición de motores eléctricos para las Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza y La Banda (S. del Estero).

Todos los detalles y características de los motores a adquirirse los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1936 a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.24 jul.-v.29 jul

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACINAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas: Camino a la Estación Macachín y hacia el pueblo, $ 29.515. — Acceso a la Estación General Manuel Campos, $ 3.430. — **Se aceptan propuestas globales o por separado.**

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.24 jul.-N.° 3030-v.28 jul.
e.31 ago.-N.° 3090-v.3 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de agosto de 1936, a las 14 horas, para contratar la construcción de un edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos en General Pacheco (Bs. As.).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de quince pesos moneda nacional.
e.24 jul.-v.1.° ago

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

THE AMERICAN IMPORT CORPORATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"The American Import Corportion (Sociedad de Responsabilidad Limitada)"**, que dice así: Primer Testimonio. — Escritura número quinientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen Doña Ana Godfrid, soltera, argentina, y Don Moisés Schejtman, casado, argentino naturalizado, domiciliados respectivamente en las calles Pasteur número ciento cincuenta y ocho, y Córdoba número mil quinientos cinco, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron. Que han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la cual formalizan por el presente contrato, subordinado a las bases y condiciones siguientes: Primero. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "The American Import Corporation" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con el objeto de dedicarse a la venta de artículos generales, la que tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bolívar número ciento cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo. — El término de duración de la sociedad será de tres años, a partir de la fecha de hoy. — Tercero. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez cuotas de un mil pesos moneda na-

cional cada una, aportados por partes iguales, integrando en la fecha la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, y el saldo lo aportarán dentro de los noventa días de la fecha. — Cuarto. — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, para todos los asuntos de interés de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quines por el presente y de conformidad con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, asumen el carácter de Gerentes. — Los socios firmarán con su firma particular precedida de la denominación de la Sociedad. — Quinta. — Podrán contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares o Sociedades, conforme a los Reglamentos y Cartas orgánicas de los mismos, sin limitación alguna. — Sexta. — Cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales que deberán ser aprobados por ambos socios y de las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento de Ley, hasta cubrir el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los dos socios en partes iguales. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — Los socios se reunirán para resolver los asuntos no comunes de administración, cuando así requieran las circunstancias, asentando en un libro de Actas todas las resoluciones adoptadas. — Octava. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad los socios administradores realizarán todo el activo y pasivo sociales reintegrando a los socios lo que a cada uno corresponda de acuerdo a los saldos que resulten en dinero o en mercaderías. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron con los testigos del acto Don Antonio Rodríguez y Don Andrés Atilio Merlino, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Ana Godfrid. — Moisés Schejtman. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Tgo.: A. Atilio Merlino. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio seiscientos quince vuelto, y queda en el Registro doscientos cuarenta, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados quinientos ochenta y cinco mil seiscientos uno y el presenté, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 jul.-N.° 3560-v29 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas, que el directorio ha resuelto emitir las series segunda y tercera del capital, debiendo los accionistas suscriptores de la primera serie hacer valer su derecho de preferencia dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3513-v.24 jul.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lastra (e) Avda. Gral. Paz y Avda. Tres Cruces, Argerich (e) Gaona y Vírgenes, Dupuy (e) Indio y Lascano, Marcos Sastre (e) Bruselas y Gallardo, Las Tunas (e) Tellier y Jachal, Corvalán (e) Directorio y Schmidel, Hualfín (e) Bertres y Thompson. Pasaje N.° 3 (e) Espinosa y Zamudio y Gral. José G. de Artigas (e) Espinosa y Zamudio, para que comparezca a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 537, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conforme las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.
El Secretario de Obras Públicas.

e.23 jul.-v1.° ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Andrés Rodríguez, avisa acreedores que vende la parte mitad, a **Marcelino Torrado**, del comercio Av. Roque Sáenz Peña 616, esc. 8, donde constituyen ambas partes domicilio. — Reclamaciones término de ley en mismo negocio.

e.24 jul.-N.° 3567-v.29 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención **Agustín Denegri**, vende a **Luis Denegri**, su negocio de carnicería, Viamonte 940, domicilio de los contratantes.

e.24 jul.-N.° 3566-v.29 jul.

Aviso: que con intervención del martillero público, Eduardo Loizú, domiciliado en la calle Sáenz Peña 230, se vende el negocio de café, chocolatería y anexos, calle Chacabuco 94, reclamaciones dentro del término de ley; vendedor: **Eduardo Belaustegui**, compradores: **José Montero y Miguel Molelo**, domicilio del vendedor, Chacabuco 94, domicilio de los compradores, Sáenz Peña 230.

e.24 jul.-N.° 3562-v.29 jul.

Avísase, se vende libre gravámenes, el negocio lechería y anexos, calle Paseo Colón 1327.

Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.

Vendedor: **Hilario López.**
Comprador: **Rafael Ortega.**

e.24 jul.-N.° 3563-v.29 jul.

José Domínguez vende a **Evaristo Varela** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, sito calle Laguna 1291. Reclamaciones en el negocio enajenado, donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.

e.24 jul.-N.° 3485-v.29 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos. Rivadavia 2182, avisan que **Rafael García** vende su chocolatería Bolívar 1037, su domicilio, a **Juan Suárez**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamaciones término de ley.

e.24 jul.-N.° 3484-v.29 jul.

José Velasco con oficina en esta Capital, Avenida de Mayo 1439, avisa, que por su intermedio, **Caupolicán Pereyra**, domiciliado Pavón 1394, 4.° piso, venderá su negocio de farmacia sito en esta ciudad, calle Brasil 1501, a **Mauricio Pelmán**, con domicilio en Canning 503. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 3469-v.29 jul.

Nuevas Convocatorias

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 19 del reglamento general de los estatutos, se convoca a los señores socios de 1er. año, a las elecciones para delegados de su curso ante la Comisión Directiva, que tendrá lugar el día 24 de julio por la tarde y el 25 por la mañana.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

e.24 jul.-N.° 3472-v.24 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Viamonte 1560

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVIII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del cte. año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935 a 1936.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los titulares: doctor Angel I. Sosa y Sánchez, doctor Marcelino J. Sepich, Escr. Plinio J. Boraschi. Escr. Alberto J. Mitau, doctor Agustín Rodríguez Jurado y doctor Arturo F. de la Serna; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Ing. Alfredo Gilardone, Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Ing. Ricardo A. Pereyra y doctor David E. Nolting y de un Síndico en reemplazo del doctor Gastón Lacaze.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Buenos Aires, Julio 1936.

Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso.

e.24 jul.-N.° 3561-v.31 jul.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el Viernes 31 Julio, a las 17.30 horas, en el local de la calle P. Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 1935|36.

2.° Elección de cuatro miembros de la C. D. por dos años y de dos miembros por un año.

3.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Amelia C. Testa, presidenta. — María A. Cervini, secretaria.

e.24 jul.-N.° 3557-v.25 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° — Elección de 4 Vocales, Síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.24 jul.-N.° 3.477-v.10 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 Agosto, a las 16, en Bogotá 2522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de directores: 2 titulares, 3 suplentes y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 3478-v.8 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 15 de julio de 1936.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, Ernesto Zamboni y Rómulo Arietta, que terminan su mandato, y un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico, por un año, y fijar sus honorarios, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e.24 jul.-N.° 3558-v.7 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|923, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

67 —

S. A. "LA VILLEGUENSE" LTDA.

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Domicilio legal Buenos Aires Calle Corrientes 222
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1930 bajo el N.º 43, Tomo A.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
« suscripto y realizado .... « 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(QUINTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificiones por la Asamblea del 10 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
d) Maquinarias	$ 1.089.80		
Aumento de este ejercicio	» 7 006.01	8.95 81	
Amortizaciones de este ejercicio		404 79	7691 02
c) Enseres y útiles	$ 643.83		
Aumento de este ejercicio	« 2.906.48	3550 31	
		355 03	3195 28
Amortizaciones de este ejercicio			10886 30
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			5216 44
III. Activo disponible:			
a) Caja		3454 40	
b) Bancos		1969 66	5424 06
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		51953 48	
b) Deudores hipotecarios		37100 —	
Depósito en garantía		60 —	89113 48
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			150 28
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			110790 56
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)...			6000 —
			116790 56

PASIVO

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		100000 —	
b) Fondo de reserva legal		517 08	
c) Fondo de previsión		1239 37	
d) Fondo de depreciación		1239 37	102995 82
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			12 35
III. Pasivo transitorio..			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio.		1272 37	
a) Dividendo de Accionistas		565 42	
a) Intereses devengar		612 50	2450 29
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del ejercicio		10821 68	
Menos: Saldo del ejercicio anterior		5489 58	5332 10
			110790 56
Cuentas de orden:			
El Directorio: por Acciones depositadas			6000 —
			116790 56

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
A Saldo anterior		5489 58
» Amortizaciones maquinaria y enseres		759 82
» Gastos generales, sueldos, alquileres y seguros.....		48922 45
» Patentes e impuestos		1303 35
» Saldo: Utilidad de este ejercicio	10821 68	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	5489 58	5332 10
		61807 30
HABER		
Por Mercaderías en general		61251 85
» Intereses		555 45
		61807 30

Mariano F. Rivero Haedo, presidente. — José R. Torres, vicepresidente.
Faustino E. Giménez, secretario. V.º B.º: Daniel F. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 jul.-N.º 3545-v24 jul.

(69) N. 2766

E. Montagnac Lda. (Cuchillería y Orfebrería Sociedad Anónima)

Esmeralda 346 Bs. As.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 27 de Enero de 1931.

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio de la Nación el 1.º de Abril de 1931.

Capital:
Autorizado .... $ 400.000.—
Suscripto .... „ 400.000.—
Realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 RE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/6/35.

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. — Activo fijo:		
a)	Materiales, máquinas y herramients	1 —	
b)	Muebles y útiles	1 —	2 —
	II. — Activo circulante:		
a)	Mercaderías	341114 78	
b)	Títulos	4500 —	315614 78
	III. — Activo disponible:		
a)	Caja	2836 82	
b)	Bancos	59 33 63	62270 45
	IV. — Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	19800 96	
b)	» » gestión	1 —	19801 96
	V. — Activo transitorio:		
	Moldes		1 —
	VI. — Activo nominal:		
	Marcas		1 —
			427691 19
	Cuentas de orden:		
	Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	60 00 —	60000 —
			487691 19

PASIVO

Inciso	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. — Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscrpto	40 000 —	
b)	Reserva legal	761 59	400761 59
	II. — Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		9546 74
	III. — Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar		1330 —
	Ganancias		16052 86
			427691 19
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....	6 000 —	60000 —
			487691 19

E. Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Inciso	DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. —	Amortizaciones:		
	Muebles y útiles	7416 74	
	Máquinas	1442 14	
	Marcas	1976 70	
	Cuentas corrientes	1107 70	
	Moldes	2 7 0	12150 32
2. —	Gastos generales: Sueldo, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		73622 83
3. —	Intereses		133 42
4. —	Patentes e impuestos		6896 65
	Saldo: Utilidad del año	15012 26	92803 22
	Ejercicio anterior	1040 60	16052 86
			108856 08
	HABER		
1. —	Ejercicio anterior		1040 60
2 —	Mercaderías, afiladuras		106279 50
3. —	Intereses		1535 98
			108856 08

E. Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 jul.-N.º 3553-v24 jul.

F. 10. — 298.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Limitado

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 27 de Diciembre de 1935

Capital autorizado .... m$l. 20.000.000.—
» realizado .... » 20.000.000.—
» suscripto .... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	24399 92	32190631 18
En billetes extranjeros		128 80
Depositado en otros Bancos		26072629 82
Banco Central de la República Argentina		84533405 81
Clearing (Sucursales del interior)		3419897 81
Letras de Tesorería del Departamento de Hacienda de la Nación		9600000 —
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		13359295 —
Descuentos y efectos a cobrar		146707940 08
Adelantos		39784282 33
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5485000 —
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		646466 04
Corresponsales en la República		454256 —
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		810092 49
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		9725991 65
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		7468661 69
Valores diversos		
Muebles y útiles		574975 42
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		810697 19
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		483289 12
Metalización (Conversión)		8164 20
	24399 92	382135804 63
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		224405951 55
Depósito de valores recibidos en caución		38797474 41
Emisión de cartas de crédito		1531330 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15662502 27
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		7156204 33
Otras cuentas de orden		11499185 63
	24399 92	681368453 21

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos:		
En cuentas corrientes y a la vista	6519 85	110284109 67
A plazo fijo	14287 82	58041174 72
En Caja de ahorros		187545705 16
Diversos		
Letras y obligaciones en circulación		538131 91
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		3446 68
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3117260 79
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		2605975 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)	3592 25	
	24399 92	382135804 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		224405951 55
Depositantes de títulos en garantía		38797474 41
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1531330 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15662502 27
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		7156204 33
Otras cuentas de orden		11499185 63
	24399 92	681368453 21

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director - gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — Graciano B. Alvarez, José Mouriño, Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — Raúl A. Chilibroste, Exequiel Bustillo, Julio A. Rosa: Comité Delegado. — Arturo Barros, contador público nacional. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 jul.-N.° 3328-v24 jul.

F. 10. — 189.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado .... m$l. 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	$ o|s.	$ m|l.
Accionistas		
Caja: (en efectivo)	24399 92	34501404 73
» (en billetes extranjeros)		128 80
Depositado en otros Bancos		8738836 34
Banco Central de la República Argentina		78555273 10
Clearing (Sucursales del interior)		2830897 50
Letras de Tesorería del Departamento de Hacienda de la Nación		9600000 —
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		13359295 —
Descuentos y efectos a cobrar		146234188 76
Adelantos		60288851 55
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5485000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		447773 16
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		872635 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9725991 65
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		8468661 69
Valores diversos		
Muebles y útiles		582717 85
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		1338045 11
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		8164 20
	24399 92	381037865 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		222099498 05
Depósito de valores recibidos en caución		39242658 40
Emisión de cartas de crédito		1510583 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15169171 90
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		7140347 54
Otras cuentas de orden		11549640 81
	24399 92	677929765 64

PASIVO	$ o|s.	$ m|l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en Cuenta Corriente y a la vista	6519 85	110597209 66
» a plazo fijo	14287 82	57736397 91
» en Caja de Ahorros		185263585 41
» diversos		
Letras y obligaciones en circulación		578655 04
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		340160 93
Corresponsales en la República		17523 59
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3310644 15
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		2894969 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		298718 71
Metalización conversión	3592 25	
	24399 92	381037865 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		222099498 05
Depositantes de títulos en garantía		39242658 40
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1510583 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15169171 90
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		7140347 54
Otras cuentas de orden		11549640 81
	24399 92	677929765 64

Timoteo Baldin, presidente. — Graciano B. Alvarez — José Mouriño — Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — Carlos A. Cattaneo, contador. — Eduardo Grané, director gerente. — Raúl A. Chilibroste. — Julio A. Rosa. — Exequiel Bustillo. Arturo Barros, contador público Nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c24 jul.-N.° 3549-v24 jul.

440.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 27 de Diciembre de 1905

Capital autorizado .... m$l. 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	o$s.	m$l.
Accionistas	24399 92	40263277 74
Caja (en efectivo)		6422 94
Caja (en billetes extranjeros)		24857002 90
Depositado en otros Bancos		127394076 68
Banco Central de la República Argentina		148821531 96
Descuentos y efectos a cobrar		40156744 78
Adelantos		
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		
Deudores hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		285667 61
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		299065 56
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9720659 22
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		7468661 69
Valores diversos		
Muebles y útiles		573604 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		76860 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		8164 20
	24399 92	405531740 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		201911178 30
Depósito de valores recibidos en caución		38714599 86
Emisión de cartas de crédito		2098426 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15896384 51
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		7182083 33
Otras cuentas de orden		51107 08
	24399 92	671565519 63

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en cuenta corriente y a la vista	6519 85	127184631 39
Depósitos: a plazo fijo	14287 82	52629958 55
Depósitos: en Caja de Ahorros		196344100 95
Depósitos: diversos		
Letras y obligaciones en circulación		1635335 60
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		690722 80
Corresponsales en la República		58479 42
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3015278 19
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		1630974 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2342258 47
Metalización (conversión)	3592 25	
	24399 92	405531740 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		201911178 30
Depositantes de títulos en garantía		38714599 86
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2098426 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15896384 51
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		7182083 33
Otras cuentas de orden		51107 08
	24399 92	671565519 63

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director gerente. — Carlos A. Cattáneo, contador. — Graciano B. Alvarez — José Mouriño — Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — V.° B.°: Arturo Barros, contador público nacional. Julio A. Roca — Carlos Meyer Pellegrini — Raúl Chilibroste, comité delegado.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.° 3549-v.24 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Pécora y Posse, sociedad comercial dedicada a compra-venta de artículos eléctricos y constituída por **Elvira Bovo de Pécora** y **Juan Carlos Posse**, comunican que de común acuerdo han disuelto la sociedad, quedando a cargo de la misma la señora **Elvira Bovo de Pécora**. — Reclamos en el domicilio social, Cangallo 499, piso 6.°, escritorio 1.

e.23 jul.-N.° 3.555-v.28 jul.

Comunícase por cinco días, que la Sociedad "**Castellini, Buonocore y Compañía**", establecidos en la calle Cuenca 1242, con el ramo de productos químicos y afines, lo venden a doña **Gertrudis Gorbea de Buonocore**, domiciliada Sáenz Peña 488, ante la escribanía Vega Olmos, Avenida de Mayo 760.

e.23 jul.-N.° 3.556-v.28 jul.

Por oficina Gutiérrez, Bmé. Mitre 1950, **Francisco Maier**, vende su parte mitad del negocio, panadería mecánica, calle Luna 247, al señor **Antonino Ciaurriz**. Ambos domiciliados en el mismo.

e.23 jul.-N.° 3.541-v.28 jul.

Al comercio: García y Gil, balanceador y martilleros públicos oficinas Uruguay N.° 34, U. T. 38 Mayo 7264, avisan que con su intervención **Claudino Remudo**, vende a **Rosa Abad de Canosa**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle San Eduardo 1302 esq. Paramaribo. — Reclamos término ley en nuestra oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.23 jul.-N.° 3.542-v.28 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Pascual Lecce** y **José de Camillis** venden negocio restaurant, Lavalle 3207 donde se domicilian, a **Juan Vázquez** domiciliado Independencia 2364. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.20 jul.-N.° 3.444-v.24 jul

Sabino Corujo, vende a **José Casariego**, la despensa, sita Indio 3575, donde ambos se domicilian. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815.

e.23 jul.-N.° 3.538-v.28 jul

Al comercio aviso, he vendido mi negocio de despensa, Asunción 5193, a don **Carlos A. Guarella**, reclamos por el término de ley, en el domicilio denunciado, donde viven las partes. Vendedor: **Francisco Bochichio.**

e.23 jul.-N.° 3554-v.28 jul.

A don **Santiago Denti**, domiciliado Colombres 636, he vendido mi negocio de fiambrería y comestibles, sito Rivadavia 9226. Reclamaciones en término legal. Vendedora **María Rosa Loccisano**, domicilio en el negocio.

e.23 jul.-N.° 3457-v.28 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos. Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 27 del corriente mes**, a las 14 horas chocolatería, Córdoba 3619, por orden señor **José Alvarez.** — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.22 jul.-N.° 3511-v.27 jul

Kawakado Hnos., han vendido su negocio de tintorería, Defensa 415 (domicilio partes), a **Kiyoshi Nakandakare**, reclamos a J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.23 jul.-N.° 3461-v.28 jul.

Silvestre Zaquieres, balanceador público, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio la señora **Josefa E. Fernández de García**, venderá a la señorita **Elvira Jam**, su despacho de pan y facturas, calle Moreno 1617, Capital. Reclamos ley en Cangallo 2752, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

e.23 jul.-N.° 3526-v.28 jul.

Nicolás P. Chiappori, Ofic. Cangallo 2451, avisa que **Nicoli y Bremec**, venden su restaurant Tronador 503 a **Borsanti y Nicoli**, domiciliados ambos mismo negocio.

e.20 jul.-N.° 3441-v.24 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Antonio Alvarez** vende a **Aurelio Mayor**, su despensa Jonte 5102, domiciliados ambos. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.22 jul.-N.° 3350-v.27 jul.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, vendió a **Jaia Herman de Mise**, la librería cigarrería, Boedo 1718, vendedor: **Alberto Llano**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.22 jul.-N.° 3518-v.27 jul.

Se hace saber que la señora **Magdalena Massetti de Sisti**, componente de la razón social "Sisti & Franzetti", bazar, ferretería y pinturería, establecida 25 de Mayo 469, vende a su consocio **Héctor Franzetti**, la parte que en el mencionado negocio le corresponde, haciéndose éste cargo del activo y pasivo del mismo.

Buenos Aires, 20 Julio 1936.

e.22 jul.-N.° 3509-v.27 jul.

Al comercio: **Rosa Vinkovic** e **Isabel Lammardo**, avisan que venden fábrica de pastas, Serrano 2459, a **José González y Compañía**, domiciliándose las partes en el negocio.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

e.21 jul.-N.° 3342-v.25 jul.

Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta de la fábrica de perfumes y perfumería, ubicada en calle Bernardo de Irigoyen 979. Vendedor **Vicente Prieto Lozano.** Comprador **Manuel Pérez González.** Domicilios constituídos, Victoria 476.

e.23 jul.-N.° 3551-v.28 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Ituzaingó N.° 702, esq. Tacuarí. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Jesús Blanco.** Comprador: **Victorio Casaccia** y **Luis Dondero.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

e.23 jul.-N.° 3535-v.28 jul.

Aviso al comercio, que con intervención del martillero señor Fidel Parracia, vendí mi negocio de cigarrería y bombonería, sito Avda. Sáenz 726, al señor **Jesús Pena.** Reclamaciones de ley, Avda. Sáenz 726 o Almafuerte 864. Domicilio constituído **Andrés Maropoulos**, vendedor.

e.23 jul.-N.° 3536-v.28 jul.

Aquiles Nava vende a **Ernesto Friggeri**, negocio de recreo, restaurant y cancha de bochas, ubicado en Avda. San Martín 5841, donde ambos constituyen domicilio para, sus efectos.

e.23 jul.-N.° 3552-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Humahuaca N.° 4093|99.

Vendedores: **Manuel Leiro** y **Manuel Mariño**, domiciliados en Paraná 335.

Comprador: **José Pérez Lodeiro**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

e.21 jul.-N.° 3340-v.25 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Luis De Negri**, domiciliado Pedro Mendoza 1673, vende a los señores **Juan y Manuel del Río**, domiciliados Nazca 5127, su negocio de "restaurant y despacho de bebidas", calle Pedro Mendoza 1673. — Buenos Aires 20 de julio 1936.

e.20 jul.-N.° 3.440-v.24 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Parana 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, establecido en Campichuelo 1000. Vendedor **Manuel Ouviña**, domiciliado en Paraná 335. Comprador **Ramón Forte**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

e.21 jul.-N.° 3341-v.25 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas, Charcas 1934, avisa: **Bernardo R. Pereira**, domiciliado Güemes 3699, vende a **José Rey**, domiciliado Chile 1217 su panadería, Güemes 3699. — Reclamos en mis oficinas.

e.20 jul.-N.° 3.447-v.24 jul.

Aviso que he vendido mi establecimiento de escuelas por correspondencia "Ateneo Técnico y Comercial", sito en la calle 25 de Mayo 267, a los señores **Bluman y Cía.**, domiciliados Corrientes 456, departamento 104. — Reclamaciones término de ley al comprador, en el domicilio de las escuelas. — Vendedor: **Horacio Alfredo Power**, domiciliado en 25 de Mayo 586.

e.21 jul.-N.° 3.322-v.25 jul.

Avisan F. Pérez y Troncoso, martillero público y balanceadores, que **Celia García**, vende panadería calle Solís N.° 1873, a **Nicolás Streit.** Reclamos en nuestras oficinas, Tucumán 924, domicilio constituído por las partes.

e.22 jul.-N.° 3520-v.27 jul.

Emilio A. Calderón vende farmacia calle Viamonte 1602, domicilio en la misma. — Comprador **Adolfo Serra, Lima 998.** — Reclamaciònes en los domicilios indicados.

e.20 jul.-N.° 3.442-v.24 jul.

José E. Gorriz. Restaurant Carlos Calvo 3568, remataré **el día 24 del corriente,** a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Gabriel Palmer,** reclamos ley, Pueyrredón 318. — U. T. 47-8711, donde constituye domicilio.

e.20 jul.-N.° 3.448-v.24 jul.

Espina y Cía., (Avda. Mayo 622), avisan que **Juan J. Casanova** vende a **Rodolfo Rogelio Pongelli Liberti** la farmacia Santa Fe 4902, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.20 jul.-N.° 3.45-v.24 jul.

Por escribanía a mi cargo, don **Genaro Acito,** vende a don **José Olivieri,** el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato número 295|99, esquina a la de Alvarez, domicilio de ambos. — José Cúneo, escribano público, Esmeralda N.° 61.

e.20 jul.-N.° 3.446-v.24 jul.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas, Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Díaz Vélez N.° 4342. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Manuel Rodríguez Speranza.** Comprador: **José Santiago Alonso.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

e.23 jul.-N.° 3.534-v.28 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, avisa: **José Abal** vende a **José Cordo** su despensa calle Pavón 3499, domicilio de ambos.

e.21 jul.-N.° 3.321-v.25 jul.

Enrique J. Cambas, martillero, avisa al comercio que por cesación de negocio de **Moutous y Cía.,** procederé a rematar todas las existencias del negocio de modas denominado "El Pensamiento", sito en esta Capital, calle Fray Cayetano 15, **el Lunes 27 del corriente,** a las 14 horas. Reclamos en mi oficinas, Senillosa 717. U. T. 60- Caballito 5976.

e.22 jul.-N.° 3521-v.27 jul.

Pablo Oliva, balanceador y martillero público, avisa que ha vendido la ferretería y bazar de Jonte 2631. — Vendedor: **Fernando Fernández.** — Comprador: **Juan Palestro.** — Domicilio ambos: Jonte 2649. — Reclamos término de ley.

e.21 jul.-N.° 3.338-v.25 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió el señor **Gildo De Nardi,** restaurant calle Caseros 3311, esquina Liniers. — Vendedor: **Venancio Santiano,** ambos constituyen domicilio mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.21 jul.-N.° 3.335-v 25 jul.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Fernando Gabardi,** vende despacho pan, Independencia 2334, su domicilio, a **Angel Alonso,** que vive Belgrano 2527. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.21 jul.-N.° 3324-v.25 jul.

A. Mauriño, martillero público, oficina Cangallo 2121, avisa que **Armando Pacenza,** vende a **Oreste Frascino,** la agencia lotería, cigarrería y salón lustrar, sito Rivadavia 2779, domicilio de ambas partes para reclamaciones ley.

e.21 jul.-N.° 3333-v.25 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant O'Brien 1195|99, a los señores **Mario Taborelli y Manuel Pereyra.** — Vendedora: **María García de Pérez,** ambos constituyen domicilio mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.21 jul.-N.° 3334-v.25 jul.

José A. Mesa, martillero público, Carlos Pellegrini 871, avisa que **José Ferrari** vende a **Manuel Cerdeira,** su despensa Avenida Constituyentes 4798, esquina Timbó, domicilio de ambos. Reclamos ley.

e.22 jul.-N.° 3515-v.27 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan qu se vendió la despensa sita en esta Capital, calle Moldes 801, esquina Palpa. Vend. **Juan Alonso,** domic. Talcahuano 256. Comprador **Mariano Fernández,** domic. en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Julio 21 1936.

e.21 jul.-N.° 3331-v.25 jul.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que con su intervención los señores **Pedro José Esquibel y Cía.,** venden su café lunch, sito calle 25 de Mayo 656, al señor **Nassin Pérez,** domiciliados vendedores Viamonte 349, comprador Tucumán 338, reclamos término de ley.

e13 jul.-N.° 3236-v17 jul.
e.21 jul.-N.° 3236-v.25 jul.

Convocatorias Anteriores

EMPIRE BAZAR
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas **a Asamblea Ordinaria para el 30 Julio a las** 17.30, en Sarmiento 641, para **tratar la**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para **firmar el acta.**

El Directorio.

e.11 jul. N.° 3232-v.28 jul.

CENTRO ASTURIANO DE B. AIRES
Solís 475|85 — U. T. 38-0654

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio de 1936.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 97 de los Estatutos Sociales y cumplido el requisito impuesto por el artículo 84, inciso a), la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el domingo 26 del corriente mes, a las 9.30 horas, en el local social calle Solís N.° 475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a)—Lectura de la convocatoria.
b)—Designación de tres señores socios para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
c)—Autorización para substituir a la S. A. Cervecería Argentina Quilmes, como acreedora hipotecaria.
d)—Autorizar la compra de los terrenos situados en Vicente López, conocidos por el Recreo "San Lorenzo" y el "Regina Hotel".

Saluda a Ud. con toda atención, Ricardo Casielles, presidente. — Alfredo Mallcza, secretario.

e.23 jul.-N.° 3524-v.25 jul.

CASA DEL CANILLITA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el viernes 31 de julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de vicepresidenta 1.ª y vicepresidenta 2.ª, en reemplazo respectivamente, de la señorita Sarah Quiroga y señora Adela Ayerza de Elortondo, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de prosecretaria, para llenar el cargo, vacante en virtud de haber sido nombrado secretaria la señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal en la asamblea ordinaria anual de julio 30 de 1935, y de una vocal en reemplazo de la señora Estela Zuberbühler de Acebal, que termina s umandato.
5.° Modificación de los artículos 25, 31 y 54 de los estatutos.
6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Elvira Lezica Alvear de Bullrich, presidenta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.23 jul.-N.° 3530-v.31 jul.

Sociedad "COLONIA ITALIANA" de S. M. e I.
Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, a las 20,30 horas, en la Sede Social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Relación de los Revisadores de Cuentas y Balance Semestral de Caja.
4.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Américo Lemmi, presidente. Alfredo Santerini, secretario.

e.23 jul.-N.° 3.532-v.25 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Libertad N.° 1213, el día 31 de julio, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta a presentar.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, presidenta.

e.23 jul.-N.° 3523-v.31 jul.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almirante Brown 630
U. T. 23-B. Orden 3918

Unica convocatoria

Señor consocio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (jueves), a las horas 15, en el local social de la Institución, Almirante Brown 630, en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXII ejercicio 1935, Junio 30|1936.
2.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Di Pace, Genaro Cacace y Héctor Di Stéfano, que terminan su mandato y del señor Juan Nunes que renunció; y tres Revisadores de Cuentas, en lugar de los señores Luis Mase, Carlos Pane y Manuel R. Vignale.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro motivo y encareciéndole su asistencia, me es sumamente grato saludar a Ud. muy atentamente

Juan Parodi, presidente. — Mariano Viva, secretario.

e.23 jul.-N.° 3525-v.28 jul.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 jul.-N.° 3.539-v.8 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 10 de agosto 1936, a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular por dos años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndico.
4.° Remuneración al directorio y síndico.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 3527-v.8 ago.

E. LIX KLETT & Co., S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1936, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

C. Lix Klett, presidente.

e.10 jul.-N.° 3.254-v.25 jul.
e27 jul.-N.° 3362-v27 jul.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 29 de Julio de 1936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio 1935|36 y repartición de utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 3.183-v.25 jul.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 julio 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1936. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 3.316-v.29 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las 17,30 horas, en nuestra sede social Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Informe sobre Ley de Frutas.
3.° Informe sobre Sala de Reuniones u Operaciones.
4.° Asuntos Varios.
5.° Elección parcial de autoridades.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° 3.547-v.30 jul.

CERVECERIA DEL CHACO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General, que se celebrará en Avda. de Mayo 343, el 5 de Agosto a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio Provisorio.

e.15 jul.-N.° 3.371-v.31 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C.° LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Julio de 1936, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimosegundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 3.261-v.28 jul.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Perú 980, el día 28 de julio a las 16 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del Vicepresidente y Síndico; 2.°) Consideración de los contratos celebrados con los señores H. Sorensen y E. N. Raffo; 3.°) Disolución anticipada de la sociedad; 4.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El presidente

e.7 jul.-N.° 3.228-v.24 jul.

"ANTONIO L. AGRELO LTDA."
Soc. Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 3263-v.31 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Uruguay Nros. 654-656, el sábado 25 de julio, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, comprendidos Balances del Ejercicio 1935-1936, y Presupuesto para el Ejercicio 1936-37.
3.° Elección de un Vicepresidente 2.°, para integrar período por dos años; cinco Directores titulares por tres años y un Director titular (gerente) por cuatro años. — Diez Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.
4.° Designación de dos señores consocios, para firmar el acta de la Asamblea.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — Horacio E. López Delfino, secretario.

e.8 jul.-N.° 3170 v.25 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1936, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 - primer piso a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1936 y respectivo informe del Síndico.
2.° — Elección de 1 Director titular y 3 Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° —Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1936, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1935|36.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 3231.-v.31 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de julio de 1936, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de un Director titular, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 3199-v.27 jul.

Sociedad Anónima HARAS SAN IGNACIO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de julio en curso, a las 16,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Roberto I. Unánue, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Ig. Unánue, presidente.

Sociedad Anónima HARAS SAN IGNACIO

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Ig. Unánue, presidente.

e.10 jul.-N.° 3257-v.27 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
(Ex Sociedad Nacional de Farmacia)

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que, de acuerdo a lo determinado por el art. 18 del Estatuto y Capítulo 1.°, del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1936 de 8 a 23 hs., se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, en reemplazo de los señores Dr. Pedro C. Etcheberry, Farm. Antonio Lupo, Dr. Ernesto Repetto y Farm. Tomás F. Rusca, que terminan su mandato y de los señores Farm. Cesáreo D. Domínguez y Luis J. Scotto, que renunciaron.

El día 31 de julio de 1936, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16°, 17° y 18° del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
3.° Validez del acto eleccionario del 30 de julio de 1936.
4.° Designación de dos Revisores de Cuentas.

e.21 jul.-N.° 3345-v.25 jul.

"ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTNO SOCIEDAD ANONIMA" (A R C A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la Sede Social, calle Florida 229, 8.° piso, el día 7 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936, informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Precio de venta de las acciones (Art. 5 de los Estatutos. — Transferencia de acciones).
3.° Elección de cinco señores Directores por dos años. — (Art. 10).
4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936-1937 y su remuneración correspondiente al ejercicio. — (Art. 21).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 3346-v.6 ago.

CASSELS & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de julio de 1936, a las 15 horas, en el local Maipú 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Directores en reemplazo de los señores Walter T. Cassels y Jorge A. Maclean, que terminaron su mandato, en 31 de marzo de 1936.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 de los Estatutos Sociales.

e.8 jul.-N.° 3197-v.25 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Agosto de 1936, a las 12 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por renuncia de los actuales.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3.355-v.30 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANO.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la 29a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1936 y del informe del Síndico.

2.° Ratificación sobre designación de un Administrador.

3.° Elección de tres Administradores por tres años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e.14 jul.-N.° 3246-v.31 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero y siete vocales, para el período 1936 - 1938, en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Augusto De Muro, Julio Barbetti, Agustín A. Valdés, Ernesto Escobar Bavio, Tirso Lorenzo, Juan León Calcagno, Luis Sixto Clara, Héctor Conti, José R. Lence y Humberto Consentino, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1936 - 1937, en reemplazo de los señores Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto, Ricardo Berenguer y Julio Barbetti, este último por haber sido electo Tesorero, y dos suplentes, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Elección del tribunal de honor, para el período 1936 - 1938, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, Rodolfo N. Luque, Adolfo Lanús, Tito L. Arata y José Santos Gollán (h.) y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

José Rouco Oliva, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 23 horas con el número de socios activos que estuvieran presentes.

e.16 jul.-N.° 3389-v.25 jul.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Perés, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 3239-v.30 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Victoria N.° 788, escritorio N.° 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan A. Insausti, que falleció, y Luis A. de la Garma, que termina su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, ... de 1936.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3360-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3247-v.30 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Con Personería Jurídica

Quedan convocados los socios de Club Mariano Boedo, a Asamblea General el 25 de Julio a las 21 horas en Boedo 736, para tratar:

Aprobación acta anterior, Memoria y Balance, Renovación parcial de Comisión.

José A. Mazza, secretario.

Buenos Aires, Julio de 1936.

e.14 jul.-N.° 3.358-v.24 jul.

Compañía General de Pavimentación LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1936 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.

2.° — Fijación de honorarios de los Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

3.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 3.307-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio 1936 a las 14.30 hs., en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo 1936.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 3266-v.28 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1936, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la existencia legal de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de un Director para que corra con los trámites del aumento del capital, reforma de los Estatutos y acepte las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 3294-v.28 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1936, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.17 jul.-N.° 3.411-v.3 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila, que termina su mandato, y Manuel Tanoira, fallecido, que terminaba su mandato; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3507-v.7 ago.

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 agosto próximo, a las 17 horas, que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo del señor Eusebio Dávila, que termina su mandato, y del señor Manuel Tanoira, fallecido, que también terminaba el suyo; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3508-v.7 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 46, al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Aamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

José G. Llamazares, gerente.

e.22 jul.-N.° 3348-v.10 ago.

DELTA
Cía. Forestal Argentina, S. A.
Bdo. de Irigoyen 330. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 julio 1936, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 marzo 1936.
2.°) Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.°) Elección del Presidente.
4.°) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.°) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.8 jul.-N.° 3.188-v.25 jul.

Compañía Azucarera
"BELLA VISTA"
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1936, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las once horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del decimotercero ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente.
e.8 jul.-N.° 3196-v.25 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.
e.11 jul.-N.° 3270-v.25 jul.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 Julio a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente según Art. 15 de los Estatutos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Soicedad.

e.8 jul.-N.° 3176-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 19.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.
3.° Designar conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán tambien, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
e.8 jul.-N.° 3.186-v.29 jul.

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

El sábado 25 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

Fermín F. Calzada, presidente. — Leandro García, secretario.
e.16 jul.-N.° 3390-v.24 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 1936, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXII° ejercicio vencido el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires. Julio 8 de 1936.

El Directorio.
e.11 jul.-N.° 3295-v.28 jul.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía realizarse el día 7 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión a verificarse el día 30 de julio de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación de la presentación judicial de la Sociedad en convocatoria de acreedores.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.17 jul.-N.° 3407-v.30 jul.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 31 julio 1936, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Emisión y suscripción de las series D., E. y F., de un valor nominal cada una de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de quinientas acciones ordinarias de mil pesos.
2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.11 jul.-N.° 3.269-v.28 jul.

Sociedad Anónma Ganadera
VALLE HUEMULES

Convocatoria

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo 1936.
2.° — Nombramiento de Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 jul.-N.° 3.187-v.25 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
"UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 31.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936. Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau, y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e.18 jul.-N.° 3433-v.6 ago.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio, 1936, a las 18.30 horas en Cerrito N.° 665

Orden del día:

1.° — Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo, 1936.
2.° — Elección de síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.13 jul.-N.° 3.313-v.29 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 29 de julio de 1936, a las 18 horas, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.
6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximun.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

El Presidente.
e.20 jul.-N.° 3450-v.29 jul.

"BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"
Sociedad Anónima
25.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del Estatuto social, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1518, el día Miércoles 29 del actual, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al 25.ª ejercicio económico terminado el 31 de Mayo último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Consejeros y confirmación del señor Consejero don F. Ezequiel García, para actuar en ese carácter hasta el 31 de Mayo de 1937, en virtud de haber sido llamado por el Consejo de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.° del Estatuto social, para remplazar al señor Vocal doctor don Celedonio V. Pereda, que renunció y cuyo mandato terminaba en aquella fecha.
4.° Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor Presidente de la Sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13 del Estatuto.
6.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18 del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1936.
Ismael F. Galíndez, presidente; Casto Orbea, secretario.

e.11 jul.-N.° 3.272-v.29 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Por resolución del Diretcorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Cevallos 213, el día 29 de julio de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, calle Cevallos 213, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e11 jul.-N.° 3281-v28 jul.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 27, 33 y 35 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 3400-v 1.° ago.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Renovación del directorio.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 3369-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede Social, calle Florida N.° 229, el día 31 de Julio de 1936, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al noveno Ejercicio. Informe del Síndico.
2.° Informe del Directorio sobre el porvenir de los negocios y eventualmente disolución anticipada de la Sociedad.
3.° En su caso determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación del plazo para el desempeño de su cometido.
4.° En caso de no pronunciarse la disolución, elección de dos Directores por tres años y elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de un secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, con juntamente con el presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 3288-v.28 jul.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS.
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 27 de julio a las 19.30, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1936.
2.° Informe sobre el resultado de la convocación de acreedores de la Sociedad, y Balance del Síndico Contador.
3.° Consideración sobre las renuncias presentadas por los Directores señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia.
4.° Elección de cuatro Directores por un año y cuatro por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato; dos Directores suplentes por dos y un año respectivamente y Síndico titular y suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionisats deberán depositar sus acciones tres dían antes de la Asamblea para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
Juan Martínez, presidente.

e.15 jul.-N.° 3384-v.24 jul.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias "LA VERDE"
(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de julio de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 30 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados de cuentas hasta el 31 de marzo de 1936.
2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1936.

La Comisión Liquidadora

e.13 jul.-N.° 3.306-v.30 jul.

"FINANCOSA"
Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóvase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° — Elegir Directorio y síndico.
3.° — Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 3.305-v.27 jul.

S. A. ESTANCIA "EL CONDOR"
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de julio de 1936, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bdo. de Irigoyen número 330, 1.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1936.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 jul.-N.° 3189-v.25 jul.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas, Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1936, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X., par aconsiderar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.°) Renovación del Directorio y Síndicos.
3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e. 10 jul.-Nos. 3.252 y 3.259-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA S. A.
San Martín 50, 7.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décima sexta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1936, a las 11.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° — Elección de dos directores titulares por el término de dos años, según artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1936.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 3.299-v.29 jul.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1936, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 3.165-v.24 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Julio de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 3278-v.29 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1936, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXIII, vencido el 30 de abril de 1936.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyere necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 3294-v.28 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 38 ejercicio vencido el 30 de abril de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la sociedad, fijando los precios correspondientes.

3.° Elección del nuevo Directorio por un período de dos años.

4.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

5.° Donaciones.

6.° Informe del señor Bautista Alchourrón.

7.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

8.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 2.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el Art. 26, Inc. 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3245-v.30 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1936.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores, Síndico, y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3359-v.30 jul.

S A D E L
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, ejercicio 30 de junio 1936.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.21 jul.-N.° 3336-v.6 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 8 de agosto próximo, a las 15,30 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina social Bartolomé Mitre 544 ó Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (artículos 37 y 38).

B. Bianchi, presidente.

e21 jul.-N.° 3332-v6 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea de Debenturistas

CONVOCATORIA

Conforme dispone el artículo 20 del Contrato de Debentures Nueva Cervecería Argentina, Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o, 1935, de fecha 16 de julio de 1935, y a pedido del Directorio de dicha Sociedad, se convoca a todos los tenedores de debentures emitidos de acuerdo con el referido contrato, a una Asamblea General que se realizará en el local de la Sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre el pedido que formula el Directorio de la Sociedad para que se acuerde a una nueva emisión de debentures, las mismas condiciones de garantía flotante e iguales derechos que los otorgados a favor de los tenedores del mencionado contrato del 16 de julio de 1935.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e 21 jul.-N.° 3325-v.6 ago.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sexto Ejercicio al 31 de Marzo 1936

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1936, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico para el VI ejercicio al 31 de marzo de 1936.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las Acciones o Certificados con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Presidente.

e.8 jul.-N.° 3194-v.25 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día viernes 24 de julio a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1936.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1935 al 31 de mayo de 1936.

3.° Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por un año de Vicepresidente 2.° y por dos años, seis Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado sinó por otro Accionista. Cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores Accionistas. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 3155-v.24 jul.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio 1936, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de junio 1936.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 jul.-N.° 2.999-v.25 jul

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Primera Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 30 del actual, a las 21 horas, en el local social, Venezuela número 1749, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General ordinaria (Segunda citación), celebrada el 10 agosto 1935.

2o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio terminado entre el 1.° de julio de 1935, y 30 de junio de 1936.

3o. — Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 Miembros Titulares por dos años, 6 Suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4o. — Designación de dos consocios para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.

e.22 jul.-N.° 3504-v.24 jul.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 16 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1936.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

3 jul.-N.° 3193-v.25 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Luis De Ridder, Julio C. Ferraris, Angel Traverso (h.) y Jorge Oster (renunció), que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes, por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el Acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1936. — José Firpo, presidente. — Enrique E. Lutiohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 3.270-v.28 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS LA PREVIDENZA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social Yerbal 2636, el día 26 del corriente a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta anterior y Balance.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente

F. Tarulla, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se efectuará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.22 jul.-N.° 3514-v.24 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sarmiento 857 U. T. Libertad 0587

Secretaría

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, en su local social calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, los cuatro primeros por haber cumplido el término de su mandato y el último por haber reemplazado al señor Jorge Lanusse, que renunció y cuyo mandato también terminaba; elección de cuatro directores suplentes, tres por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mozotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos, y uno por un año, en reemplazo del señor Pedro Genta, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Daniel Martínez de Hoz, secretario ad-hoc.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.8 jul.-N.° 3192-v.29 jul.

Sociedad Anónima CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1936, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 3229-v.29 jul.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA S. A.

(en liquidación)

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 10 de agosto del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 950, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° — Aprobar y ratificar todos los actos y gestiones efectuados por la Comisión Liquidadora desde el 29 de abril de 1935 hasta la fecha.

3.° — Elección de una nueva Comisión Liquidadora y síndicos titular y suplente por haber terminado sus mandatos.

4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e20 jul.-N.° 3443-v5 ago.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1936.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

El Directorio

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

e.10 jul.-N.° 3200-v.27 jul.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 3262-v.27 jul.

"COLAUTTI"

Compañía Manufacturera de Caucho Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de agosto de 1936, a las 12 horas, en Defensa 275, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y suplente.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 3364-v.31 jul.

C R U S H

(Antes KANDY, S. A.)

Sociedad Anónima

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 3425-v.4 ago.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los Accionistas a Asamblea General para el 4 de agosto de 1936, las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico. Síndico suplente.

3.°) Autorizar al Directorio para elevar el capital hasta 200.000.— pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del Estatuto.

4.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 3.396-v.1.° ago

C L I N I C A M A R I N I

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica calle Santa Fe 3668, el día 30 de julio de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores accionista para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los Estatutos, que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas, que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que se depositarán en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.7 jul.-N.° 3166-v.24 jul.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Emilio R. del Valle (hijo) y de los Vocales, señor Horacio J. Ferrari y señor Carlos Sastre, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un banco del país o extranjero establecido en la República.

e.16 jul.-N.° 3.388-v.4 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Lámparas Eléctricas y Tintas varias", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.17 jul.-v.25 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 24 de Agosto del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1936 y verano 1936|37 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

e.23 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1936, a las 15 horas, para la provisión de dos ollas a vapor para la preparación de alimentos, de 500 litros de capacidad, cada una, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Director de Administración

e.20 jul.-v.24 jul.

Llámase a licitación pública centralizada por el término de treinta (30) días, para la provisión de artículos de ropería, vestuario y zapatería, etcétera, a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran, al acto, en el local de la Dirección de Ad-

ministración del Ministerio, Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 20 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4to. piso, todos los días de 13 a 16 horas, menos los sábados que será de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Dívico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.20 jul.-v.28 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto de 1936 a las 10 hs., para la provisión de Carnes y Extras a los establecimientos de la Institución situados en Mar del Plata F. C. S., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: Sanatorio Marítimo, Mar del Plata F. C. S., o en Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras

e.20 jul.-v.24 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1936, a las 14 horas, para la provisión de libros, carpetas y formularios, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er piso.

El Director.

e.15 jul. v.23 jul.

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina), y en Berlín, a las 15 y 30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1936, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 39.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Departamento de Títulos, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank und Diskonto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en la Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1936, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

e.16 jul. v.29 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.° Llámase a licitación para el 3 de agosto próximo, a las 13 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 7 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Rivadavia, Córdoba y Paraná, o sus alrededores.

2.° Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n., en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 jul. v.29 jul.

Licitación de Casas Para el Colegio Nacional de Flores

1.° Llámase a licitación para el 24 del corriente a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Flores, la cual debe tener, como mínimo, 10 aulas, 3 salas para gabinetes de física, química e historia natural; una sala para música; despacho del rector; secretaría, sala de profesores, sala de celadores; mayordomía; archivo; depósito de material; office para la cooperadora; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada dentro del radio formado por las calles: San Pedrito, Nazca, Avenida Avellaneda, Donato Alvarez, Curapaligüe y Juan Bautista Alberdi, o sus alrededores. Se podrá tomar dos o tres casas que tengan esas comodidades, pero su ubicación debe permitir la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes de la hora y día fijados anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos, dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.11 jul.-v.24 jul.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de ocho días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para el lavado y planchado de ropa, durante los meses de julio a diciembre del corriente año:

Lavado y planchado de ropa

240 blusas de brin.
30 bolsitas.
1.000 camisas de niñas.
160 camisas de plancha.
1.430 calzones.
280 corpiños.
130 cuellos.
1.500 camisetas
1.100 calzoncillos.
300 colchas.
1.000 delantales.
400 delantales de servicio, blancos y azules.
650 enaguas.
40 echarpes.
1.745 fundas de cama.
30 fundas de piano.
40 frazadas.
450 guardapolvos.
340 manteles.
1.000 pares de medias.
2.000 pañuelos de mano.
390 pantalones.
100 piezas varias.
1.070 repasadores.
2.550 sábanas.
2.390 servilletas.
200 sacos.
3.120 toallas turcas.
380 toallas higiénicas.
290 toallas sin fin.
360 toallas de baño.
55 tricotas.
55 vestidos.
60 gorros blancos de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

e.21 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 11 de agosto de 1936

Campo de Mayo

Hora 12.30: "Ejecución de las Obras de Reconstrucción del Pabellón ww. cc. de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 2 de Artillería, en Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: pesos 15.383.48 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.17 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 agosto 1936, por:

Clavos (Pliego 3.830), a las 14 horas; cal hidratada (3.831), 14 y 20 horas; cintas para freno (3.832), 14 y 40 horas; cañerías (3.833), 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte: 10.403 D T-935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 19 de Agosto próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mencionado mes de Agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.16 jul.-v.24 jul.

(Expte: 12.547 D T-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de una parte de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable a la Ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Agosto próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 25 del mencionado mes de Agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.16 jul.-v.24 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Maguirre. De Maguirre hacia La Violeta. — $ 14.394,00.

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 3.092-v.27 jul.
e.12 ago.-N.° 3.092-v.17 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Río IV-La Carlota, sección Reducción-La Carlota. — $ 309.320,—

Hasta el día 11 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 3.088-v.27 jul.
e.12 ago.-N.° 3.088-v.17 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Pedro P. Lasalle a Laprida, pesos 25.687.—

Hasta el día 21 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jun.-N.° 3045-v.2 jul.
e.23 jul.-N.° 3045-v.27 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el riacho Pucu, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — Pesos 54.377.—

Hasta el día 22 de agosto, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 1.° de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 jul.-N.° 3081-v.25 jul.
e.28 ago.-N.° 3081-v.1.° sep.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto del año 1936, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital, para la provisión de cubiertas y cámaras para equipar los automóviles y camiones de la Dependencia, dentro de la suma de pesos 5.600 m|n., y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación a disposición de los interesados.

e.21 jul.-N.° 3085-v.24 jul.
e.14 ago.-N.° 3085-v.19 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario-Santa Fe-Paralelo 28 (Km. 400), tramo San Justo (Km. 0) Paralelo 28 (Km. 400) Santa Fe. — Pesos 281.796.— m|n.

Hasta el día 18 de julio en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en "La Prensa" en días sábado y domingo y en "La Nación", los días lunes y martes.

e.24 jun.-N.° 3.017-v.27 jun.
e.21 jul.-N.° 3.017-v24 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de agosto de 1936, a las 14 horas, para contratar la ejecución de los revestimientos de paredes, balaustradas, dados de columnas, escalinatas, gradas, bancos, cordones y pisos de piedra arenisca de Mar del Plata y veredas de piedra cal-

cárea de Olavarría, en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la V.ª Zona (San Martín N.° 1642, Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 jul.-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 28

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a motor Diesel y tracción a orugas.

Una de ellas con orugas de 0.45 m. de ancho mínimo y peso total en servicio de 16.000 kilos, con balde de arrastre de 480 litros; pluma de 10.50 m. con suplemento para alargarla hasta 12.20 m. y provista de dispositivos especiales para usarla con cucharón garra.

Deberá estar provista de un equipo completo para iluminación en trabajo nocturno.

La otra, con orugas de un ancho mínimo de 0.40 m. y un peso total en servicio de 10.000 kilos con balde dentado de arrastre de 380 litros; pluma de 9 m. largo; equipo completo para iluminación en trabajo nocturno.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 17 del mes de Agosto de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.17 jul.v.25 jul.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 423, para la provisión de aproximadamente 218 toneladas de rieles ferroviarios tipo canaleta con sus eclisas, bulones, tuercas y arandelas elásticas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 19 de agosto de 1936, a las 15 horas.

El pliego de condiciones y planos, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 5.— en papel sellado nacional.

e.17 jul.-v.25 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 419, para la provisión de (1) una grúa de pórtico de (2) dos toneladas, con un radio máximo de 16 metros y 5 metros de trocha y (1) una grúa automóvil con movimiento universal.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Julio de 1936, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), prévio pago de pesos 10 moneda nacional en papel sellado nacional.

e.21 jul.-v.27 jul.

Llámase nuevamente a licitación pública, para la adquisición de una lancha rápida para 24 pasajeros y correspondencia para servicio entre Puerto Bermejo a Colonia Roca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de septiembre de 1936, a las 15 horas.

El plano y pliego de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

e.17 jul.-v.25 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego O. C. N.° 732|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración

e.16 jul. v.24 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Septiembre de 1936. Cuero de búfalo. (O. C. 894|36).

2 de Septiembre de 1936. Desinfectante formanganato en pastillas y formoldehido líquido. (O. C. 892|36).

3 de Septiembre de 1936. Artículos de limpieza (jabones, líquido para metales, trapos para pisos, repasadores, papel higiénico, ladrillos, etc. (O. C. 893|36).

4 de Septiembre de 1936. Correa de suela doble y sencilla, cueros y tientos. (O. C. 896|36).

La apertura de propuestas se realizará en las Oficinas de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.23 jul-v.28 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **José J. Cros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos o|s. 151.76 y m$n. 60, importe de los conceptos determinados en la resolución 191|936.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.18 jul.-N.° 42 s|p.p-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Dantas**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 15.471.93 m|n. (quince mil cuatrocientos setenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), importe del cargo formulado por Resolución 1.527, de fecha 30 de marzo último, más $ 94.—, por reposición de sellos y $ 27.—, por publicación de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e.14 jul.-N.° 39 s|p.p.-v.24 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Dantas**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ($ 1.247.— m|n.) un mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del cargo formulado por resolución 310 de fecha 21 de enero ppdo., con más $ 54, por sellos, y $ 30, por publicación de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.18 jul.-N.° 40 s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio B. Oyhanarte**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 509.66 m|n. importe de los conceptos a que se refiere la resolución . -

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.18 jul.-N.° 41 s|p.p.-v.29 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vellacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hernán Lang**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernar-** domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Secretario.

e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Monelos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabián Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Enrique Brest**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Carlos Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Abella Pulis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jaimarena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Andrés Ledezma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Senchek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Manuel Benito Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leterio Prestigiovanni**, que deben apersinarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Chacón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

El Secretario.

e.20 jun.-v.27 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Bellotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi** o **Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Ajres, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García** y **Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 7, Manzana 288, calle Av. América, Partida 33.353, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.18 jul.-N.° 1181 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.
Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.
e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 1, Sec. G3, frac. A.B. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1228 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.18 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, chacra 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.215 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Alvariño, parroquia 20 B., manzana 295, parcela 1a. del lote 3 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1205, Ley 7091, serie 2a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 10.709.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1197 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 32, calle Tequendama, al lado del número 2751, partida 33.339, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.180 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, lotes 9|10, chacra 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.214 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 31, manzana 338, calle Tequendama, partida 33.270, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1188 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 6, manzana 288, calle Avenida América, partida 33.352, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida, por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1189 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1205 s|pp.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Murature y M. Cervantes, parroquia 20 F., manzana 132, parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cuenta corriente 2739, Ley 7091, serie 4a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 9918.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1199 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor** y **Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.

e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto** o **Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico** o **Rico de Yadane** o **Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Habana y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 371, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1168 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 10 de la calle Tequendama y Terrada, al lado del N.° 4611 de esta última, Circunscripción 16, Partida N.° 33.309, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1179 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leonardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.318 s.p.p.-v. 26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 51, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1207 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1204 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1206 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Bazurco y Cockrane, parroquia 21 a, manzana 483, parcela 1 del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1170 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, entre arroyos Guanalcocas y Paraíso, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.212 s|p.p.v.-4 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 12-5-A por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impues a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1209 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 13, 17 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1210 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, lote 25. Chacra 19, Pueblo Colonia "El 25" por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1211 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Calegari** y **Martín Calvillo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.241 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 20, Manzana 8, calle Timbó, Partida 34.768, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1183 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietairos del inmueble sito en la calle Acha entre las de Pino y Pampa, parroquia 21 B, manzana 565, parcela 2 a., del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1175 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 607, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1176 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 26, calle Nazca, manzana N.° 8, circunscripción 16, partida N.° 34.759, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e18 jul.-N.° 1191 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Gob. Pampa, Gral Pico, del lote 12 (I), chacra 10, Sec. 7, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Gob. de Misiones, B. Concepción, lote 2 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** ó **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, chacra 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento, de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo secretario.

e.18 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel A. Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Gral. Pico, lote 12, chacra 5; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1221 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral Pico, lote 12 S. O. chac. (2), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción entre los arroyos Paraíso y Soberbio, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Giménez Bustamante, se hace saber por quince días, al propietario o poseedor del lote I, manzana 11, de la calle Juez Tedín, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde, abonando el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional en el juicio que le ha iniciado, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Arturo R. Pillado Matheu, secretario.

e.18 jul.-N.° 1177 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Giménez Bustamante, se hace saber por quince días, al propietario o poseedor del lote II, manzana 11 de la calle Juez Tedín, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde abonando el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional en el juicio que le ha iniciado y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Arturo R. Pillado Matheu, secretario.

e.18 jul.-N.° 1178 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, Chacra T Este, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1224 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, 2 Ch., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1227 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.°, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 10, frac. A.B., Secc. G3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermelinda Pérez** o **Felisa Montalto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: alacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.° 1232 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz**, **Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez**, **José M. Pérez**, **Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1256 s|p p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Francisco Caló**, á fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1079 s.pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.). secretario.

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1050 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Daisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 1162 s p.p.-e.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N Videla, a cargo del Juzgado N.° 12 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle L. Viale y Paramaribo, lote 1, clasificado bajo partida 5392, circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que, bajo el número 1196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de $ 39.— moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Re, secretario.

e.15 jul. N.° 1129 s|p.p.-v.31 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Warnes, lote 14, manzana C, clasificado bajo partida 436, circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1198, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de $ 31.20 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor Re. secretario.

e.15 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Céspedes antiguo trazado, lote 18, manzana A, clasificado bajo partida 9440 A 1|5, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arroyo Cayena, lote .., manzana N, clasificado bajo partida 5.800, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.215 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma total de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.126-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Paysandú, lote 27, manzana C, clasificado bajo partida 5.545, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.195 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma total de cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.127-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Paramaribo, lote 27, clasificado bajo partida 5393, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.204, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de pesos 23,40 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.128-s|p.p.-v.31 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Tronador 581, clasificado bajo partida 10.174, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, que asciende a la suma total de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1114 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, a propietario o poseedor del terreno calle Avenida del Campo, lote 14, clasificado bajo partida 10.157, Circunscripción 15 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 115-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Estomba, lote 8, manzana E, clasificado bajo partida 10.151, Circunscripción 15 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 10.151 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e. 17 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi** y **Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Warnes, lote 3, manzana A, clasificado bajo partida 4557-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1140 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo, lote 2, manzana A, clasificado bajo partida 4558-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1141 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montañeses entre Pampa y Sucre, parroquia 18, manzana 635, parcela 7 del Castro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1172 s p.p.-v 4 ago.

El Juez Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Roseti entre Estomba y Tronador, parroquia 17 C, manzana 207, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, cuenta corriente 67, Ley 7091, serie 4.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Expte. N.° 14.701.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1195 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 27, Manzana 8, calle Nazca, Partida 34.758, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1182 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato, antiguo trazado lote 1, Manzana A, clasificado bajo partida 9440 a 1|3, Circunscripción 15, que dentro de dicho término comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Figueroa y Seguí, lote 32, Manzana B, clasificado bajo partida 5854, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vírgenes, lote 12, clasificado bajo partida 5149 C 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1142 s|p.p.-v.31 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Comtini.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló.**
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a don **Matías Mario Mendy**, para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa, doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrase al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defiende en juicio.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 jul.-N.° 1113 s.p.p-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno M. Egmont, lote 3, manzana C, clasificado bajo partida 3917-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.17 jul.-N.° 1139 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, Rojas y Vírgenes lote 8, clasificado bajo partida 3.325-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1209 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscal Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1136 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Av. S. Martín, lote 7, Manzana C, clasificado bajo partida 3.666-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1208 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1137 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno M. Egmont y Miriñay, lote 5, manz. M. clasificado bajo partida 3799-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1207 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. tes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1138 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Iturri y Vías P., clasificado bajo partida 2315 C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1206 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.
e.15 jul.-N.° 1134 s|pp.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 jul-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: **Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunstein; Julio C. D' Orta; José García; Isaac Merza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viasda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak; Simón Braenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Laurstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andor Korchuk; Benjamín Capizzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schow; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietcenes; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Ciorciari y Nicolás Jaslic**, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731, caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melián (e) García del Río y Manzanares, Parroquia 18, Manz. 291, Parcela 1, del del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. N.° 14.364).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 jul.-N.° 1071 s|pp.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Niekraczevich o Miguel Boruk o Andrés Brench**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Lancioti Genovessi y Solferina G. de Genovessi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Manlio París**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Manlio París, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1936. — El Secretario.

e.22 jul.-N.° 1264 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanilles, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delia Allende o María Delia Allende de Polianik**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, al señor don **José A. Naves**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de alquileres, que tramita por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Domingo N. Grandoli, Juan Carlos Delheye, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor H. H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Melián 3675, parroquia 18, manzana 288, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, chacra 52, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1208 s.p.p.v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato y Guevara, lote 56, clasificado bajo partida 9440, a 1|4 Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1181 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Perez Varas, se cita, llama y emplaza a Clemente Rondina, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 3, calle Avenida América, manzana N.° 262, partida N.° 33.105 circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1193 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal, N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. del Trabajo (e) Achával y Malvinas, parroquia 19 B, manzana 4, parcela 7 del Catastro Municipal, para que concurran a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, en su reemplazo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1171 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio F. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Ciro Avegliano**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Ciro Avegliano, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial de' Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1936. — El Secretario.

e.22 jul.-N.° 1265 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Girardot, lote 53, clasificado bajo partida 10.051, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.220 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.117 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Del Colegio 422, clasificado bajo partida 9 866, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.221 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.118 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle T. García y Avenida Forest, lote 18, manzana 52, clasificado bajo partida 9 453, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio bajo el número 1.186 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, que asciende a la suma total de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.119 s|p.p.-v.31 jul.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Escalada y Guardia Nacional, parroquia 20 B., manzana 334, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cuenta corriente 875, Ley 7091, serie 2a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 9878.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1198 s.p.p.-v.4 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Gurruchaga, manzana K, clasificado bajo partida 873-C-15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse inetrvención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Acevedo, lote 16, manzana K, clasificado bajo partida 855 C. 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que, bajo el número 1211, y contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Re, secretario.

e.15 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato, lote 5, manzana A, clasificado bajo partida 9446, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.187 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Aucsntes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.31 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, cita por el término de quince días, a **Pedro Arca**, para que comparezca dentro de ese término a contestar la demanda que por indemnización civil, emergente de un delito, le han instaurado, por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, doña María Angela Loguercio de Pérez y don Salvador Pérez, bajo apercibimiento de declararle rebelde y designarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en autos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 jul.-N.° 1048-v.25 jul

El Juez Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Roseti y Charlone, parroquia 17 C., manzana 207, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1043, Ley 7091, serie 4a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 14.703.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1196 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Dorrego, lote 4, manzana E., clasificado bajo partida 2441-C-15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1135 s|pp.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Muñecas, manzana K, clasificado bajo partida 870-C.15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1132 s|pp.-v.31 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daddone**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guevara, lote 32, manzana A, clasificado bajo partida 9440 A 1|6, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Héctor A. Ré, secretario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. —

e.15 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Penedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando** o **Pascualina Giri de Gando.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor,** para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre las de Achával y Mal vinas, parroquia 19 B., manzana 4, parcelas 8 y 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1165 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pieres entre José E. Rodó y Chascomús, parroquia 20 D., manzana 154, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1166 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, Frac. B, lote 6|7, 14-6-7, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 12, manzana 8, calle Terrada, partida 34.776, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.184 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 30, manzana 338, calle Tequendama, partida 33.269, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.185 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 8, manzana 288, calle Avenida América, partida 33.354, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.186 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 28, manzana 313, calle Tequendama, partida 33.337, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.187 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 4, manzana 362, calle Avenida América, partida N.° 33.196, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1190 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 5, calle Avenida América, partida 33.386, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1192 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa, que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimietno de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 19 (1), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo, con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1217 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna,** cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul. N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 a cargo del Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso entre Ceretti y Lavoissier, parroquia 21 B, manzana 283 B, parcela 16, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1173 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor José C. Miguens, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al propietario desconocido de la finca calle Alejandro M. Cervantes N.° 1940, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 11.863, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio veinte y cuatro de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Junio 27 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 jul.-N.° 1174 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de los lotes 6|7, 14, 18, 22, 23, 21, solar A, del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1203 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Amenábar entre García del Río y Repúbliquetas, parroquia 18, manzana 260, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1502, Ley 7091, serie 4.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. 9732.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Parrilla.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 jun.-N.° 1033-s.p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vázquez,** por treinta días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado del inmueble ubicado en el Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 31, Sec. G3, frac. A.B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Giribone y Ballivian, parroquia 21 B, manzana 630, parcela 8, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, que lo represente.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1167 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Guillermina Sosa,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1309 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, manzana 2, solar C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.213 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Simón Zlachevsky,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Núñez entre Triunvirato y Capdevila, lote 34 de la manzana F., bajo apercibimiento de hacerlo representar con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1169 s|pp.-v.4 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos.**
Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Trancelino Monteros,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 jun.-N.° 1035-s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel,** procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat,** procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita,** acusados de homicidio; **Juan Rivero,** por evasión; **Milán Do Brito,** por hurto; **Juan Godoy,** por incendio; **Domingo José Dávalos,** por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos,** por homicidio; **Jorge Liper,** por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan,** por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva,** por estafa; **Walter Ries,** estafa; **Nincio Zarza,** por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke,** por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo,** de la firma **Ragazzi Palazzo y Cía., en liquidación,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile,** procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres (hoy a cargo del doctor Emilio R. Tasara, en suplencia), se cita, llama y emplaza al señor **Jorge Jure,** para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por apremio por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.
Secretaría, Julio 18 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22 jul.-N.° 1266 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DULUX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Entre el Señor Ernesto Jürgens de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 559, y el Señor Francisco Cosentino, de estado casado, de nacionalidad italiana, naturalizado argentino; y domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 559, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1.° — Bajo la denominación de '**Dulux**'', **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, los contratantes declaran constituída esta Sociedad. — 2.° — El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — 3.° — La duración del contrato será por tiempo indeterminado, pero es facultad de los socios rescindirlo en cualquier momento, previo aviso correspondiente con seis meses de anticipación. — 4.° — La sociedad tiene por principal objeto la importación de mercaderías generales y comisiones. — La sociedad podrá operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir y dar mercaderías en consignación, y efectuar toda clase de negocios lícitos. — Para cumplir con los fines de su creación, la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarlos y subarrendarlos. — 5.° — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta mil pesos (30.000.—) divididos en 300 cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportarán por partes iguales en efectivo. — 6.° — La sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que forman parte de la sociedad o ajenas a la misma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la sociedad, suscribir toda clase de documentos y escrituras, otorgar poderes generales y especiales, etcétera.— Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios, tomada por mayoría de la totalidad de los votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la moyaría de los socios resuelva. — 7.° — Los balances generales se practicarán anualmente el 31 de Diciembre. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. — 8.° — Toda cesión de cuotas a terceros extraños necesita la conformidad de la unanimidad de capital. — 9.° — En caso de disolverse la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes en ejercicio, si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. — 10.° — Queda prohibido a los administradores o gerentes efectuar negocios de especulación, así como otorgar fianzas a terceros. — La firma de la sociedad se empleará únicamente en los negocios sociales. — 11.° — La administración de la sociedad y el uso de la firma, corresponderán indistintamente a ambos socios. — 12.° — Si un balance demuestra una pérdida de más del 20 o|o del capital integrado cualquier socio tiene la facultad de rescindir el contrato. — 13.° — El fallecimiento de un socio no producirá la rescisión de la sociedad. — En ese caso se levantará un inventario y se practicará un balance de ganancias y pérdidas correspondiente a la fecha del deceso, debiendo abonarse a sus herederos la parte de capital y ganancias que le correspondan dentro del plazo de tres meses. 14.° — Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato y sus diversas cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores, para lo cual se nombrará un árbitro de común acuerdo, y si los socios no se pusieran de acuerdo, nombrarán uno por cada parte, y en caso de discordia el tercero será designado por ambos árbitros o en defecto por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los laudos serán inapelables y desde ya se obligan los socios a someterse a ellos, renunciando a todo recurso. — 15.° — En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato extendido en los sellos de diez centavos números 650.861 y 650.862, en Buenos Aires a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 jul.-N.° 3.522 v.27 jul.

SERRANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad **Serrano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo testimonio es como sigue:

Folio 149. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecieron los Señores José Serrano Fernández, domiciliado calle Loria número setecientos setenta y siete, Celestino Díaz Novoa, ambos españoles, Augusto Quirini y Antonio Gregorich o Gregoric, que firma "Antonio Gregoric", italianos, estos tres domiciliados en la calle Seguí número dos mil quinientos cuarenta y nueve, todos de este vecindario, casados en primeras nupcias, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado constituir una Sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Abril próximo pasado, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de responsabilidad limitada, con objeto de dedicarse a la explotación del negocio y fábrica de detersorios, desengrasantes y jabón en polvo y todo lo concerniente al ramo, debiendo servir de base a las operaciones sociales, el negocio y fábrica ya establecido en esta Ciudad, calle Seguí números dos mil quinientos cuarenta y nueve y dos mil quinientos cincuenta y uno. La Sociedad podrá, en consecuencia, efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, comprar o adquirir por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, Nacionales o extranjeros. incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, constituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria, por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enagenar o transferir los bienes sociales muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enagenación a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de este contrato será el de Tres Años a contar del indicado día primero de Abril último, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. Tercero: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital y girará bajo el rubro de "**Serrano y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada**". La gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo exclusivamente del señor José Serrano Fernández, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, quien podrá realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo primero, así como ocurrir en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés o vales, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros y arbitradores, con facultad éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes, determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago y realizar los demás actos de enagenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que repute necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Cuarto: El capital social importante Seis Mil Quinientos Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta y cinco cuotas de Cien pesos, es aportado en la siguiente forma: una cuota de cien pesos por cada uno de los Señores Díaz Novoa, Quirini y Gregorich y las sesenta y dos cuotas de cien pesos cada una restantes, por el señor José Serrano Fernández, representadas por el activo y pasivo del susodicho negocio y fábrica, calle Seguí números dos mil quinientos cuarenta y nueve al dos mil quinientos cincuenta y uno, con todas las instalaciones, maquinarias, mercaderías, llave, útiles, enseres que correspondió al señor Serrano Fernández por compra que hizo a la Sociedad Huerta y Compañía, formada por los Señores Teodosio Huerta, Celestino Díaz Novoa, Augusto Quirini y Antonio Gregorich, en la suma de Cinco mil seiscientos pesos, según escritura otorgada con fecha de hoy, ante mí, al folio ciento cuarenta y seis vuelta de este Protocolo corriente, con además la suma de Seiscientos pesos introducidos en dinero efectivo por el mismo Señor Serrano Fernández. Los socios señores Díaz Novoa, Quirini y Gregorich deberán dedicar todos sus conocimientos, competencia y trabajo personal, para la buena marcha de la Sociedad, como lo han hecho hasta la fecha, en el negocio y fábrica que le compró el señor Serrano Fernández. — Quinto: Toda vez que existan utilidades realizadas y líquidas, cada uno de los cuatro socios podrán retirar para sí hasta la suma de Cien pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, a cuenta de las mismas. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, cuando se estimen necesarios. Las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan después de acreditar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los cuatro socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento al señor José Serrano Fernández y el sesenta por ciento restante para los otros tres socios, a razón del veinte por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en esa misma proporción. Las partes de utilidades que corresponda a cada uno de los Señores Díaz Novoa, Quirini y Gregorich no podrán retirarla, debiendo dejarla en la Sociedad hasta igualar el capital del señor Serrano Fernández. — Séptimo: Ninguno de los socios, sin consentimiento de los otros, dado por escrito, podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enagenar o transferir sus derechos a la Sociedad. — Octavo: Si durante el término de este contrato, falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél, un inventario y balance general, en presencia de los herederos o sus representantes, para determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades, hasta el día de su muerte y su importe deberá ser entregado a los herederos o sucesores de aquél a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso, sin interés, firmando por cada cuota, su respectivo pagaré. — Noveno: Siempre que la Sociedad sufriera pérdidas que importen según balance, el veinte y cinco por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, élla será liquidada por el socio Gerente señor Serrano Fernández, haciendo uso de todas y cada una de las facultades acordadas en el presente, que se dan aquí por reproducidas. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, entendiéndose uno por el señor Serrano Fernández y otro por los señores Díaz Novoa, Quirini y Gregorich, dentro de los quince días de producida la dificultad, cuyos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, designarán el tercero para el caso de discordia. La resolución de este o aquellos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a élla, renunciando recurrir a las vías judiciales. La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución incurrirá en una multa de mil pesos moneda nacional, a favor de la que haya cumplido. De acuerdo con lo que antecede dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. El autorizante hace constar que del certificado agregado al folio ciento cuarenta y seis vuelto de este protocolo, resulta que el negocio a que se refiere el artículo primero, no adeuda patente. Leída que les fué, en presencia de los testigos del acto Don Julio Jesús López y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — José Serrano Fernández. — Celestino Díaz Novoa. — Augusto Quirini. — Antonio Gregoric. — Tgo.: Julio J. López. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento cuarenta y nueve del Registro doscientos treinta y seis. Para la Sociedad "Serrano y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada, expido este testimonio en cuatro sellos correlativos de un peso cincuenta centavos cada uno, del número quinientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y dos al presente número quinientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e.22 jul.-N.° 3.516 v.27 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.392

ROSE DESCAT

Abril 10 de 1935. — Jeanne Juliette Gabrielle Pujos, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.774. — Aviso número 23.536.

v.-25 jul.

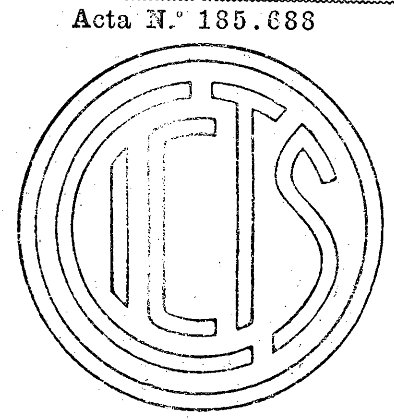
Acta N.° 184.391

INTERNACIONALES

Septiembre 3 de 1935. — Pucci y Clementi. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 92.291. — Aviso número 24.952.

v.-25 jul.

Acta N.° 185.688



Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.748. — Aviso N.° 27.832.

v.-25 jul.

Acta N.° 185.690



Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.750. — Aviso N.° 27.834.

v.-25 jul.

Acta N.° 185.691

"Italcable"

Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.751. — Aviso N.° 27.835.

v. 25 jul.

Acta N.° 185.693



Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, y publicidad en general, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.759. — Aviso N.° 27.837.

v.-25 jul.

Acta N.° 185.695

via Italcable

Noviembre 12 de 1935. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, y publicidad en general, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.761. — Aviso N.° 27.839.

v.-25 jul.

Acta N.° 187.649

MINISTRO

Febrero 19 de 1936. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, menos tintas, de la clase 18. — Corregida en Junio 22 de 1936. — Renovación de la N.° 95.831. — Aviso número 219.

v.-25 jul.

Acta N.° 188.309



Marzo 26 de 1936. — Casa Escasany Joyería y Relojería S. A. — Para distinguir relojería únicamente, de la clase 8. — Renovación de la N.° 95.328. — Aviso N.° 907.

v.-25 jul.

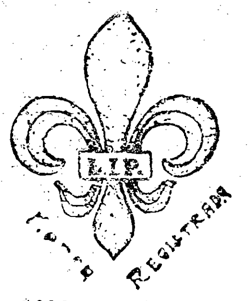
Acta N.° 188.337

GAIACITHINE

Marzo 27 de 1936. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.051. — Aviso número 927.

v.-25 jul.

Acta N.° 188.503



Abril 7 de 1936. — La Industrial Paraguaya. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.533. — Aviso N.° 682.

v.-25 jul.

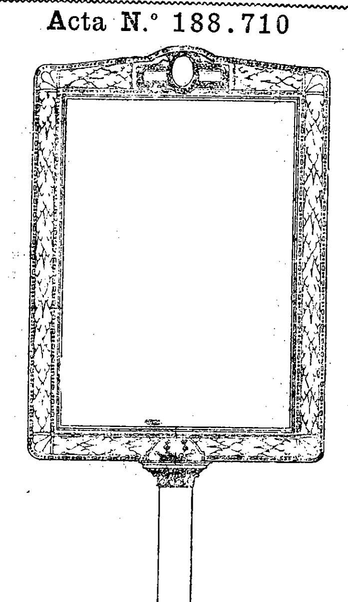
Acta N.° 188.619



Abril 16 de 1936. — Ideal Novelty & Toy Co., de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir juguetería en general, especialmente muñecas, sus partes y accesorios, de la clase 9. — Aviso N.° 1198.

v.-25 jul.

Acta N.° 188.710



Abril 21 de 1936. — Erna Buschmann. — Para distinguir un dibujo que caracteriza una pantalla destinada a la fijación de afiches de propaganda comercial y otros, de la clase 18. — Aviso N.° 1219.

v.-25 jul.

Acta N.° 189.786

KEGLINED

Junio 9 de 1936. — American Can Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir envases metálicos, de la clase 9. — Aviso N.° 2420.

v.-25 jul.

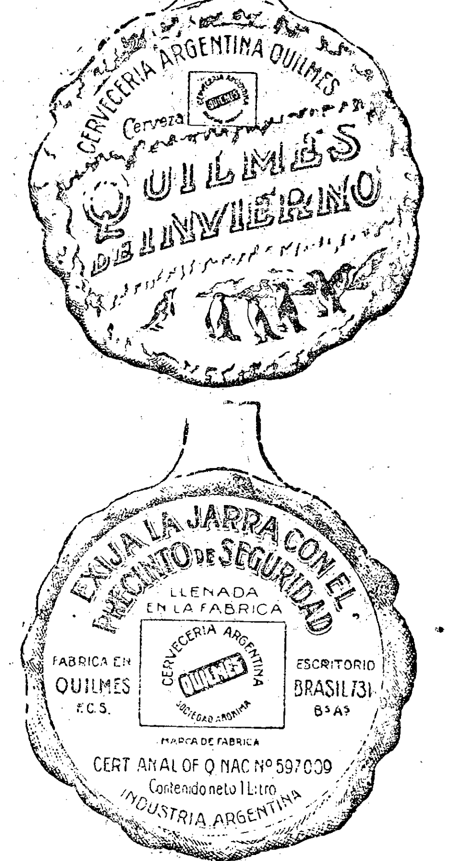
Acta N.° 190.219



Junio 30 de 1936. — Francisco Abellas. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.872.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.048



Junio 22 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.037. — Aviso N.° 2526.

v.-25 jul.

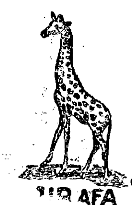
Acta N.° 190.220

REMTOR

Junio 30 de 1936. — Torpedo-Werke A. G. Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a| Main. Rödelheim, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.877.

v.-25 jul.

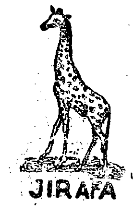
Acta N.° 190.221



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 96.617. — Aviso N.° 2.847.

v.-25 jul.

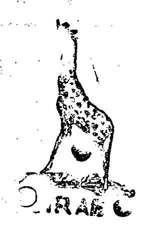
Acta N.° 190.222



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.618. — Aviso N.° 2.848.

v.-25 jul.

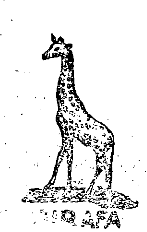
Acta N.° 190.223



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 96.619. — Aviso número 2.849.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.224



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 96.620. — Aviso N.° 2.850.

v.-25 jul.

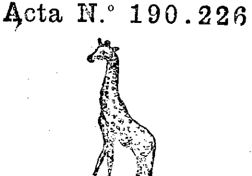
Acta N.° 190.225



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 96.621. — Aviso N.° 2.851.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.226



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 96.622. — Aviso N.° 2.852.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.227



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 96.623. — Aviso N.° 2.853.

v. 25 jul.

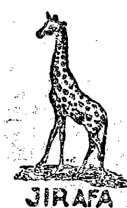
Acta N.° 190.228



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 96.624. — Aviso número 2.854.

v.-25 jul.

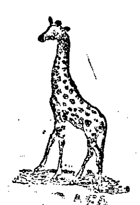
Acta N.° 190.229



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 96.625. — Aviso N.° 2.855.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.230



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.626. — Aviso N.° 2.856.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.231



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 96.627. — Aviso N.° 2.857.

v.-25 jul.

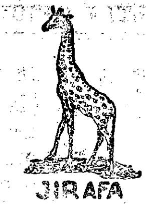
Acta N.° 190.232



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 96.628. — Aviso N.° 2.858.

v.-25 jul.

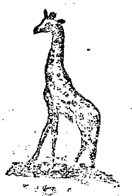
Acta N.° 190.233



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 96.629. — Aviso N.° 2.859.

v.-25 jul.

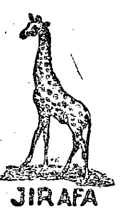
Acta N.° 190.234



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 96.630. — Aviso número 2860.

v.-25 jul.

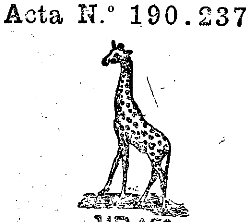
Acta N.° 190.235



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.631. — Aviso número 2861.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.237



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 96.633. — Aviso número 2863.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.238



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 96.634. — Aviso número 2864.

v.-25 jul.

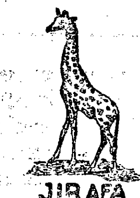
Acta N.° 190.256

HOMENAJE

Junio 30 de 1936. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2554.

v.-25 jul.

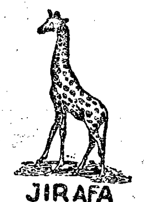
Acta N.° 190.239



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía.—Para distinguir cueros y pieles curtidos, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 20. — Renovación de la número 96.635. — Aviso número 2865.

v.-25 jul.

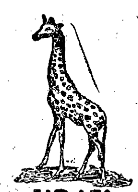
Acta N.° 190.241



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 96.637. — Aviso número 2867.

v.-25 jul.

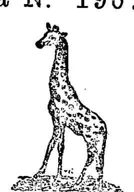
Acta N.° 190.243



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Renovación de la número 96.639. — Aviso número 2869.

v.-25 jul.

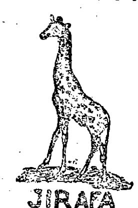
Acta N.° 190.244



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 96.640. — Aviso número 2870.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.245



Junio 30 de 1936. — Laya, Caveda & Cía. — Pra distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 96.641. — Aviso número 2871.

v. 25 jul.

Acta N.° 190.248

YACY

Junio 30 de 1936. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2890.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.249



Junio 30 de 1936. — Luis Colombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2891.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.252

GLYCOBYL

Junio 30 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2550.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.253

SEDHORMONE

Junio 30 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2551.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.255

TRADICION

Junio 30 de 1936. — Goodlass, Wall & Cía. (Argentina) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2553.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.257

Bols

Junio 30 de 1936. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij 't Loostsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.555.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.258

King James

Junio 30 de 1936. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij 't Loostsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 2.556.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.259

SELLO DE ORO

Junio 30 de 1936. — Henry J. Wiltshire. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.832.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.260



Junio 30 de 1936. — Francisco Ramallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.893.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.264



Junio 30 de 1936. — Roberto Fuchs. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.696.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.265



Junio 30 de 1936. — Antonio M. Simes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.895.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.268

DIABES

Junio 30 de 1936. —Obdulio Lavezzolo y Arturo Lazotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.664. — Aviso N.° 2.131.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.269

YOMERSEN

Junio 30 de 1936. — Julio A. Carbone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.687. — Aviso número 2.898.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.267

CARABELAS

Junio 30 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.845.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.270

INDUSTRIA ARGENTINA

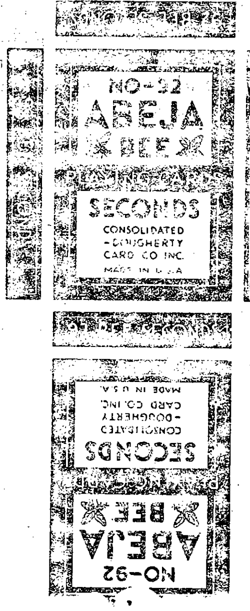
"M.A.G.A.R."

MANUFACTURA ARGENTINA GRASAS ALIMENTICIAS REFINADAS

Junio 30 de 1936. — Eduardo A. Quinterno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2897.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.271



Junio 30 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 2.878.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.273

GOTA DE AMBAR

Junio 30de 1936. — Fernando Fontana & Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.880.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.274



Junio 30 de 1936. — Fernando Fontana & Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.881.

v.-25 jul.

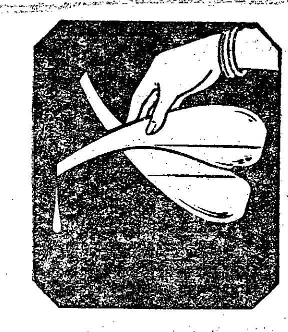
Acta N.° 190.282

SINDIA

Junio 30 de 1936. — Gustavo L. Camauër. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2836.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.275



Junio 30 de 1936. — Fernando Fontana & Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.882.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.277

BALLENOY

Junio 30 de 1936. — Waldino Robles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2884.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.280

DORLAY

Junio 30 de 1936. — Tito U. Fossetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2834.

v.-25 jul.

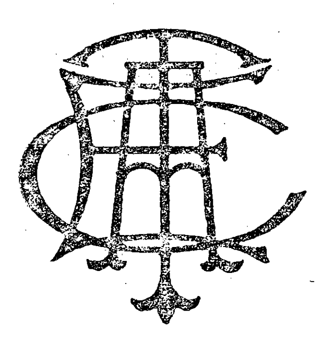
Acta N.° 190.278

CATE

Junio 30 de 1936. — Cía. Hispano— Americana de Electricidad S. A. — Para distinguir telefonía, telegrafía, televisión y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2885.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.279



Junio 30 de 1936. — Cía. Hispano— Americana de Electricidad S. A. — Para distinguir telefonía, telegrafía, televisión y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 2886.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.283

SINDIA

Junio 30 de 1936. — Gustavo L. Camauër. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2837.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.284



Junio 30 de 1936. — Angel Zaffaroni. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2838.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.285

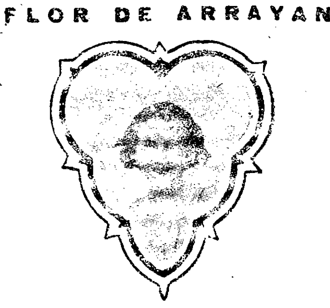


Junio 30 de 1936. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2896.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.288

FLOR DE ARRAYAN



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 1.° de 1936. — Emilia M. M. de Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2651.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.289

GAUCHO VIEJO

Julio 1.° de 1936. — Francisco Boixados. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos grasas. — Aviso N.° 2905.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.290

MI GUSTO

Julio 1.° de 1936. — Francisco Boixados. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2904.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.291

TAUCO

Julio 2 de 1936. — Tauco Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2918.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.328

CARICATURA UNIVERSAL

Julio 3 de 1936. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 98.516. — Aviso número 2.570.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.293

PLUTO

Julio 2 de 1936. — Schoeller—Bleckmann Stahlwerke, A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2908.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.294



Julio 2 de 1936. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 98.501. — Aviso número 2.917.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.296

NEO-GERMOL

Julio 2 de 1936. — Pablo A. Ehrenhaus y Luis L. Frenk. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: una preparación para evitar la caspa, caída del cabello y fortalecer el cuero cabelludo. — Aviso número 2.925.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.297



Julio 2 de 1936. — Bruno Rothschild. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.909.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.300

IDAHOME

Julio 2 de 1936. — S. A. Frutieultora "Idahome". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2911.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.301

IDAHOME

Julio 2 de 1936. — S. A. Fruticultora "Idahome". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2912.

v.-25 jul.

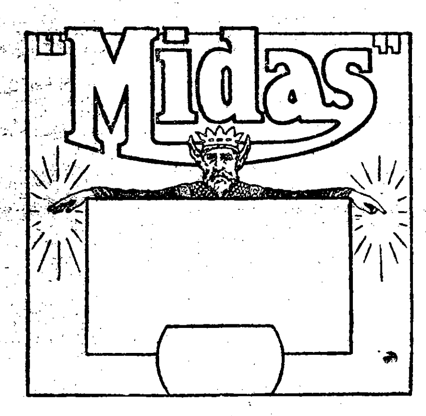
Acta N.° 190.321

NEOSOL

Julio 3 de 1936. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.563.

v.-25 jul.

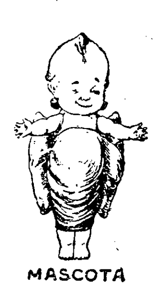
Acta N.° 190.303



Julio 2 de 1936. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.558.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.304



MASCOTA

Julio 2 de 1936. — Terzolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Aviso número 2.559.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.308



Julio 2 de 1936. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir aparatos y bombas para extinguir incendios, de la clase 5. — Aviso número 2.928.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.309



Julio 2 de 1936. — Máximo Münz. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.921.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.327

MASTER

Julio 3 de 1936. — José M. Beaudean & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.569.

v.-25 jul

Acta N.° 190.310



Julio 2 de 1936. — Mario Colongo, que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italo Argentina Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.930.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.311



Julio 2 de 1936. — Mario Colongo, que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italo Argentina Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.931.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.312



Julio 2 de 1936. — Mario Colongo, que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italo Argentina Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.929.

v.-25 jul.

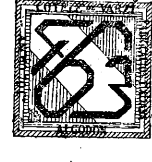
Acta N.° 190.314

LA CUMPARSITA

Julio 3 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 2.926.

v.-25 jul.

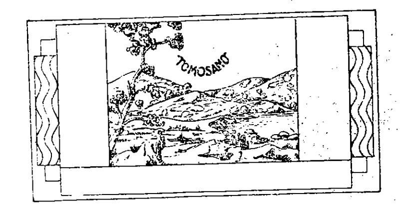
Acta N.° 190.315



Julio 3 de 1936. — Bonacina, Coari, Pirovano & Cía. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 97.281. — Aviso número 2.916.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.317



Julio 3 de 1936. — "La Caroyense", Cooperativa Vini-Frutícola Agrícola Federal Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.946.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.320

NEOSOL

Julio 3 de 1936. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.562.

v.-25 jul.

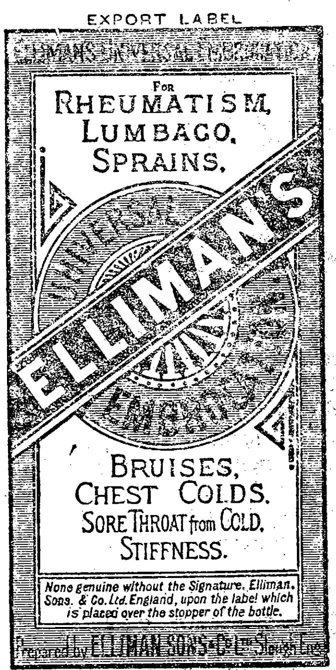
Acta N.° 190.322

IRONITE

Julio 3 de 1936. — The Ironite Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un polvo a base de hierro empleado en la edificación, para impermeabilizar, de la clase 3. — Renovación número 98.402. — Aviso número 2.564.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.323



Julio 3 de 1936. — Elliman Sons & Co. Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir una preparación farmacéutica y veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la número 98.439. — Aviso número 2.565.

v.-25 jul.

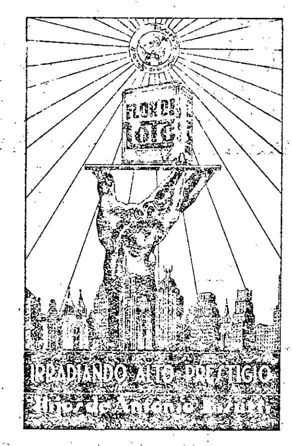
Acta N.° 190.329



Julio 3 de 1936. — Bianchi Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.959.

v.-25 jul.

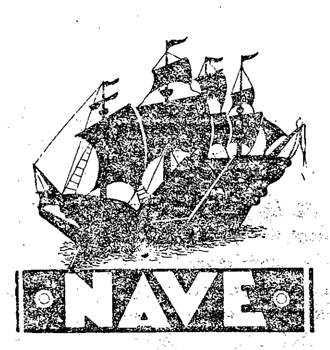
Acta N.° 190.330



Julio 3 de 1936. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 2940.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.331



Julio 3 de 1936. — José Mata Alvarez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.941.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.332

TRIUNFO

Julio 3 de 1936. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 2.942.

v.-25 jul.

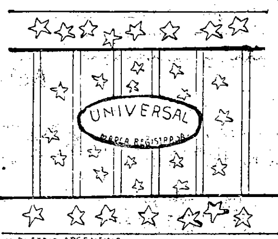
Acta N.° 190.333

EXCENTRIC

Julio 3 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.943.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.334



Julio 3 de 1936. — Juan Balbin González. — Para distinguir máquinas para destruir hormigas, ratas, vizcachas y otros insectos dañinos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.944

v.-25 jul.

Acta N.° 190.335

POSTALES

Julio 3 de 1936. — Natán Ber. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.945.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.336

lomberg

Julio 3 de 1936. — Ernst Lomberg G. m. b. H, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.937.

v.-25 jul.

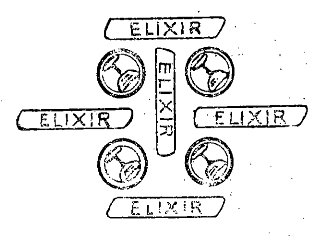
Acta N.° 190.337

DECROLIN

Julio 3 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.936.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.333



Julio 3 de 1936. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.948.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.340



Julio 3 de 1936. — Joao Faria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos champaña, licores y un aperitivo. — Aviso N.° 2.949.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.341

AZTECA

Julio 3 de 1936. — Amanda Rossetti de Saint Severe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.950.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.342

PODERIL

Julio 3 de 1936. — Amanda Rossetti de Saint Severe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.952.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.343

QUIN KOL

Julio 3 de 1936. — Amanda Rossetti de Saint Severe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.951.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.344



Julio 3 de 1936. — José Anselmo Guisasola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 2.956.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.348



Julio 3 de 1936. — A. Dumit & Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.741. — Aviso N.° 2.415.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.349



Julio 3 de 1936. — Luis Cotella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.953.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.350



Julio 4 de 1936. — Gunther Wagner, de Hannover, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.268. — Aviso N.° 2.938.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.339

VITAFE

Julio 3 de 1936. — Nilda Frers de Curutchet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.947.

v.-25 jul.

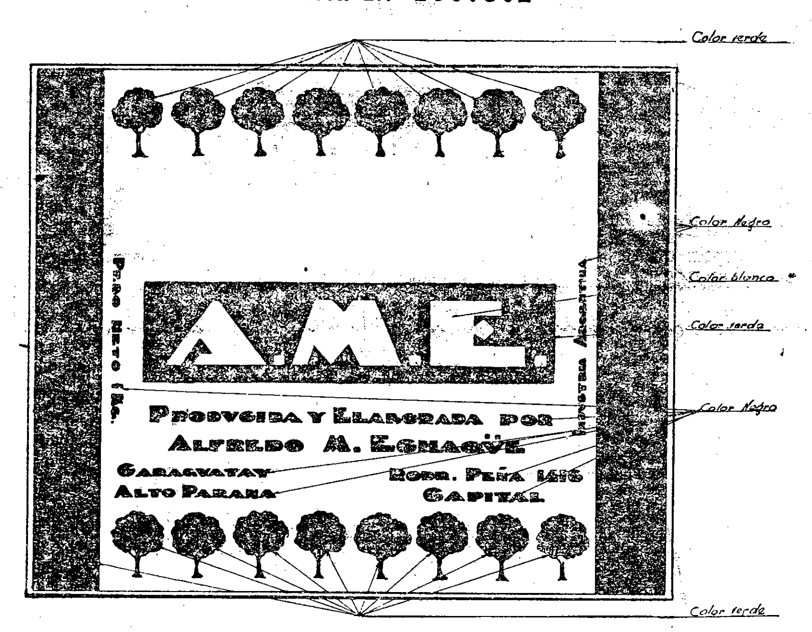
Acta N.° 190.299



Julio 2 de 1936. — "El Comercio", Cía. de Seguros a Prima Fija. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso número 2910.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.302



Julio 2 de 1936. — Alfredo M. Echagüe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2922.

v.-25 jul.

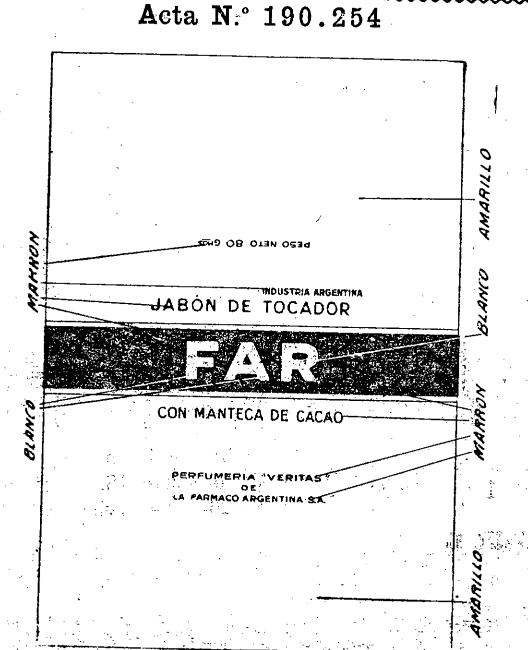
Acta N.° 190.326



Julio 3 de 1936. — S. A. de la Benedictine, Distillerie de la Liqueur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Fecamp, (Seine Inferieure), Francia. — Para distinguir agua de Melisa, de la clase 23. — Renovación de la número 96.914. — Aviso número 2568.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.254

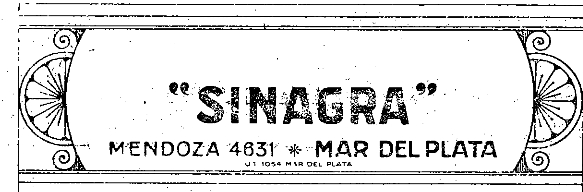


Junio 30 de 1936. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2552.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.319





Julio 3 de 1936. — Francisco Sinagra. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso número 2561.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.324



Julio 3 de 1936. — Elliman Sons & Co. Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir una composición farmacéutica y veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la número 98.440. — Aviso número 2566.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.325



Julio 3 de 1936. — S. A. de la Benedictine, Distillerie de la Liqueur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Fecamp, (Seine Inferieure), Francia. — Para distinguir alcohol de menta, de la clase 23. — Renovación de la número 96.913. — Aviso número 2567.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.306

PICOCHROME

Julio 2 de 1936. — Schering & Glatz Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2923.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.266

POKER

Junio 30 de 1936. — Barrera Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.894.

v.-25 jul.

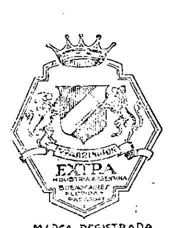
Acta N.° 190.281

CORONA DE NOVIA

Junio 30 de 1936. — Camauër & Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.849. — Aviso N.° 2835.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.292



Julio 2 de 1936. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general. — Aviso número 2914.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.313

HEMORCUR E.T.D.

Julio 2 de 1936. — Gregorio Angel Elvira, Julio Ernesto Trongé y Miguel Alejandro Dourron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.903.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.316

LOS NOVIOS

Julio 3 de 1936. — Augras & Cía. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 98.360. — Aviso número 2.913.

v.-25 jul.

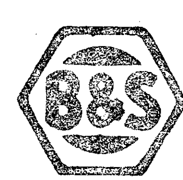
Acta N.° 190.347

PECALINA

Julio 3 de 1936. — Salvador Woscoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.935.

v.-25 jul.

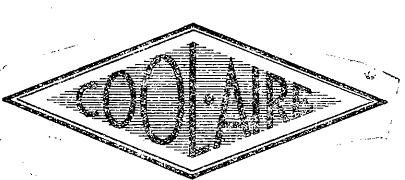
Acta N.° 190.351



Julio 3 de 1936. — Luis Burkert. — Para distinguir pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, lonería, cestería y tornillos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2.958.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.352

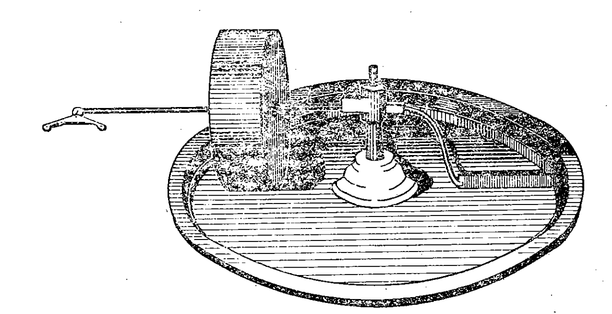


MARCA REGISTRADA

Julio 4 de 1936. — I. F. A. S. A. Industrial Frigorífica Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 2.760.

v.-25 jul.

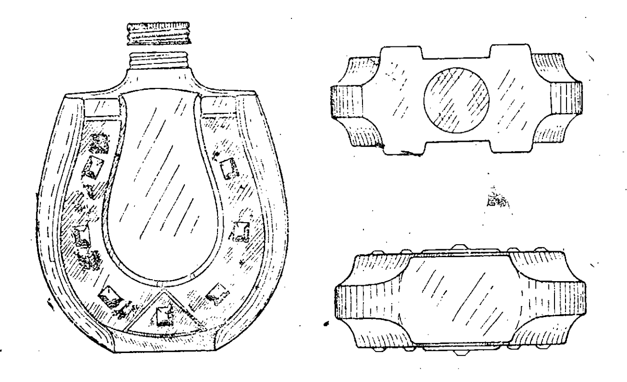
Acta N.° 190.276



Junio 30 de 1936. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2883.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.251



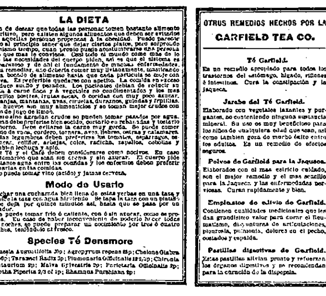
Junio 30 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 2548.

v.-25 jul.

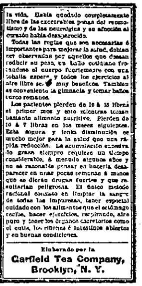
Acta N.° 190.272

COMO CUIDAR BIEN AL NIÑO

Sirvanse pedir á los Sres. N. Figallo y Ca. el folleto sobre el modo de cuidar mejor á los niños. Contiene valeisos datos que á todas las madres interesa conocer. Se envia grátis á quien lo solicite.







N. Figallo y Cía.,

Bartolomé Mitre 1472., Buenos Aires República Argentina. Unicos agentes de la **Garfield Tea Company** de New York para la importación y venta en las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, del Té Garfield y de sus demás productos.

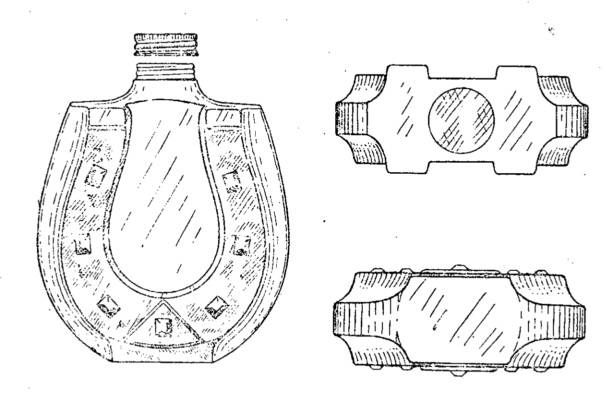
Garfield Tea Company
41st STREET and 3rd AVENUE
BROOKLYN, N. Y., E. U. A.

Made in U. S. A. Net Weight 8 Oz.

Junio 30 de 1936. — Garfield Tea Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir un té para la cura de la obesidad, de la clase 2. — Renovación de la número 98.258. — Aviso número 2879.

v.-25 jul.

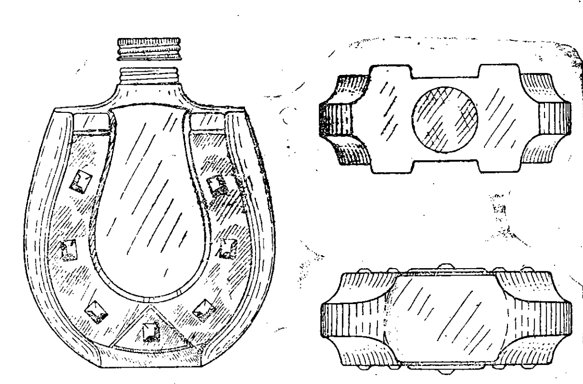
Acta N.° 190.250



Junio 30 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso número 2549.

v.-25 jul.

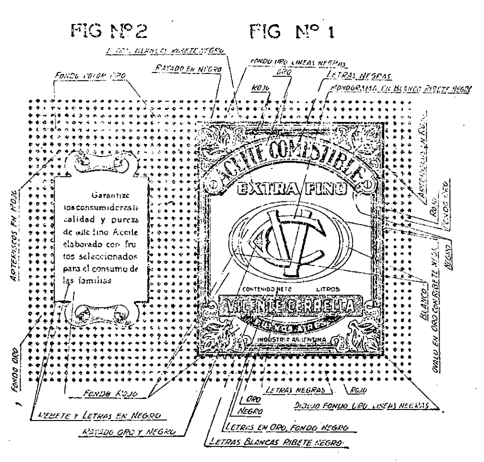
Acta N.° 190.287



Julio 1.° de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2557.

v.-25 jul.

Acta N.° 190.295



Julio 2 de 1936. — Vicente Cerrella. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso número 2924.

v.-25 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional